



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

# INFORME DE EMPALME ENTRE GOBIERNOS NACIONALES

© Departamento Nacional de  
Planeación  
Calle 26 No. 13 – 19  
Teléfono: 601 381 5000  
Bogotá D. C., Colombia



**El futuro  
es de todos**

**DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación**

**CONTENIDO**

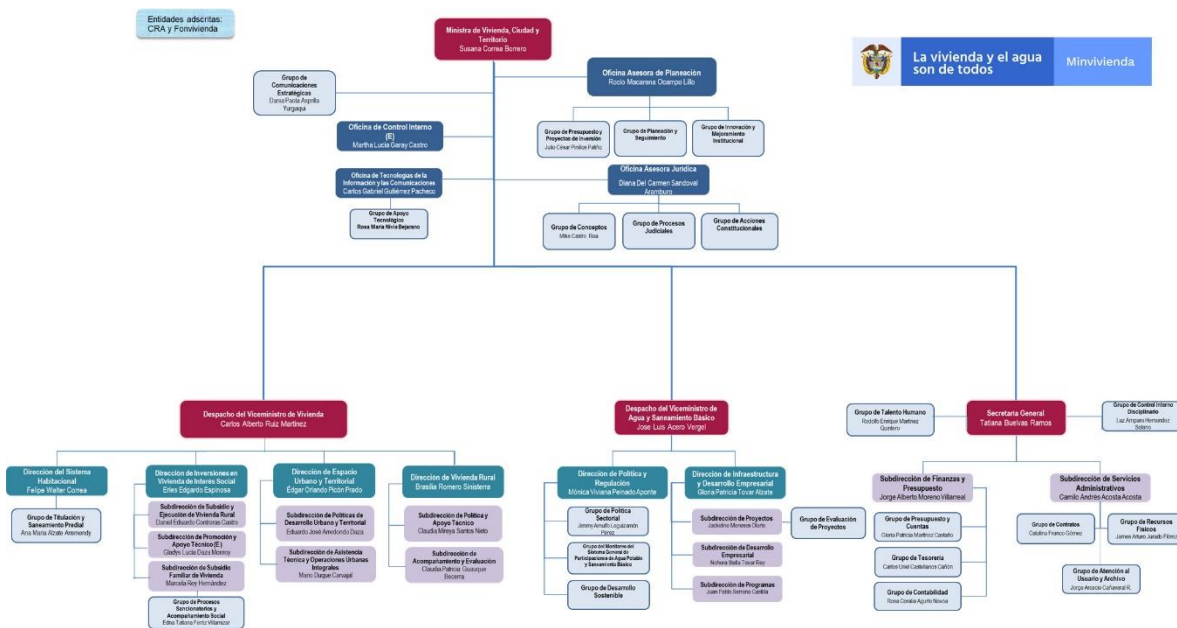
<b>INFORME DE EMPALME ENTRE GOBIERNOS NACIONALES .....</b>	<b>1</b>
1. SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD.....	4
2. NORMATIVIDAD QUE LE APLICA .....	5
3. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS.....	6
4. INFORME DEL DESPACHO .....	14
5. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y POLÍTICAS DE LARGO PLAZO.....	21
a. Plan Nacional de Desarrollo .....	21
b. Sistema Integrado de Información para el PosConflicto – SIPO .....	25
c. Políticas de mediano y largo plazo.....	25
6. EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:.....	29
a. Aprobación de vigencias futuras.....	32
b. Reservas presupuestales.....	36
c. Cuentas por Pagar .....	42
d. Valor líquido cero.....	43
6.1 Situación de los recursos .....	44
a. Recursos Financieros.....	44
b. Bienes Muebles e Inmuebles .....	47
c. Relación de obras inconclusas .....	49
6.2 Talento Humano .....	49
a. Concursos.....	49
6.3 Contratación .....	49
6.4 Créditos externos en ejecución: .....	50
6.5 Anteproyecto de presupuesto 2023:.....	51
7. PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS .....	101
a. Proyectos de inversión:.....	101
b. Proyectos aprobados con recursos del SGR:.....	104
c. Obras públicas.....	104
8. INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES .....	108
a. Instancias de participación externas.....	108
b. Instancias de participación internas .....	112
9. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL .....	120
a. Acciones Judiciales.....	120
b. Procesos disciplinarios .....	121
c. Estado del sistema de control interno .....	121
d. Planes de mejoramiento suscritos con la contraloría general de la república .....	121
e. Estado de riesgos de la entidad .....	122
10. TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS .....	129
11. ANEXOS.....	130

## 1. SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio fue creado mediante el artículo 14 de la Ley 1444 de 2011, con objetivos y funciones escindidos del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y estableciéndolo como cabeza del Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio.

De acuerdo con lo establecido por el Decreto 3571 de 2011, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio tiene por objetivo primordial lograr, en el marco de la ley y sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

Además del Ministerio, su sector central está conformado por la unidad administrativa especial sin personería jurídica, a saber: la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) A su vez su sector descentralizado lo conforma el Fondo Nacional de Vivienda (FONVIVIENDA) adscrito al Ministerio como un sistema de cuenta con personería jurídica.<sup>1</sup>



<https://minvivienda.gov.co/ministerio/organigrama>

<sup>1</sup> Anexo 1. Con la expedición del Decreto Legislativo 492 de 2020 de marzo de 2020, el Fondo Nacional del Ahorro (FNA) deja de ser parte del sector descentralizado como empresa industrial y comercial del Estado vinculada al MVCT.

## 2. NORMATIVIDAD QUE LE APLICA

Tipo	#	Año	Epígrafe	Enlace WEB
Ley	1444	2011	Por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura de la Administración Pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones.	<a href="https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=42796">https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=42796</a>
Decreto	3571	2011	Por el cual se establecen los objetivos, estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se integra el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio.	<a href="https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66356">https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66356</a>
Decreto	3576	2011	Por el cual se establece la Planta de Personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se dictan otras disposiciones.	<a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1877997">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1877997</a>
Decreto	1077	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.	<a href="https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77216">https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77216</a>
Decreto	1829	2019	Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	<a href="https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=100636#">https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=100636#</a>
Decreto	1604	2020	Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	<a href="https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=149939#">https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=149939#</a>

Tipo	#	Año	Epígrafe	Enlace WEB
Decreto	1605	2020	Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se dictan otras disposiciones.	<a href="https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=149945">https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=149945</a>

### 3. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS

Para el funcionamiento del Sistema Integrado de Gestión del MVCT, y en el marco de la política MIPG de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, se cuentan con los lineamientos que nos permiten controlar los documentos de carácter interno y externo de la entidad, bajo el enfoque de trabajo por procesos, con el fin de definir de manera clara y explícita la operación de los mismos y el aporte que cada uno hace a la prestación del servicio y la adecuada gestión para dar respuesta a las necesidades de los grupos de valor. En este sentido, se han establecido manuales, instructivos, guías y procedimientos, que se encuentran formalizados en la documentación de los 19 procesos que hacen parte del Sistema de Gestión, y que de acuerdo con las tipologías documentales, permite a los líderes de procesos:

- Establecer las orientaciones generales para desarrollar una actividad específica, a través de las guías.
- Explicar detalladamente en los instructivos, el diligenciamiento de un formato.
- Determinar en forma explícita, ordenada y sistemática la información sustancial de una materia con el fin de generar un mayor grado de comprensión de su funcionamiento, en los manuales.
- Definir procedimientos para identificar lógica, secuencial y detalladamente las actividades a desarrollar para la generación de un producto o prestación de un servicio del proceso.
- Recopilar información relacionada con una actividad, procedimiento o proceso, en los formatos.

Proceso	Manuales	Instructivos y Guías	Procedimientos
Direccionamiento Estratégico	-	18	8
Conceptos jurídicos	-	1	3
Evaluación independiente y asesoría	-	1	3
Gestión a la Política de Agua Potable y Saneamiento Básico	-	3	9
Gestión a la política de Espacio Urbano y Territorial	-	1	4
Gestión a la política de vivienda	-	24	23
Gestión de tecnologías de la información y las comunicaciones	2	6	8
Gestión de comunicaciones internas y externas	1	1	5
Gestión de contratación	2	2	10
Gestión de recursos físicos	3	3	11
Gestión documental	7	3	10
Gestión estratégica del talento humano	3	7	19
Gestión financiera	1	7	5
Procesos disciplinarios	-	-	3
Procesos judiciales y acciones constitucionales	-	1	6
Relaciones estratégicas	-	-	4
Saneamiento de activos de los extintos ICT INURBE	-	-	2
Seguimiento y mejora continua	-	4	1
Servicio al Ciudadano	-	2	5

### *Proceso: Direccionamiento Estratégico*

#### **Instructivos y Guías:**

- Guía: Implementación del modelo integrado de planeación y gestión
- Metodología integrada para la administración del riesgo
- Guía elaboración documentación del SIG
- Guía actualización de caracterizaciones
- Guía para caracterizar grupos de valor y grupos de interés
- Guía: Planeación institucional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
- Guía: planeación sectorial
- Guía para la formulación, monitoreo y seguimiento de indicadores de proceso
- Guía actualización mapa de procesos
- Negociación, contratación y ejecución de operaciones de crédito público con la banca multilateral
- Análisis de capacidades y entorno del ministerio de vivienda, ciudad y territorio
- Lineamientos para la gestión de información estadística
- Hoja de vida del indicador
- Monitoreo y seguimiento de los proyectos de inversión
- Instructivo de diligenciamiento inventario de conocimiento explícito
- Instructivo: Formato Captura de información para la Planeación Institucional
- Instructivo formato captura de información para la planeación sectorial
- Formato captura de información para la planeación sectorial

#### **Procedimientos:**

- Control de documentos
- Control de salidas no conformes
- Planificación y gestión del cambio
- Programación presupuestal (anualidad) y marco de gasto de mediano plazo
- Acompañamiento en la formulación, actualización y seguimiento de proyectos de inversión
- Trámites presupuestales
- Identificación y gestión de trámites y otros procesos administrativos
- Procedimiento gestión y seguimiento a proyectos del Sistema General de Regalías SGR

### *Proceso: Conceptos jurídicos*

#### **Instructivos y guías:**

- Elaboración de consultas y reclamaciones

#### **Procedimientos:**

- Atención de reclamaciones
- Atención de consultas internas y externas
- Revisión de proyectos normativos

### *Proceso: Evaluación independiente y asesoría*

#### **Instructivos y Guías:**

- Elaboración del mapa de aseguramiento

**Procedimientos:**

- Seguimiento y evaluación independiente
- Gestión del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República
- Articulación para la atención requerimientos de Contraloría General de la República en desarrollo del proceso auditor

*Proceso: Gestión a la Política de Agua Potable y Saneamiento Básico*

**Instructivos y Guías:**

- Acompañamiento en la elaboración de documentos CONPES
- Instructivo para el diligenciamiento de la matriz de alertas y control
- Modelo de contenido básico para documentos de política sectorial

**Procedimientos:**

- Asistencia técnica
- Seguimiento a proyectos del programa de conexiones intradomiciliarias
- Evaluación de proyectos APSB
- Seguimiento a Proyectos de APSB
- Reformulación de proyectos de APSB
- Visita técnica a proyectos
- Promoción para la implementación de política
- Elaboración de instrumentos normativos
- Gestión De Giro Directo

*Proceso: Gestión a la política de Espacio Urbano y Territorial*

**Instructivos y Guías:**

- Acompañamiento en la elaboración de documentos CONPES

**Procedimientos:**

- Elaboración de proyectos normativos DEUT
- Proyectos de mejoramiento integral de barrios
- Operaciones urbanas integrales
- Asistencia técnica y acompañamiento

*Proceso: Gestión a la política de vivienda*

**Instructivos y Guías:**

- Acompañamiento en la elaboración de documentos CONPES
- Estudio de viabilidad jurídica - Cancelación gravámenes y limitaciones derecho de dominio
- Instructivo Formulario Postulantes Desastres Naturales 3.0-
- Instructivo para el diligenciamiento de matriz de alertas y control - Subsidio Familiar de Vivienda-
- Instructivo para el diligenciamiento de la matriz de alertas y control
- Estudio de viabilidad técnica artículo 2 de la ley 1001 de 2005.
- Estudio de viabilidad jurídica artículo 2 de la ley 1001 de 2005.
- Estudio de viabilidad técnica art 6 Ley 1001 de 2005
- Estudio de viabilidad jurídica art 6 Ley 1001 de 2005.
- Estudio de viabilidad jurídica artículo 277 de la Ley 1955 de 2019
- Estudio de viabilidad técnica artículo 277 de la Ley 1955 DE 2019.



- Estudio de viabilidad técnica artículo 10 del Decreto 554
- Estudio de viabilidad jurídica artículo 10 del Decreto 554
- Instructivo para el diligenciamiento del formulario de inscripción al programa de vivienda de interés prioritario para ahorradores -VIPA-
- Instructivo formulario Vivienda Gratuita
- Instructivo para el diligenciamiento del formulario de inscripción para postulantes programa de promoción de acceso a la Vivienda de Interés social - "MI CASA YA"
- Instructivo para el diligenciamiento del formulario de inscripción para postulantes programa vivienda digna vida digna
- Instructivo para el diligenciamiento de la matriz de alertas y control -Vivienda-
- Instructivo para el diligenciamiento del Formato Inscripción de Postulantes
- Instructivo Diagnostico Catastral
- Instructivo estudio de títulos
- Instructivo: estudios técnicos
- Guía para el manejo de novedades del proceso de gestión de subsidios
- Protocolo declaratorio de incumplimiento

**Procedimientos:**

- Procedimiento para la asignación del Subsidio familiar de vivienda
- Cesión a título gratuito de bienes fiscales de los extintos ICT-INURBE-
- Cancelación gravámenes y limitaciones al derecho de dominio
- Elaboración de instrumentos normativos
- Identificación de bienes inmuebles de propiedad de los extintos ICT-INURBE- o con gravámenes y/o limitaciones al derecho de dominio constituidos a favor de dichas entidades
- Cesión a título gratuito de bienes de los extintos ICT – INURBE con vocación de uso público y/o zonas de cesión obligatoria y gratuita
- Asistencia técnica y jurídica en procesos de TSP
- Enajenación de bienes de los extintos ICT-INURBE ocupados por instituciones religiosas e iglesias
- Cesión a título gratuito de bienes fiscales -Artículo 277 de la ley 1955 de 2019
- Transferencia de dominio de bienes inmuebles en cumplimiento de los compromisos derivados del EXTINTO ICT
- Distribución de los recursos del subsidio familiar de vivienda - SFV
- Movilización de los subsidios familiares de vivienda
- Autorización de abono a cuentas CAP
- Procedimiento administrativo sancionatorio de revocatoria
- Procedimiento para el pago de subsidios familiares de vivienda del Programa de Promoción de acceso a la Vivienda de Interés Social Mi Casa Ya
- Autorización del pago del 20% final
- Autorización apertura cuentas CAP
- Promoción y Acompañamiento en vivienda
- Seguimiento a la supervisión técnica de proyectos de vivienda
- Trámite y seguimiento a servicios posventas en proyectos de vivienda
- De focalización de potenciales beneficiarios del SFVR
- Procedimiento artículo 276 ley 1955 de 2019
- Procedimiento pago semillero arriendo

*Proceso: Gestión de tecnologías de la información y las comunicaciones*

**Manuales:**

- Manual Administración de Contenidos Página Web e Intranet
- Manual de políticas de seguridad de la información

**Instructivos y Guías:**

- Instructivo para la administración de la herramienta de gestión ARANDA
- Instructivo para el diligenciamiento de solicitud de servicio de telefonía
- Instructivo para la realización de copias de seguridad sobre servidores en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
- Guía metodológica para gestión de proyectos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con base en el Project Management Institute (PMI)
- Guía: desarrollo de inventario y clasificación de activos
- Guía Metodológica DevOps

**Procedimientos:**

- Gestión de datos abiertos en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
- Administración sitio web e intranet
- Actualización del Plan estratégico de las tecnologías de la información y las comunicaciones
- Gestión de incidentes y/o requerimientos técnicos para la disponibilidad de los servicios informáticos
- Administración de cambios
- Solicitud servicios de red y creación de cuentas de usuario
- Gestión de Activos de Información
- Gestión de Incidentes de Seguridad

*Proceso: Gestión de comunicaciones internas y externas*

**Manuales:**

- Manual Estratégico de Comunicaciones Internas y Externas

**Instructivos y Guías:**

- Guía de comunicación interna

**Procedimientos:**

- Elaboración comunicados y/o boletines de prensa
- Realizar ruedas de prensa y atender a medios de comunicación
- Diseño y difusión de productos impresos y digitales
- Elaboración de productos audiovisuales
- Difusión de información noticiosa a través de web y redes sociales

*Proceso: Gestión de contratación*

**Manuales:**

- Manual de contratación
- Manual de supervisión

**Instructivos y Guías:**

- Definición de honorarios para contratación por prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión con personas naturales para la vigencia 2021
- Instructivo para el diligenciamiento de la matriz de alertas y control

**Procedimientos:**

- Contratación directa
- Licitación pública
- Selección abreviada de menor cuantía
- Selección de mínima cuantía contratación cuyo presupuesto no supere el 10% de la menor cuantía
- Procedimiento en caso de cesión
- Incumplimiento contractual
- Liquidación de contratos, convenios y demás negocios jurídicos
- Selección abreviada de menor cuantía por subasta inversa
- Manejo y archivo de documentos y expedientes contractuales
- Concurso de méritos abierto y con precalificación

*Proceso: Gestión de recursos físicos*

**Manuales:**

- Buenas prácticas ambientales en el MVCT
- Manual manejo administrativo de los bienes de propiedad del MVCT
- Manual de buenas prácticas para el manejo de los residuos de aparatos eléctricos

**Instructivos y Guías:**

- Traslado de elementos
- Disfrute de compensatorios por parte de los conductores
- Guía para el manejo de vehículos del Ministerio

**Procedimientos:**

- Elaboración plan de adquisiciones de bienes, servicios y obra pública
- Seguimiento y solicitud de pago de servicios públicos
- Solicitud, recibo a proveedores y suministro de elementos
- Actualización de inventarios
- Trámite para el pago de impuestos de bienes
- Seguros
- Mantenimiento de bienes muebles e inmuebles
- Solicitud y prestación de servicios
- Administración caja menor
- Procedimiento para el manejo de viáticos y gastos de viaje del ministerio de vivienda, ciudad y territorio y FONVIVIENDA
- Adquisición de bienes inmuebles

*Proceso: Gestión documental*

**Manuales:**

- Reglamento Interno de Archivo y Correspondencia del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
- Limpieza y Saneamiento básico, saneamiento ambiental, bioseguridad y salud ocupacional

- Organización documental archivo de gestión
- Programa de gestión documental
- Sistema integrado de conservación de documentos - SIC
- Modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos de archivo – MOREQ
- Sistema Integrado de Conservación -SIC

**Instructivos y Guías:**

- Conservación preventiva de documentos de archivo del MVCT
- Guía: Plan institucional de archivos - pinar
- Guía de clasificación de la información

**Procedimientos:**

- Radicación, distribución y envío de las comunicaciones oficiales
- Organización de archivos de gestión
- Transferencia documentales primarias y secundarias
- Control de préstamos y devolución de expedientes
- Comunicación, notificación y publicación de actos administrativos
- Actualización tabla de retención documental
- Eliminación de Documentos
- Planeación documental
- Entrega de Archivo por Desvinculación y/o Culminación de Obligaciones Contractuales.
- Procedimiento documento electrónico.

*Proceso: Gestión estratégica del talento humano*

**Manuales:**

- Divulgación y orientación de las becas nacionales e internacionales
- Manual de inducción
- Programa formadores internos

**Instructivos y Guías:**

- Diligenciamiento del formato novedad de personal
- Diligenciamiento del formato certificaciones laborales
- Exámenes médicos ocupacionales
- Aceptación licencia ordinaria
- Actualización del manual específico de funciones y de competencias laborales
- Certificación de insuficiencia laboral
- Incapacidades y recobros

**Procedimientos:**

- Inducción y entrenamiento a nuevos empleados públicos
- Evaluación de desempeño y sistema de medición laboral
- Asignación de prima técnica
- Programación y disfrute de vacaciones
- Elaboración y ejecución de los planes de capacitación y bienestar social
- Liquidación de nómina empleados públicos y de prestaciones sociales por retiro del servicio
- Nombramiento, Vinculación y retiro del servicio

- Acuerdos de gestión
- Expedición de certificación laboral I.C.T - UAE - INURBE - INURBE en liquidación
- Investigación de accidentes e incidentes de trabajo
- Programa de vigilancia epidemiológica en riesgo cardiovascular
- Programa de vigilancia epidemiológica en riesgo biomecánico
- Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos
- Identificación de requisitos legales y otros aplicables
- Inspecciones de higiene y seguridad industrial
- Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- Riesgo psicosocial
- Seguridad y salud en el trabajo para contratistas y subcontratistas
- Procedimiento revisión perfiles funcionarios de carrera para cargos de gerencia pública

#### *Proceso: Gestión financiera*

##### **Manuales:**

- Manual de políticas contables

##### **Instructivos y Guías:**

- Instructivo para la elaboración de boletines diarios de tesorería
- Instructivo: procedimientos contables
- Instructivo de Operaciones de Tesorería
- Diligenciamiento formato solicitud de pago contratos de prestación de servicios
- Creación documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar.
- Seguimiento a recursos entregados en administración.
- Presentación de cuentas de cobro de contratos de prestación de servicios

##### **Procedimientos:**

- Certificado de disponibilidad expedición y /o modificación
- Registro presupuestal de compromiso
- Traslados presupuestales
- Reintegro de recursos a la Dirección del Tesoro Nacional
- Orden de pago y giro

#### *Proceso: Procesos disciplinarios*

##### **Procedimientos:**

- Procedimiento disciplinario ordinario
- Procedimiento disciplinario – segunda instancia
- Procedimiento disciplinario verbal

#### *Proceso: Procesos judiciales y acciones constitucionales*

##### **Instructivos y Guías:**

Guía Comité de Conciliación

##### **Procedimientos:**

- Representación judicial
- Atención de tutelas

- Conciliaciones
- Procedimiento Jurisdicción coactiva
- Pago sentencias judiciales, laudos arbitrales y conciliaciones
- formulación, implementación y seguimiento a la política de prevención de daño antijurídico

*Proceso: Relaciones estratégicas*

**Procedimientos:**

- Trámite de conceptos legislativos
- Citación para debate de control político
- Coordinación de la respuesta a solicitudes de congresistas y trámite de solicitudes informales
- Atención al sector político

*Proceso: Saneamiento de activos de los extintos ICT INURBE*

**Procedimientos:**

- Saneamiento Inmobiliario
- Procedimiento saneamiento inmobiliario

*Proceso: Seguimiento y mejora continua*

**Instructivos y Guías:**

- Guía: Monitoreo y seguimiento a la planeación sectorial
- Instructivo: herramienta de monitoreo y seguimiento a la planeación sectorial
- Monitoreo y seguimiento a la planeación institucional de MVCT
- Seguimiento unificado a los instrumentos de planeación

**Procedimientos:**

- Acciones preventivas, correctivas y de mejora

*Proceso: Servicio al Ciudadano*

**Procedimientos:**

- Trámite y atención de peticiones, quejas, reclamos, denuncias, sugerencias y felicitaciones
- Atención a consultas telefónicas y personalizadas

## 4. INFORME DEL DESPACHO

Desde su creación en el año 2011, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) ha orientado su gestión a la transformación de las condiciones de habitabilidad de los hogares colombianos a través del mejoramiento de viviendas y entornos, la mejora en las condiciones en el acceso a vivienda, el aumento en la cobertura de los servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico (APSB), y el acompañamiento en los procesos de planeación territorial de los departamentos y municipios del territorio nacional. Estas acciones, en conjunto, se enmarcan en los pactos “Vivienda y Entornos Dignos e Incluyentes” y “Agua Limpia y Saneamiento”, los cuales constituyen una parte integral del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.

Desde un enfoque de garantía de derechos, a partir del artículo No. 51 de la Constitución Política que consagró el derecho de todos los colombianos a tener una vivienda digna, se estableció que el Estado es quien fija las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promueve planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda.

Conforme a lo consignado en el artículo 5° de la Ley 3ª de 1991, modificado por el artículo 27 de la Ley 1469 de 2011, se señala como solución de vivienda el conjunto de operaciones que permite a un hogar disponer de habitación en condiciones sanitarias satisfactorias de espacio, servicios públicos y calidad de estructura, o iniciar el proceso para obtenerlas en el futuro, siendo acciones conducentes para su obtención, entre otras, el mejoramiento, habilitación y subdivisión de la vivienda.

Durante la administración del Presidente Iván Duque, y como resultado de un trabajo coordinado y orientado a la eficiencia de los resultados en territorio, desde el MVCT se lideró y consolidó el año 2021 como un hito histórico en materia de la política de vivienda en todo en territorio nacional. Con base en la gestión que ha realizado el Viceministerio de Vivienda en el marco de las políticas y programas de vivienda definidas por el Gobierno Nacional en el periodo 2018-2022, desde la Dirección del Sistema Habitacional (DSH) se ha liderado el proceso de diseño y reglamentación de los programas. Así mismo, desde la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social (DIVIS) la ejecución de la operación de éstos y desde la Dirección del Espacio Urbano y Territorial (DEUT) se ha adelantado la contratación y supervisión de los proyectos que hacen parte del componente de mejoramiento de entornos junto con la formulación, expedición y coordinación de la política de vivienda rural desde la Dirección de Vivienda Rural (DVR). Dentro de los principales logros en materia de vivienda se destacan los siguientes:

- En el Gobierno del presidente Iván Duque, con corte al 24 de junio de 2022, se han asignado 194.284 subsidios de Mi Casa Ya, que corresponde al 83,78% del total asignado en el programa desde su creación en 2015. La progresividad de este instrumento de política, es decir, la proporción de hogares con ingresos entre 0-2 SMMLV que es beneficiaria de este subsidio ha aumentado considerablemente del 26% en el cuatrienio anterior, a 74,57% en el presente Gobierno. Así, se han asignado 141.922 subsidios a hogares con ingresos de hasta 2 SMMLV. Se destaca que 49.733 de los subsidios asignados en este Gobierno cuentan con concurrencia con las Cajas de Compensación Familiar, iniciativa que beneficia a los hogares más vulnerables. Mientras que en 2017 se asignaban -en promedio- 278 subsidios del programa Mi Casa Ya semanales, en 2019 se asignaron 624 subsidios alcanzando en 2021 una cifra promedio de 1.289 subsidios semanales. En 2022, el ritmo de asignación ha incrementado a niveles sin precedentes. En promedio cada semana se asignan 1.500 subsidios. Así, la asignación de subsidios de Mi Casa Ya ha cubierto 323 municipios de 27 departamentos del país. De esta manera, al ser la familia quien decide en dónde desea vivir, se ha logrado aumentar el número de municipios beneficiados frente a otras iniciativas o programas que buscaban objetivos similares.
- El ritmo de asignaciones de Mi Casa Ya ha permitido, a su vez, que en lo corrido del cuatrienio se hayan iniciado 384.521 viviendas urbanas de interés social<sup>2</sup>, dato relevante considerando que es un indicador transformacional dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

---

<sup>2</sup> SINERGIA corte 31 de mayo 2022

- Durante el Gobierno del presidente Iván Duque, con corte a 30 de junio de 2022, se han titulado 39.529 predios con destinación habitacional a través de la gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Esta gestión hace parte del indicador transformacional “Viviendas de Interés Social urbanas tituladas” del PND 2018-2022. Se han titulado predios urbanos fiscales en 268 municipios del país, siendo Soledad, Bogotá y Medellín las entidades con mayor número de títulos registrados en el país.
- Dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, uno de los indicadores transformacionales subyace en lograr que más colombianos puedan beneficiarse con mejoramiento de vivienda urbana de interés social. Así pues, desde el 2018 se han firmado 30 convenios interadministrativos con entidades territoriales para la realización de aproximadamente 15.000 mejoramientos de vivienda con una inversión total de \$185.200 millones de pesos con recursos del Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda), propios de las entidades territoriales y del Sistema General de Regalías. De estos convenios ya se cuenta con 9.722 subsidios asignados y 8.184 mejoramientos terminados.
- Pensando en una política de vivienda integral, dentro del Plan Nacional de Desarrollo se estableció el acceso a espacios públicos adecuados como prioridad sectorial a través de la meta transformacional “Hogares beneficiados con mejoramiento integral de barrios”. A la fecha, 58.097 hogares colombianos<sup>3</sup> han sido beneficiados con esta estrategia en tres municipios del país.

Desde el año 2020 el Ministerio ha trabajado en establecer el marco legal de la política pública de vivienda rural (Decreto 1341 de 2020; Resolución 0536 del 19 de octubre de 2020; contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 027 del 19 de noviembre de 2020; Resolución 0410 del 02 de agosto de 2021); en priorizar los frentes de trabajo (Vivienda Social para el Campo; Compromisos del Gobierno Nacional con comunidades étnicas; Viviendas nuevas y mejoramientos en el marco del cumplimiento a los dispuesto en diferentes sentencias; Vivienda para la Población en Proceso de Reincorporación); en promover la participación y el acompañamiento social (para formular la Política se trabajó de manera aunada con 2.320 organizaciones sociales bajo un enfoque participativo, 943 alcaldías y 12 gremios productivos); y en crear la infraestructura operativa al asumir la responsabilidad de la política de vivienda rural en el sector vivienda (Decreto 1298 de 2021).

Bajo este marco y considerando la importancia de los frentes de trabajo descritos anteriormente en la reducción de brechas en la ruralidad, se destacan los siguientes logros en lo que respecta a los diferentes frentes con los que cuenta la política de vivienda rural:

1. Programa Vivienda Social para el Campo (VSPC). En el marco del programa VSPC se van a asignar 4.800 viviendas rurales en 79 municipios de 23 departamentos del país. El gobierno nacional aportará la suma de \$247.800 millones y las entidades territoriales aportarán \$80.131 millones para la construcción de estas viviendas. Los avances a 31 de mayo de 2022 son los siguientes: i) se encuentran adjudicados 14 departamentos donde se construirán 2.281 viviendas a partir de la ejecución de recursos Nación y en proceso de apertura 7 convocatorias para la ejecución de un total de 1.077 viviendas rurales nuevas en 7 departamentos. A partir de la consecución de lo anterior, se tendrían 3.358 de las 4.800 viviendas nuevas focalizadas en el marco del programa VSPC. Finalmente, se encuentran en

---

<sup>3</sup> SINERGIA corte 31 de mayo 2022



- proceso de evaluación 2 convocatorias para ejecutar 275 viviendas en los departamentos de Casanare (115) y Guaviare (160).
2. Cumplimiento de los compromisos del Gobierno Nacional con comunidades étnicas y campesinas en el marco de la Política Pública de Vivienda Rural: se cuenta con el siguiente avance: i) Compromisos con el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC): Con la firma del convenio con la Corporación Nasa Kiwe para la construcción de 768 soluciones habitacionales rurales en el Departamento del Cauca (318 viviendas nuevas en los municipios de Páez e Inzá y 450 mejoramientos en 13 municipios) se entregaron las primeras 30 viviendas a 31 de mayo<sup>4</sup>; ii) Compromiso con el pueblo Nukak Jiw: El MVCT realizó compromisos en la Mesa Permanente de Concertación con pueblos indígenas (MPC) para la asignación y ejecución de 80 subsidios de vivienda nueva y 40 mejoramientos. El proyecto se adelantará en el Resguardo Barrancón del pueblo Indígena Jiw en San José del Guaviare; iii) compromisos con el Consejo Regional Indígena del Huila (CRIHU): el Consejo Regional Indígena del Huila identificó 74 hogares que recibirán subsidio de vivienda nueva y 100 hogares que recibirán subsidio de mejoramiento de vivienda distribuidos en 15 municipios del departamento del Huila; iv) compromisos con el Consejo Regional Indígena de Caldas (CRIDEC): Se realizó la focalización de la mano de las autoridades indígenas del Consejo Regional Indígena de Caldas para 100 hogares que recibirán subsidio de vivienda nueva y 100 hogares que recibirán subsidio de mejoramiento de vivienda distribuidos en nueve municipios del departamento de Caldas y un municipio en el departamento Risaralda.
  3. Atención a sentencias judiciales de restitución de tierras. En el trabajo de cumplimiento de sentencias de restitución, el MVCT adelantó el estudio de mercado sobre el cual se identificó la posibilidad de llevar a cabo un esquema de zonificación por regiones para atender 1.882 hogares ubicados en 208 municipios del país.
  4. Vivienda para la Población en Proceso de Reincorporación. En suelo rural en los antiguos ETCR, la ARN priorizó en 2020, por su estado de avance en el proceso de adquisición de tierras, 5 proyectos de vivienda en ETCR de un total de 24 antiguos ETCR. En el marco de su consecución, el MVCT contrató el desarrollo de estudios de prefactibilidad y factibilidad y, a mayo de 2022, se viene avanzando en tres de ellos: 1) el ETCR de Filipinas (Araucaria, Arauca), con un potencial de 187 viviendas, fue contratado el 28 de febrero; 2) el antiguo ETCR de Los Monos (Caldono, Cauca), con un potencial de 216 viviendas, que se encuentra en proceso de contratación de la primera fase de 150 viviendas mediante invitación privada, toda vez que el proceso de convocatoria pública fue declarado desierto y 3) el ETCR de Yarí (Doncello - Caquetá), con un potencial de 106 viviendas.

Finalmente, se encuentra el Programa de Mejoramientos de Vivienda Rural del Proyecto de Vivienda Resiliente e Incluyente del Banco Mundial. Con este programa se busca consolidar cerca de 2.000 soluciones de mejoramiento en diez municipios, con una inversión de \$46.000 millones. Con corte a mayo 2022, 14 entidades territoriales remitieron información para participar en la convocatoria.

En lo que respecta al Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico (VASB), este se encarga de promover el desarrollo sostenible a través de la formulación y adopción de las políticas, programas, proyectos e instrumentos regulatorios para garantizar el acceso de los colombianos a agua potable y saneamiento básico. En primera instancia, desde el VASB se han llevado a cabo diferentes gestiones que han permitido avanzar en materia regulatoria para todo el sector armonizando y

---

<sup>4</sup> SINERGIA corte 31 de mayo 2022

fomentando la coordinación entre entidades nacionales y territoriales a través de instrumentos como los Planes Departamentales de Agua (PDA) para beneficiar a los ciudadanos según las condiciones de sus regiones. A través de estas iniciativas, el sector avanza hacia una prestación eficiente junto con la promoción de modelos de economía circular, amplia y bajo dinámicas de diversificación de las fuentes de financiación, logrando de esta manera una mejora sustancial en el desarrollo de proyectos sostenibles e implementa soluciones de abastecimiento que reconocen las particularidades culturales y geográficas.

En segunda instancia, también se han creado mecanismos que permiten desarrollar más proyectos con un nivel de estructuración más acorde a las necesidades de las regiones a partir de procesos transparentes y sostenibles. En especial, la modificación de la Resolución 0661 de 2019 plantea la implementación de pliegos tipo en la evaluación de proyectos de Agua y Saneamiento Básico, lo cual permite una evaluación objetiva e idónea de los mismos al establecer criterios únicos y con enfoque participativo. Esta resolución ha reducido el tiempo promedio para declarar un concepto técnico para un proyecto pasando de 9 meses en 2018 a 2 meses en 2022 y también la cantidad de requerimientos que se hacen a los mismos pasando de un promedio de 1,6 requerimientos en 2018 a 0,2 en 2022.

Seguido, a esto y como tercer aspecto a denotar, en los últimos dos años se consolidó una asignación presupuestal histórica que facilitó el apoyo financiero a proyectos estratégicos alrededor de todo el país. Para el 2021 se asignaron \$1,3 billones al sector mientras que para el 2022 se asignó casi \$1 billón, lo cual se compara de forma positiva con el promedio de asignación presupuestal entre 2012 y 2018 que oscilaba entre \$350 y \$400 mil millones.

Finalmente, y como cuarto aspecto a destacar, desde el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico se han diseñado, gestionado e implementado iniciativas que atienden necesidades de la población de acuerdo con las necesidades y particularidades ambientales y poblacionales.

A través de estrategias y programas como Guajira Azul, Agua al Campo, Agua al Barrio, Saneamiento de Vertimientos (SAVER) y la estrategia de Regionalización consideradas insignias del VASB que evidencian la robustez y pertinencia de la agenda programática para el sector. Con Guajira Azul se han beneficiado a más de 570 mil personas con 29 obras terminadas; con Agua al Campo se aumentó considerablemente la inversión en proyectos rurales terminando 75 proyectos en 68 municipios del país; con Agua al Barrio, se beneficiaron más de 92 mil colombianos en 58 barrios de 14 municipios vinculados al programa; con SAVER se priorizaron 10 cuencas del país para reducir los vertimientos que llegan a estas; y con la estrategia de regionalización se crearon 4 esquemas regionales junto con el acompañamiento a la estructuración de 5 más.

Estos cuatro puntos han permitido llevar de forma satisfactoria tanto metas propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 como metas internacionales propuestas por los Objetivos de Desarrollo Sostenible considerando las características geográficas y poblacionales con las que cuenta Colombia. De esta manera, se garantizó, por primera vez el servicio de agua potable a más de 3,2 millones de colombianos y a más de 2,8 millones con servicios de saneamiento básico. Al mismo tiempo, se avanzó de manera satisfactorio en el tratamiento del 52% de las aguas residuales urbanas y el aumento del 14% en la tasa de reciclaje.

Como factor coyuntural, 2020 fue un año que marcó diferentes precedentes para la historia de Colombia por el impacto en los diferentes sectores sociales y económicos del país ocasionado en el marco de la propagación de COVID-19. El 17 de marzo de 2020 a través del Decreto 417 de 2020 se declaró la emergencia económica, social y ecológica en el territorio nacional. Frente a esta situación,

el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), en coordinación con otras entidades del Gobierno Nacional, estructuró varias medidas de mitigación económica para la población. En medio de esta coyuntura, el sector vivienda implementó medidas para contribuir en la reducción del impacto ocasionado por la declaración de emergencia sanitaria y a su vez profundizar la garantía del acceso a la vivienda en condiciones adecuadas.

Cabe resaltar que, el MVCT prohibió los desalojos y el incremento del canon de arrendamiento en Colombia en el marco de esta emergencia. Así mismo, con la gestión adelantada desde el sector vivienda fue posible la reformulación de los créditos hipotecarios a quienes no podían pagar las cuotas estipuladas y, de esa manera, garantizar que las familias colombianas no estuviesen en riesgo de perder la vivienda como uno de los activos más relevantes en el ejercicio y acceso a los derechos humanos en medio de la crítica situación de emergencia sanitaria. Junto con la Superintendencia Financiera de Colombia se expidió la Circular 007 del 17 de marzo de 2020 que facilitó periodos de gracia de los créditos hipotecarios y operaciones de leasing habitacional a los créditos que no presentaran mora mayor o igual a 30 días al 29 de febrero de 2020, sin que ello se considerara una situación de riesgo.

Además, con la expedición de la Resolución 0174 del 27 de marzo de 2020 se amplió la vigencia de los Subsidios Familiares de Vivienda (SFV) asignados por Fonvivienda hasta el 30 de septiembre de 2020 para la población desplazada, los hogares que tengan como miembro a concejales que pertenezcan a municipios de categorías 4, 5 y 6, los recuperadores de residuos reciclables, los hogares damnificados como consecuencia del fenómeno de la niña 2010-2011, los fallos y decisiones enmarcadas en acciones de tutela, el concurso de Esfuerzo Territorial Nacional y Departamental, la fuerza pública, las víctimas de atentados terroristas y desastres naturales, los beneficiarios del programa de VIPA, Mi Casa Ya y en general a los beneficiarios de los subsidios familiares de vivienda que fueron asignados con anterioridad a la entrada de vigencia de la resolución, así como para las resoluciones de asignación se encontraban en trámite.

Adicional a lo anterior, con apoyo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el MVCT dispuso de 200.000 subsidios para adquirir vivienda nueva. A través de esta estrategia se asignaron 100.000 subsidios a la cuota inicial y a la tasa de interés para aquellos hogares que deseen adquirir una vivienda de interés social y 100.000 subsidios a la tasa de interés para los hogares que deseen adquirir vivienda que no sea de interés social.

Por otro lado, el MVCT implementó acciones para mantener el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento básico. Estas medidas se enfocaron en garantizar el acceso a agua a todos los colombianos, reducir los gastos para la población en condiciones de vulnerabilidad acentuada y garantizar continuidad en la prestación de los servicios públicos. Conforme a lo anterior, se destacan acciones como la reconexión gratuita de usuarios a quienes se les había suspendido o cortado el servicio por falta de pago. Así mismo se protegió a los usuarios para que no se les pudiera suspender el servicio durante la emergencia sanitaria. Desde el MVCT también se posibilitó que los hogares pudieran diferir hasta en 36 cuotas mensuales el pago de las facturas de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo para usuarios de los estratos 1 y 2 y hasta 24 cuotas mensuales para los estratos 3 y 4, industriales y comerciales.

Además, se adoptaron medidas de apoyo financiero para el suministro de agua potable a las comunidades, y para brindar un alivio financiero para los usuarios de menores ingresos en el pago de sus facturas del servicio de acueducto en zona rural. Como producto de esta medida, por primera vez fue posible entregar un subsidio de parte la Nación a los prestadores rurales de este servicio.

Esta medida se contempló inicialmente para el periodo comprendido entre los meses de junio a diciembre de la vigencia 2020, pero con la expedición de la Ley 2071 del 31 de diciembre de 2020, su cobertura se extendió hasta el mes de junio de 2021. Con esta medida se otorgó un beneficio a 517 organizaciones autorizadas que recibieron transferencias por valor de \$22.009 millones, y beneficiaron a casi 624.000 personas que habitan en las zonas rurales de 216 municipios en 23 departamentos quienes vieron reflejado en su factura un descuento de \$12.400 mensuales, que en muchos casos permitió que no tuvieran que pagar por el servicio. Sólo en 2021, las transferencias que materializaron estos beneficios ascendieron a \$11.573 millones.

En el marco del proceso de reactivación económica al cual se le apostó como elemento clave para superar las dificultades producto de la pandemia, el sector vivienda se convirtió en un sector clave para apalancar la economía colombiana, no solo desde las garantías para el acceso a la vivienda, sino con la generación de empleo en el sector constructor asociado a la continuidad de ejecución de obras residenciales y proyectos de agua potable en el territorio nacional.

Otro factor coyuntural que es menester mencionar es el huracán Iota, que a su pasó por el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina el 16 de noviembre de 2020 siendo a través del Decreto 1472 de 2020 donde se declara la existencia de una situación de desastre en el departamento. Bajo este marco, el MVCT desplegó su oferta institucional para garantizar, por un lado, acceso a agua potable a toda la población y por otro, la recuperación de las viviendas afectadas, a través del Plan de Acción Específico (PAE).

Cerca del 98% de la infraestructura del municipio de Providencia y Santa Catalina resultó afectada, por lo que las acciones del Ministerio se concentraron allí. Entre las acciones realizadas en San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se resaltan las siguientes:

- Garantizar el suministro de agua potable a la población a través de plantas potabilizadoras portátiles en colaboración con la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (UNGRD) y donantes internacionales.
- Asignar presupuesto<sup>5</sup> en el PAE, para ejecutar 3 actividades en el municipio de Providencia y Santa Catalina: 1) dragar el embalse Agua Dulce; este proyecto se terminó en diciembre de 2021; 2) optimizar la PTAP Agua Dulce, proyecto que ya terminó su primera fase de estudios y diseños y; 3) diseñar y construir el Plan Maestro de Acueducto para mejorar la cobertura de la prestación, proyecto cuya fase I (estudios y diseños) se encuentra en ejecución. Paralelo a estas actividades y en conjunto con la UNGRD se compraron 400 m<sup>3</sup> de agua potable para garantizar suministro a toda la población de la isla y en cuanto al manejo de residuos sólidos, el MVCT, la alcaldía y la UNGRD estructuraron un plan de trabajo para la recolección, acopio temporal y evacuación de los residuos ordinarios y especiales en Providencia.

Por otra parte, para San Andrés se destinaron cerca de \$80.000 millones<sup>6</sup> del presupuesto de inversión del MVCT para hacer frente a las afectaciones en la infraestructura de agua potable y saneamiento básico a través de dos proyectos: 1) la construcción de alcantarillado pluvial de San Andrés cuya fase de estudios y diseños se encuentra finalizada; y 2) la renovación de redes de acueducto en varios sectores de la isla de San Andrés, este proyecto está en contratación y se espera su adjudicación en julio de 2022.

---

<sup>5</sup> \$29.029 millones, valor estipulado en la versión 3 del Plan de Acción Específico

<sup>6</sup> Valor estipulado en la versión 3 del Plan de Acción Específico.

- Determinar y construir las soluciones de vivienda necesarias a partir de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN). Frente a esta actividad, se suscribió un convenio entre el MVCT y la UNGRD para la contratación de Findeter como ejecutor del proyecto de reconstrucción de vivienda; el presupuesto actual del proyecto es de \$646.218 millones<sup>7</sup>. Para esta acción se llevaron a cabo las siguientes actividades: 1) instalación de la mesa técnica de concertación raizal con el objeto de definir las características técnicas y arquitectónicas de las viviendas a construir. Como productos a resaltar de esta actividad el 5 de enero de 2021 se firmó un acta de clausura en la cual se registraron todos los parámetros de 4 tipologías de vivienda definidas y los esquemas básicos arquitectónicos de cada una de ellas; 2) intervención de las viviendas con base el nivel de afectación. Para ello se definieron tres líneas: 2.1) la línea de reparación de viviendas; 2.2) línea de vivienda nueva o reconstrucción de vivienda utilizando las tipologías T2/T4 y; 2.3) la línea de intervención de Viviendas Ajustadas al Lote – VAL utilizando las tipologías T2/T4.

En el municipio de Providencia y Santa Catalina, de acuerdo con el reporte de avance presentado por Findeter con corte al 30 de junio de 2022, se cuenta con un total 1.728 viviendas entregadas a las familias en Providencia y Santa Catalina lo que corresponde a un avance del 94% de las 1.842 unidades por intervenir.

En la isla de San Andrés, y de acuerdo con las necesidades informadas por parte de la Gobernación del Archipiélago, se identificó la necesidad de construir 67 viviendas, por lo que el Ministerio inició en diciembre de 2020 la articulación con donantes para lograr materializar estas soluciones de vivienda. A 30 de junio de 2022 se ha logrado la gestión de las 67 soluciones de vivienda con 3 donantes: Eternit (5 viviendas entregadas); Esenttia (16 viviendas en proceso) y Postobón (46 viviendas: 32 terminadas, 2 en proceso y 12 en proceso de traslado a la isla).

## 5. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y POLÍTICAS DE LARGO PLAZO

### a. Plan Nacional de Desarrollo

El MVCT cuenta con 43 indicadores sectoriales (19 de vivienda y 24 de APSB) en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, el nivel de avance con corte a 31 de mayo 2022 corresponde a 71,5% (83,67% con sobre ejecución).

Programa	Indicador	Meta Cuatrienio	Avance Cuatrienio	%Avance Total
A. Acciones efectivas para la política de estabilización: intervención coordinada en zonas estratégicas con seguridad, justicia y equidad	Porcentaje de hogares rurales con acceso a soluciones adecuadas para el manejo de aguas residuales en municipios PDET	23,50	18,40	62,22
A. Acciones efectivas para la política de estabilización: intervención coordinada en zonas estratégicas con seguridad, justicia y equidad	Déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda rural en municipio PDET	55,30	63,06	47,39

<sup>7</sup> Valor actualizado a 31 de mayo de 2022.

Programa	Indicador	Meta Cuatrienio	Avance Cuatrienio	%Avance Total
A. Acciones efectivas para la política de estabilización: intervención coordinada en zonas estratégicas con seguridad, justicia y equidad	Porcentaje de hogares rurales con acceso a soluciones adecuadas de agua potable en municipios PDET	43,50	35,00	29,17
Acceso a soluciones de vivienda	Viviendas de Interés Social urbanas mejoradas (Fonvivienda) *	112.590,00	31.520,00	28,00
Acceso a soluciones de vivienda	Hogares beneficiados con subsidios para arrendamiento de vivienda de interés social urbana	200.000,00	15.389,00	7,70
Acceso a soluciones de vivienda	Hogares beneficiados con coberturas para adquisición de vivienda	120.000,00	56.480,00	47,07
Acceso a soluciones de vivienda	Hogares beneficiados con subsidio familiar para adquisición de vivienda	135.000,00	190.276,00	140,95
Acceso a soluciones de vivienda	Viviendas de Interés Social urbanas iniciadas	520.000,00	384.521,00	73,95
Acceso a soluciones de vivienda	Viviendas urbanas de interés social tituladas*	56.600,00	68.448,00	120,93
Acceso a soluciones de vivienda	Subsidios familiares de vivienda entregados a mujeres cabeza de familia	71.820,00	78.499,00	109,30
B. Agua limpia y saneamiento básico adecuado: hacia una gestión responsable, sostenible y equitativa	Personas con acceso a soluciones adecuadas para el manejo de aguas residuales	45.638.585,50	44.337.103,70	68,97
B. Agua limpia y saneamiento básico adecuado: hacia una gestión responsable, sostenible y equitativa	Personas con acceso a soluciones adecuadas de agua potable en zona rural	8.722.799,17	8.827.729,64	116,24
B. Agua limpia y saneamiento básico adecuado: hacia una gestión responsable, sostenible y equitativa	Personas con acceso a soluciones adecuadas de agua potable	46.636.713,33	46.226.120,76	88,89
B. Agua limpia y saneamiento básico adecuado: hacia una gestión responsable, sostenible y equitativa	Porcentaje de hogares con servicio de recolección de basuras en zona rural	33,12	29,90	49,69
B. Agua limpia y saneamiento básico adecuado: hacia una gestión responsable, sostenible y equitativa	Personas con acceso a soluciones adecuadas de agua potable en zona urbana	37.913.914,17	37.398.390,58	83,09

Programa	Indicador	Meta Cuatrienio	Avance Cuatrienio	%Avance Total
B. Agua limpia y saneamiento básico adecuado: hacia una gestión responsable, sostenible y equitativa	Porcentaje de reciclaje en el marco del servicio público de aseo	15,00	14,00	90,00
B. Agua limpia y saneamiento básico adecuado: hacia una gestión responsable, sostenible y equitativa	Porcentaje de municipios que tratan adecuadamente los residuos sólidos	89,90	92,30	133,80
B. Agua limpia y saneamiento básico adecuado: hacia una gestión responsable, sostenible y equitativa	Porcentaje de hogares con servicio de recolección de basuras en zona urbana	99,06	98,20	-6,17
B. Agua limpia y saneamiento básico adecuado: hacia una gestión responsable, sostenible y equitativa	Personas con acceso a soluciones adecuadas para el manejo de aguas residuales en zona urbana	36.641.243,83	35.625.433,67	71,63
B. Agua limpia y saneamiento básico adecuado: hacia una gestión responsable, sostenible y equitativa	Porcentaje de hogares con servicio de recolección de basuras	83,38	82,50	58,69
B. Agua limpia y saneamiento básico adecuado: hacia una gestión responsable, sostenible y equitativa	Personas con acceso a soluciones adecuadas para el manejo de aguas residuales en zona rural	8.997.341,67	8.711.669,60	53,47
B. Agua limpia y saneamiento básico adecuado: hacia una gestión responsable, sostenible y equitativa	Porcentaje de aguas residuales urbanas tratadas	54,30	52,02	95,80
B. Agua limpia y saneamiento básico adecuado: hacia una gestión responsable, sostenible y equitativa	Porcentaje de residuos sólidos urbanos dispuestos adecuadamente.	99,30	98,51	67,08
C. Capítulo de Rrom	Mesa de trabajo con el sector financiero para proponer una línea de crédito flexible con bajas tasa de interés dirigida a grupos étnicos para adquisición de vivienda nueva	1,00	1,00	100,00
C. Capítulo de Rrom	Decreto expedido en 2019	1,00	1,00	100,00
E. Vivienda y entornos dignos e incluyentes	Déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda rural	54,66	49,02	256,67
E. Vivienda y entornos dignos e incluyentes	Viviendas de Interés social rural construidas	10.299,00	30,00	0,29

Programa	Indicador	Meta Cuatrienio	Avance Cuatrienio	%Avance Total
E. Vivienda y entornos dignos e incluyentes	Viviendas de Interés Social Rural mejoradas	26.500,00	0,00	0,00
E. Vivienda y entornos dignos e incluyentes	Porcentaje de hogares urbanos con déficit cuantitativo de vivienda	3,84	3,69	114,56
E. Vivienda y entornos dignos e incluyentes	Porcentaje de hogares urbanos con déficit cualitativo de vivienda	8,38	8,93	52,59
Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	Hogares beneficiados con mejoramiento integral de barrios (MinVivienda) *	55.810,00	58.097,00	104,10
Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	Municipios acompañados en la revisión e implementación de los Planes de Ordenamiento Territorial	202,00	174,00	81,33
Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	Área de suelo habilitado	16.000,00	16.057,04	100,36
Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	Porcentaje de implementación del Sistema de Información Transaccional	100,00	60,00	60,00
Soluciones de disposición final de residuos sólidos	Nuevas conexiones intradomiciliarias	10.000,00	6.855,00	68,55
Soluciones de disposición final de residuos sólidos	Personas beneficiadas con proyectos que mejoran provisión, calidad y/o continuidad de los servicios de acueducto y alcantarillado	10.800.000,00	6.281.119,00	58,16
Soluciones de disposición final de residuos sólidos	Municipios con esquemas de aprovechamiento en operación.	190,00	200,00	107,30
Transversal	Nuevas personas con acceso a soluciones adecuadas de agua potable (Seaflower)	11.867,00	6.280,00	52,92
Transversal	Nuevas personas con acceso a soluciones adecuadas de agua potable (Pacífico)	322.155,00	306.891,00	95,26
Transversal	Nuevas personas con acceso a soluciones adecuadas para el manejo de aguas residuales (Pacífico)	405.245,00	333.987,00	82,42
Transversal	Nuevas personas con acceso a soluciones adecuadas de agua potable (Caribe)	582.289,00	988.950,00	169,84
Transversal	Nuevas personas con acceso a soluciones adecuadas de agua potable (Amazonía)	41.966,00	81.036,00	193,10
Transversal	Nuevas personas con acceso a soluciones adecuadas para el manejo de aguas residuales (Amazonía)	31.610,00	51.347,00	162,44



## b. Sistema Integrado de Información para el PosConflicto – SIIPO

El Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO) se encarga de monitorear y reportar los avances de cada uno de los sectores y las entidades que los conforman en cuanto a las acciones e indicadores que componen cada uno de los puntos del Acuerdo Final, materializado a través del Plan Marco de Implementación (PMI). El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio es responsable de 15 indicadores en el PMI; los cuales se reportan trimestralmente.

Entidad Responsable del Reporte	Instrumento(s) de Planeación donde surge	Código del Indicador	Nombre del Indicador	Año Inicio	Año Fin	Estado del indicador en SIIPO	Obstáculo(s) definición fichas técnicas (cuando estado es 1)	Porcentaje Actualización del Reporte en SIIPO	Número de Periodos de registros pendientes	Porcentaje de Avance Periodo 2017-2018	Porcentaje de Avance Periodo 2019-2022 (mayo)	Porcentaje de Avance General (%) 2017-2022	Metas 2023-2026
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	PMI, PNS	A.69	Personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a agua	2017	2031	3. Activo para seguimiento	NA	86,15	2	1,95	79,2	45,69	Definidas
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	PMI, PNS	A.70	Personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a saneamiento	2017	2031	3. Activo para seguimiento	NA	86,15	2	9,21	79,61	41,27	Definidas
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	PMI, PNS	A.71	Departamentos con esquemas de asistencia técnica implementados	2017	2031	3. Activo para seguimiento	NA	100	0	100	81,81	83,33	Definidas
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	PMI, PNS	A.69P	Personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a agua en municipios PDET	2017	2026	3. Activo para seguimiento	NA	82,31	3	64,86	42,39	43,58	Definidas
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	PMI, PNS	A.70P	Personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a saneamiento en municipios PDET	2017	2026	3. Activo para seguimiento	NA	82,31	3	100	87,15	89,38	Definidas
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	PNS	PNS.14.1	Número de municipios con información sobre las condiciones de acceso a agua y saneamiento básico rural	2018	2026	3. Activo para seguimiento	NA	100	0	98,54	95,25	97,43	Por definir
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	PNS	PNS.14.2	Número de instrumentos normativos expedidos	2017	2021	3. Activo para seguimiento	NA	100	0	100	90	92,86	No aplica
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	PMI, PNS	A.66.2	Viviendas mejoradas entregadas	2020	2031	3. Activo para seguimiento	NA	100	0	No aplica	0	0	Definidas
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	PMI, PNS	A.66P.2	Viviendas mejoradas entregadas en municipios PDET	2020	2026	3. Activo para seguimiento	NA	100	0	No aplica	0	0	Definidas
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	PMI, PNS	A.67.2	Viviendas nuevas entregadas	2020	2031	3. Activo para seguimiento	NA	100	0	No aplica	0,08	0,08	Definidas
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	PMI, PNS	A.67P.2	Viviendas nuevas entregadas en municipios PDET	2020	2026	3. Activo para seguimiento	NA	100	0	No aplica	0	0	Definidas
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	PMI, PNS	A.68.2	Porcentaje de soluciones de vivienda estructuradas y ejecutadas con participación de la comunidad beneficiada	2020	2021	3. Activo para seguimiento	NA	100	0	No aplica	100	100	No aplica
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	PMI, PNS	A.68P.2	Porcentaje de soluciones de vivienda estructuradas y ejecutadas con participación de la comunidad beneficiada en municipios PDET	2020	2021	3. Activo para seguimiento	NA	100	0	No aplica	0	0	No aplica
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	PMI, PNS	A.G.8.2	Viviendas mejoradas entregadas a mujeres	2020	2031	3. Activo para seguimiento	NA	100	0	No aplica	0	0	Definidas
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	PMI, PNS	A.G.9.2	Viviendas nuevas entregadas a mujeres	2020	2031	3. Activo para seguimiento	NA	100	0	No aplica	0,09	0,09	Definidas

Fuente: DNP, mayo (2022)<sup>8</sup>

## c. Políticas de mediano y largo plazo.

El MVCT a través de sus Direcciones técnicas y con la verificación de la OAP adelanta seguimiento semestralmente a través del aplicativo SisCONPES a los documentos CONPES con el fin de dar a conocer el avance en lo que respecta a los indicadores, metas junto con los recursos requeridos, presupuestados e identificados en el Plan de Acción y Seguimiento (PAS) de cada uno de los Documentos CONPES, y así brindar información del estado de cumplimiento de la política a la ciudadanía.

<sup>8</sup> Información enviada por DNP el 16 de junio mediante correo electrónico.

En concordancia con lo anterior, desde el año 2016 al corte 2021-1 el MVCT reportó un total de 35 documentos que contienen un total de 155 acciones a cargo en los que participa el ministerio, logrando un avance promedio del 79%.

No. CONPES	Nombre CONPES	Estado de las acciones						
		Al día	En alerta	Atrasada	Sin aprobación	Sin reporte	Total de acciones	Avance promedio histórico
<b>Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio</b>								
3451	Estrategia para el manejo ambiental de la cuenca Ubaté - Suárez	2	0	0	0	0	2	100%
3667	Lineamiento de política para la reducción del riesgo ante amenaza por flujo de lodo (avalancha) en el volcán nevado del Huila	1	0	0	0	0	1	100%
3739	Estrategia de Desarrollo Integral de la región del Catatumbo	4	0	1	0	1	6	79%
3784	Lineamientos de política pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado	2	0	0	0	0	2	100%
3797	Política para el desarrollo integral de la Orinoquía: Altillanura-Fase 1	3	0	0	0	0	3	100%
3799	Estrategia para el desarrollo integral del departamento del Cauca	6	0	0	0	1	7	86%
3801	Manejo Ambiental Integral de la Cuenca Hidrográfica del Lago de Tota	2	0	0	0	0	2	100%
3803	Política para la Preservación del Paisaje Cultural Cafetero de Colombia	2	0	0	0	0	2	100%
3805	Prosperidad para las fronteras de Colombia	3	0	0	0	0	3	100%
3810	Política para el suministro de agua potable y saneamiento básico en la zona rural	17	0	1	0	0	18	100%
3819	Política Nacional para la Consolidación del Sistema de Ciudades	6	0	0	0	0	6	100%
3858	Modificación al Documento CONPES 3750, importancia estratégica del proyecto "Apoyo financiero al plan de inversiones en infraestructura para fortalecer la prestación de los servicios de acueducto y	1	0	0	0	0	1	100%

No. CONPES	Nombre CONPES	Estado de las acciones						
		Al día	En alerta	Atrasada	Sin aprobación	Sin reporte	Total de acciones	Avance promedio histórico
<b>Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio</b>								
	alcantarillado en el municipio de Santiago de Cali"							
3868	Política de gestión del riesgo asociado al uso de sustancias químicas	0	0	3	0	0	3	4%
3869	Programa Mi Casa Ya: declaración de importancia estratégica del proyecto Subsidio Familiar de Vivienda y modificación del Documento CONPES 3725 "Importancia estratégica del Programa de Cobertura Condi	2	0	0	0	2	4	96%
3870	Programa nacional para la formulación y actualización de planes de ordenamiento territorial: POT Modernos	1	0	0	0	0	1	100%
3874	Política nacional para la gestión integral de residuos sólidos.	10	0	3	1	0	14	85%
3886	Lineamientos de política y programa nacional de pago por servicios ambientales para la construcción de paz.	0	0	1	0	0	1	97%
3904	Plan para la Reconstrucción del municipio de Mocoa, 2017-2022, concepto favorable a la nación para contratar un empréstito externo hasta por la suma de USD 30 millones, o su equivalente en otras monedas, para financiar la implementación del Plan Maestro de Alcantarillado del municipio de Mocoa (Fase I), y declaración de importancia estratégica del Plan Maestro de Alcantarillado del municipio de Mocoa (Fase I)	1	0	3	0	0	4	60%
3919	Política Nacional de Edificaciones Sostenibles	3	0	3	1	0	7	59%
3934	Política de Crecimiento Verde	5	0	0	0	0	5	100%
3944	Estrategia para el Desarrollo Integral del Departamento de La Guajira y sus pueblos indígenas	11	0	3	0	0	14	92%
3947	Estrategias de actuación y coordinación para reducir las afectaciones ante la eventual ocurrencia de un fenómeno de	1	0	0	0	0	1	100%

No. CONPES	Nombre CONPES	Estado de las acciones						
		Al día	En alerta	Atrasada	Sin aprobación	Sin reporte	Total de acciones	Avance promedio histórico
<b>Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio</b>								
	variabilidad climática: El Niño 2018-2019							
3950	Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela a Colombia	2	0	0	0	0	2	100%
3977	Declaración de importancia estratégica del proyecto de Inversión Implementación del Programa de Cobertura Condicionada para créditos de vivienda Segunda Generación Nacional, a través del programa Cobertura a la tasa de interés y del Proyecto Subsidio Familiar de Vivienda Nacional, a través de los programas Mi Casa Ya y Semillero de Propietarios	11	0	2	0	0	13	80%
3991	Política Nacional de Movilidad Urbana y Regional.	0	0	2	0	0	2	50%
3992	Estrategia para la Promoción de la Salud Mental en Colombia	2	0	1	1	0	4	66%
4004	Economía Circular en la Gestión de los Servicios de Agua Potable y Manejo de Aguas Residuales.	9	0	4	4	0	17	68%
4005	Política Nacional de Inclusión y Educación económica y Financiera.	0	0	0	1	0	1	0%
4007	Estrategia para el Fortalecimiento de la Gobernanza en el Sistema de Administración del Territorio.	1	0	0	0	0	1	100%
4019	Declaración de importancia estratégica del proyecto Saneamiento de Vertimientos en Cuencas Priorizadas del Territorio Nacional-Saneamiento de Vertimientos de la Cuenca Otun-Consota	0	0	1	0	0	1	67%
4021	Política Nacional para el Control de la Deforestación y la Gestión Sostenible de los Bosques	0	0	1	0	0	1	64%
4023	Política para la reactivación y el crecimiento sostenible e incluyente: nuevo compromiso por el futuro de Colombia	2	0	2	0	0	4	79%
4031	Política Nacional De Atención Y Reparación Integral A Las Víctimas	1	0	1	7	0	9	9%

No. CONPES	Nombre CONPES	Estado de las acciones						Avance promedio histórico
		Al día	En alerta	Atrasada	Sin aprobación	Sin reporte	Total de acciones	
<b>Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio</b>								
4040	Pacto Colombia Con Las Juventudes: Estrategia Para Fortalecer El Desarrollo Integral De La Juventud	1	0	0	0	0	1	100%
4046	Política Pública para el Desarrollo de Distrito Especial de Santa Cruz de Mompox, Patrimonio turístico, Cultural e Histórico de Colombia, a través del impulso de sus condiciones características	2	0	0	0	0	2	100%
4053	Declaración de importancia estratégica del proyecto de inversión “apoyo financiero para facilitar el acceso a los servicios de agua potable y manejo de aguas residuales a nivel nacional” para la ejecución del programa” implementación de la fase i del plan maestro de alcantarillado y obras complementarias de acueducto urbano y rural del distrito de buenaventura”	1	0	0	0	0	1	100%
4054	Declaración de importancia estratégica del proyecto saneamiento de vertimientos en cuencas priorizadas del territorio nacional – saneamiento de vertimientos de la cuenca OTÚN-CONSOTA	2	0	0	0	0	2	100%
4059	Declaración de Importancia Estratégica del Proyecto de Inversión Implementación del Programa de Agua Potable y Alcantarillado para el departamento de La Guajira	1	0	0	0	0	1	100%
s161	Equidad de género para las mujeres	1	0	0	0	0	1	100%
s166	Política pública de discapacidad e inclusión social	1	0	0	0	0	1	100%
s167	Estrategia nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción	2	0	0	0	0	2	100%
<b>Total</b>		<b>122</b>	<b>0</b>	<b>32</b>	<b>15</b>	<b>4</b>	<b>173</b>	<b>84%</b>

## 6. EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio cuenta con un presupuesto de inversión que le permite atender como primera medida y como mayor fuente de financiación los recursos para apoyar financieramente a los entes territoriales en la estructuración y construcción de proyectos de agua potable y saneamiento básico, de

igual manera los temas de vivienda, específicamente la ejecución del Programa Nacional de Titulación, de saneamiento de bienes inmuebles objeto de la liquidación del INURBE y el fortalecimiento de las políticas y seguimiento a los programas de vivienda urbana y rural y acompañamiento a los entes territoriales en los temas inherentes a los Planeas de Ordenamiento Territorial, espacio público, macroproyectos y mejoramiento integral de barrios entre otros y finalmente se cuenta con 3 proyectos transversales que permiten el fortalecimiento de las TIC, de la Oficina Asesora Jurídica para llevar a cabo la representación legal del ministro (a) en el territorio nacional y el de fortalecimiento institucional que permite contar con los recursos necesarios de apoyo a la gestión misional. Los indicadores de ejecución que ha presentado el Ministerio durante el actual periodo de gobierno son muy buenos pues se ha logrado comprometer el 99,8%, el 99,7%, 98,4%, 99,3% y 57,95% para las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, respectivamente.

Respecto a los recursos del 2022, es importante tener en cuenta que se ha comprometido el 49,63% de funcionamiento y el 86,18% de inversión y del presupuesto de funcionamiento el rubro más representativo por el monto de la apropiación corresponde a las transferencias que se hacen por concepto del Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico, que se giran por doceavas.

### Vigencia 2018

#### Ingresos

Ingresos (Cifras en millones de pesos)							
Fuente de Financiación	Apropiación Vigente	Valor Comprometido	% Ejec Compromisos	Valor Obligado	% Ejec Obligaciones	Valor Pagado	% Ejec Pagos
<b>VIGENCIA FISCAL 2018</b>							
Aportes de la Nación	\$2.395.463,3	\$2.389.712,4	99,8%	1.980.108,65	82,7%	\$ 1.976.567,78	82,5%

#### Gastos

Gastos (Cifras en millones de pesos)							
Concepto del Gasto	Apropiación Vigente	Valor Comprometido	% Ejec Compromisos	Valor Obligado	% Ejec Obligaciones	Valor Pagado	% Ejec Pagos
<b>VIGENCIA FISCAL 2018</b>							
Funcionamiento	\$1.950.277,40	\$ 1.948.293,31	99,9%	\$1.945.248,01	99,7%	\$1.941.714,14	99,6%
Inversión	\$ 445.185,86	\$ 441.419,07	99,2%	\$ 34.860,64	7,8%	\$ 34.853,64	7,8%
<b>Total</b>	<b>\$2.395.463,26</b>	<b>\$2.389.712,38</b>	<b>99,8%</b>	<b>\$1.980.108,65</b>	<b>82,7%</b>	<b>\$1.976.567,78</b>	<b>82,5%</b>

**Vigencia 2019****Ingresos**

Ingresos (Cifras en millones de pesos)							
Fuente de Financiación	Apropiación Vigente	Valor Comprometido	% Ejec Compromisos	Valor Obligado	% Ejec Obligaciones	Valor Pagado	% Ejec Pagos
<b>VIGENCIA FISCAL 2019</b>							
Aportes de la Nación	\$ 2.468.577,04	\$ 2.461.730,83	99,7%	\$ 2.214.365,88	89,7%	\$ 2.214.365,88	89,7%

**Gastos**

Gastos (Cifras en millones de pesos)							
Concepto del Gasto	Apropiación Vigente	Valor Comprometido	% Ejec Compromisos	Valor Obligado	% Ejec Obligaciones	Valor Pagado	% Ejec Pagos
<b>VIGENCIA FISCAL 2019</b>							
Funcionamiento	\$ 2.179.363,96	\$ 2.176.814,38	99,9%	\$ 2.170.419,58	99,6%	\$ 2.170.419,58	99,6%
Inversión	\$ 289.213,08	\$ 284.916,45	98,5%	\$ 43.946,30	15,2%	\$ 43.946,30	15,2%
<b>Total</b>	<b>\$ 2.468.577,04</b>	<b>\$ 2.461.730,83</b>	<b>99,7%</b>	<b>\$ 2.214.365,88</b>	<b>89,7%</b>	<b>\$ 2.214.365,88</b>	<b>89,7%</b>

**Vigencia 2020****Ingresos**

Ingresos (Cifras en millones de pesos)							
Fuente de Financiación	Apropiación Vigente	Valor Comprometido	% Ejec Compromisos	Valor Obligado	% Ejec Obligaciones	Valor Pagado	% Ejec Pagos
<b>VIGENCIA FISCAL 2020</b>							
Aportes de la Nación	\$ 2.785.596,25	\$ 2.741.079,05	98,4%	\$ 2.408.984,56	86,5%	\$ 2.403.749,59	86,3%

**Gastos**

Gastos (Cifras en millones de pesos)							
Concepto del Gasto	Apropiación Vigente	Valor Comprometido	% Ejec Compromisos	Valor Obligado	% Ejec Obligaciones	Valor Pagado	% Ejec Pagos
<b>VIGENCIA FISCAL 2020</b>							
Funcionamiento	\$ 2.355.654,61	\$ 2.325.458,45	98,7%	\$ 2.323.847,47	98,6%	\$ 2.318.612,50	98,4%
Inversión	\$ 429.941,64	\$ 415.620,60	96,7%	\$ 85.137,09	19,8%	\$ 85.137,09	19,8%
<b>Total</b>	<b>\$ 2.785.596,25</b>	<b>\$ 2.741.079,05</b>	<b>98,4%</b>	<b>\$ 2.408.984,56</b>	<b>86,5%</b>	<b>\$ 2.403.749,59</b>	<b>86,3%</b>

**Vigencia 2021****Ingresos**

Ingresos (Cifras en millones de pesos)							
Fuente de Financiación	Apropiación Vigente	Valor Comprometido	% Ejec Compromisos	Valor Obligado	% Ejec Obligaciones	Valor Pagado	% Ejec Pagos
<b>VIGENCIA FISCAL 2021</b>							
Aportes de la Nación	\$ 3.739.629,50	\$ 3.713.562,59	99,3%	\$ 3.029.480,62	81,0%	\$ 3.025.466,63	80,9%

**Gastos**

Gastos (Cifras en millones de pesos)							
Concepto del Gasto	Apropiación Vigente	Valor Comprometido	% Ejec Compromisos	Valor Obligado	% Ejec Obligaciones	Valor Pagado	% Ejec Pagos
<b>VIGENCIA FISCAL 2021</b>							
Funcionamiento	\$ 2.726.106,49	\$ 2.712.085,20	99,5%	\$ 2.706.464,02	99,3%	\$ 2.702.450,03	99,1%
Inversión	\$ 1.013.523,01	\$ 1.001.477,39	98,8%	\$ 323.016,60	31,9%	\$ 323.016,60	31,9%
<b>Total</b>	<b>\$ 3.739.629,50</b>	<b>\$ 3.713.562,59</b>	<b>99,3%</b>	<b>\$ 3.029.480,62</b>	<b>81,0%</b>	<b>\$ 3.025.466,63</b>	<b>80,9%</b>

**Vigencia 2022 (Corte junio 30 de 2022)****Ingresos**

Ingresos (Cifras en millones de pesos)							
Fuente de Financiación	Apropiación Vigente	Valor Comprometido	% Ejec Compromis	Valor Obligado	% Ejec Obligacione	Valor Pagado	% Ejec Pagos
<b>VIGENCIA FISCAL 2022 AL 30 DE JUNIO</b>							
Aportes de la Nación	\$ 3.407.501,16	\$ 1.974.502,13	57,9%	\$ 1.348.116,77	39,6%	\$ 1.335.474,52	39,2%

**Gastos**

Gastos (Cifras en millones de pesos)							
Concepto del Gasto	Apropiación Vigente	Valor Comprometido	% Ejec Compromis	Valor Obligado	% Ejec Obligacione	Valor Pagado	% Ejec Pagos
<b>VIGENCIA FISCAL 2022 AL 30 DE JUNIO</b>							
Funcionamiento	\$ 2.632.006,43	\$ 1.306.182,16	49,6%	\$ 1.299.973,49	49,4%	\$ 1.287.822,86	48,9%
Inversión	\$ 775.463,35	\$ 668.319,98	86,2%	\$ 48.143,29	6,2%	\$ 47.651,66	6,1%
Otros Conceptos	\$ 31,38		0,0%		0,0%		0,0%
<b>Total</b>	<b>\$ 3.407.501,16</b>	<b>\$ 1.974.502,14</b>	<b>57,9%</b>	<b>\$ 1.348.116,77</b>	<b>39,6%</b>	<b>\$ 1.335.474,52</b>	<b>39,2%</b>

**a. Aprobación de vigencias futuras****Avance 2018**

FECHA DE APROBACIÓN	PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	2018	
			APROBADO	EJECUTADO
2.015	670-1200-4	Apoyo financiero para el desarrollo de las políticas estratégicas del sector de agua potable y saneamiento básico a nivel nacional 1-2015-011491 del 26 de marzo de 2015	\$ 284.302.609.500,00	\$ 256.344.320.652,00
2.016	4003-1400-4	Apoyo financiero al plan de inversiones en infraestructura para fortalecer la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Santiago de Cali 2-2016-031247 del 26 de agosto de 2016	\$ 88.580.107.940,00	\$ 88.580.107.940,00
2.017	4003-1400-3	Apoyo financiero para el desarrollo de las políticas estratégicas del sector de agua potable y saneamiento básico a nivel nacional. 2-2017-013455 del 8 de mayo de 2017	\$ 15.000.000.000,00	\$ 15.000.000.000,00
2.017	4003-1400-11	Apoyo financiero para facilitar el acceso a los servicios de agua potable y manejo de aguas residuales a nivel nacional. 2-2017-037903 del 9 de noviembre de 2017	\$ 6.500.000.000,00	\$ 6.500.000.000,00
2.017	4003-1400-7	Desarrollo y mejoramiento del sector de agua potable y saneamiento básico a nivel nacional. 2-2017-039994 del 23 de noviembre de 2017	\$ 850.000.000,00	\$ 850.000.000,00
2.017	4001-1400-4	Asesoría en los procesos de cesión a título gratuito de los bienes inmuebles fiscales urbanos a nivel nacional 2-2017-044404 del 26 de diciembre de 2017	\$ 368.305.000,00	\$ 368.305.000,00



## Avance 2019

FECHA DE APROBACIÓN	PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	2019	
			APROBADO	EJECUTADO
2.016	4003-1400-4	Apoyo financiero al plan de inversiones en infraestructura para fortalecer la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Santiago de Cali 2-2016-031247 del 26 de agosto de 2016	\$ 88.580.107.940,00	\$ 88.580.107.940,00
2.017	4003-1400-13	Apoyo financiero para el fortalecimiento de la prestación del servicio de acueducto en los municipios de Cúcuta, Los Patios y Villas del Rosario. Norte de Santander. 2-2017-037903 del 9 de noviembre de 2017	\$ 20.000.000.000,00	\$ 20.000.000.000,00
2.018		Apoyo financiero para la implementación del plan maestro de alcantarillado del municipio de Mocoa	\$ 13.300.000.000,00	\$ 12.858.435.574,00
2.019	4003-1400-14	Saneamiento de vertimientos en cuencas priorizadas	\$ 11.500.000.000,00	\$ 11.500.000.000,00

## Avance 2020

FECHA DE APROBACIÓN	PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	2020	
			APROBADO	EJECUTADO
2.016	4003-1400-4	Apoyo financiero al plan de inversiones en infraestructura para fortalecer la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Santiago de Cali 2-2016-031247 del 26 de agosto de 2016	\$ 88.580.107.940,00	\$ 88.580.107.940,00
2.017	4003-1400-13	Apoyo financiero para el fortalecimiento de la prestación del servicio de acueducto en los municipios de Cúcuta, Los Patios y Villas del Rosario. Norte de Santander. 2-2017-037903 del 9 de noviembre de 2017	\$ 40.000.000.000,00	\$ 40.000.000.000,00
2.018		Apoyo financiero para la implementación del plan maestro de alcantarillado del municipio de Mocoa	\$ 7.440.000.000,00	\$ 6.435.688.003,00
2.019	4003-1400-14	Saneamiento de vertimientos en cuencas priorizadas	\$ 7.800.000.000,00	\$ 7.800.000.000,00
2.019	4002-1400-2	Fortalecimiento en la implementación de lineamientos normativos y de política pública en materia de desarrollo urbano y territorial a nivel nacional	\$ 19.000.000.000,00	\$ 19.000.000.000,00

FECHA DE APROBACIÓN	PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	2020	
			APROBADO	EJECUTADO
2.019	4003-1400-11	Apoyo financiero para facilitar el acceso a los servicios de agua potable y manejo de aguas residuales a nivel nacional	\$ 59.995.713.312,00	\$ 59.914.713.312,00
2.019	4002-1400-2	Fortalecimiento en la implementación de lineamientos normativos y de política pública en materia de desarrollo urbano y territorial a nivel nacional	\$ 1.640.000.000,00	
2.019	4003-1400-10	Fortalecimiento a la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el departamento de la guajira	\$ 348.642.071,00	\$ 315.082.215,00
2.019	4099-1400-8	Fortalecimiento de las capacidades estratégicas y de apoyo del ministerio de vivienda, ciudad y territorio a nivel nacional	\$ 1.334.993.000,00	\$ 1.334.993.000,00

## Avance 2021

FECHA DE APROBACIÓN	PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	2021	
			APROBADO	EJECUTADO
2.016	4003-1400-4	Apoyo financiero al plan de inversiones en infraestructura para fortalecer la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Santiago de Cali 2-2016-031247 del 26 de agosto de 2016	\$ 88.580.107.940,00	\$ 88.580.107.940,00
2.017	4003-1400-13	Apoyo financiero para el fortalecimiento de la prestación del servicio de acueducto en los municipios de Cúcuta, Los Patios y Villas del Rosario. Norte de Santander. 2-2017-037903 del 9 de noviembre de 2017	\$ 40.000.000.000,00	\$ 40.000.000.000,00
2.019	4003-1400-14	Saneamiento de vertimientos en cuencas priorizadas	\$ 14.715.000.000,00	\$ 14.715.000.000,00
2.020	4002-1400-2	Fortalecimiento en la implementación de lineamientos normativos y de política pública en materia de desarrollo urbano y territorial a nivel nacional	\$ 4.000.000.000,00	\$ 4.000.000.000,00
2.020	4099-1400-8	Fortalecimiento de las capacidades estratégicas y de apoyo del ministerio de vivienda, ciudad y territorio a nivel nacional	\$ 4.628.963.183,00	\$ 4.628.963.183,00
2.020	4003-1400-14	Saneamiento de vertimientos en cuencas priorizadas	\$ 27.318.768.809,00	\$ 26.624.062.668,00

FECHA DE APROBACIÓN	PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	2021	
			APROBADO	EJECUTADO
2.020	4003-1400-12	Apoyo financiero para la implementación del plan maestro de alcantarillado del municipio de Mocoa	\$ 26.779.273.000,00	\$ 26.266.486.693,00
2.020	4003-1400-11	Apoyo financiero para facilitar el acceso a los servicios de agua potable y manejo de aguas residuales a nivel nacional	\$ 272.929.834.113,00	\$ 272.863.601.974,00
2.020	4003-1400-14	Saneamiento de vertimientos en cuencas priorizadas	\$ 11.129.000.000,00	\$ 11.129.000.000,00

### Avance 2022 (corte 30 de junio)

SOLICITADO	PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	2022	
			APROBADO	EJECUTADO
2.016	4003-1400-4	Apoyo financiero al plan de inversiones en infraestructura para fortalecer la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Santiago de Cali 2-2016-031247 del 26 de agosto de 2016	\$ 88.580.107.940,00	\$ 88.580.107.940,00
2.019	4003-1400-14	Saneamiento de vertimientos en cuencas priorizadas	\$ 8.785.000.000,00	\$ 8.785.000.000,00
2.020	4099-1400-8	Fortalecimiento de las capacidades estratégicas y de apoyo del ministerio de vivienda, ciudad y territorio a nivel nacional	\$ 2.599.295.653,00	\$ 2.599.295.653,00
2.020	4003-1400-12	Apoyo financiero para la implementación del plan maestro de alcantarillado del municipio de Mocoa	\$ 35.718.145.000,00	\$ 35.100.954.148,00
2.020	4003-1400-11	Apoyo financiero para facilitar el acceso a los servicios de agua potable y manejo de aguas residuales a nivel nacional	\$ 294.402.982.653,00	\$ 294.402.982.653,00
2.020	4003-1400-11	Apoyo financiero para facilitar el acceso a los servicios de agua potable y manejo de aguas residuales a nivel nacional	\$ 140.997.000.000,00	\$ 119.061.030.352,00
2.020	4003-1400-14	Saneamiento de vertimientos en cuencas priorizadas	\$ 26.415.800.000,00	\$ 26.415.800.000,00
2.021	4003-1400-10	Fortalecimiento a la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el departamento de la guajira	\$ 372.606.996,00	\$ 372.606.996,00
2.021	4003-1400-17	Proyecto implementación del Programa de agua potable y alcantarillado para el departamento de La Guajira	\$ 22.599.000.000,00	\$ 22.599.000.000,00

SOLICITADO	PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	2022	
			APROBADO	EJECUTADO
2.021	4099-1400-8	Fortalecimiento de las capacidades estratégicas y de apoyo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a nivel Nacional	\$ 289.099.041,00	
2.021	4001-1400-5	Fortalecimiento de las políticas públicas de vivienda urbana a nivel Nacional	\$ 201.159.619,00	

### b. Reservas presupuestales

El monto de las reservas presupuestales depende en gran medida de las restricciones que ha impuesto la Dirección del Tesoro Nacional en la asignación del PAC, en relación con los proyectos por medio de los cuales se apoya financieramente a los entes territoriales en la construcción de infraestructura de servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, ya que solo se autorizan desembolsos en la medida en que hay ejecución técnica de los mismos en la región. Sin embargo, es importante tener en cuenta que la ejecución de las reservas presupuestales es buena optimizando los recursos del presupuesto asignados al Ministerio.

#### Reservas presupuestales 2018

Cifras en millones

Reservas presupuestales (Cifras en millones de pesos)							
Unidad Ejecutora	Rubro Presupuestal		Reserva Presupuestal	Obligaciones	% de ejecución obligaciones	Pagos	% de ejecución pagos
MVCT	A-1-0-2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 4,41	\$ 4,41	100,0%	\$ 4,41	100,0%
MVCT	A-2-0-4	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 259,18	\$ 254,42	98,2%	\$ 254,42	98,2%
MVCT	C-4001-1400-1	IMPLEMENTACION Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SECTOR HABITACIONAL.	\$ 11,96	\$ 11,96	100,0%	\$ 11,96	100,0%
MVCT	C-4001-1400-2	TITULACION TERCERIZACION Y SANEAMIENTO INMOBILIARIO DE LOS BIENES PUBLICOS Y PRIVADOS POSEIDOS DE MANERA INFORMAL A NIVEL NACIONAL	\$ 7,36	\$ 7,36	100,0%	\$ 7,36	100,0%
MVCT	C-4001-1400-3	SANEAMIENTO DE BIENES INMUEBLES, DEPURACION DE INFORMACION Y DEFENSA JUDICIAL Y/O EXTRAJUDICIAL.	\$ 23,44	\$ 23,44	100,0%	\$ 23,44	100,0%
MVCT	C-4002-1400-1	ASISTENCIA TECNICA: INSTRUMENTACION E IMPLEMENTACION DEL MARCO DE PLANIFICACION Y GESTION TERRITORIAL Y URBANA DE LA POLITICA URBANA NACIONAL.	\$ 40,36	\$ 40,36	100,0%	\$ 40,36	100,0%
MVCT	C-4003-1400-3	APOYO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LAS POLITICAS ESTRATEGICAS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO A NIVEL NACIONAL.	\$ 20,00	\$ 20,00	100,0%	\$ 20,00	100,0%
MVCT	C-4003-1400-3	APOYO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LAS POLITICAS ESTRATEGICAS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO A NIVEL NACIONAL.	\$ 206,63	\$ 206,63	100,0%	\$ 206,63	100,0%
MVCT	C-4003-1400-5	ADMINISTRACION Y CREACION DE UNA UNIDAD DE COORDINACION TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL PROGRAMA DE APOYO AL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN COLOMBIA	\$ 603,95	\$ 548,23	90,8%	\$ 548,23	90,8%
MVCT	C-4003-1400-6	IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA PARA EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN COLOMBIA	\$ 290,37	\$ 290,37	100,0%	\$ 290,37	100,0%
MVCT	C-4099-1400-3	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO EN BOGOTA	\$ 196,83	\$ 196,83	100,0%	\$ 196,83	100,0%
MVCT	C-4099-1400-4	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DOCUMENTAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO EN BOGOTA D.C.	\$ 0,10	\$ 0,10	100,0%	\$ 0,10	100,0%
MVCT	C-4099-1400-5	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO EN EL DESARROLLO DE LAS POLITICAS MISIONALES Y DE APOYO NACIONAL.	\$ 49,76	\$ 38,93	78,3%	\$ 38,93	78,3%
<b>Total</b>			<b>\$ 1.714,36</b>	<b>\$ 1.643,05</b>	<b>95,8%</b>	<b>\$ 1.643,05</b>	<b>95,8%</b>

## Reservas presupuestales 2019

## Cifras en millones

Reservas presupuestales (Cifras en millones de pesos)							
Unidad Ejecutora	Rubro Presupuestal	Reserva Presupuestal	Obligaciones	% de ejecución obligaciones	Pagos	% de ejecución pagos	
MVCT	A-01-01-01	SALARIO	\$ 1,73	\$ 1,73	100,0%	\$ 1,73	100,0%
MVCT	A-01-01-03	REMUNERACIONES NO	\$ 0,53	\$ 0,53	100,0%	\$ 0,53	100,0%
MVCT	A-02-01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO	\$ 1.756,94	\$ 1.697,52	96,6%	\$ 1.697,52	96,6%
MVCT	A-02-02	ADQUISICIONES DE BIENES	\$ 1.106,60	\$ 922,25	83,3%	\$ 922,25	83,3%
MVCT	A-03-03-05-008	ASESORIA EN PROCESOS DE CESIÓN	\$ 30,03	\$ 30,03	100,0%	\$ 30,03	100,0%
MVCT	A-03-10-01-001	ASESORIA EN LOS PROCESOS DE CESIÓN	\$ 135,05	\$ 135,05	100,0%	\$ 135,05	100,0%
MVCT	C-4001-1400-4	FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS	\$ 955,51	\$ 926,96	97,0%	\$ 926,96	97,0%
MVCT	C-4001-1400-5	SANEAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE LOS BIENES	\$ 34,89	\$ 10,86	31,1%	\$ 10,86	31,1%
MVCT	C-4001-1400-6	FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LINEAMIENTOS	\$ 129,92	\$ 93,86	72,2%	\$ 93,86	72,2%
MVCT	C-4002-1400-2	APOYO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LAS	\$ 313,20	\$ 118,63	37,9%	\$ 118,63	37,9%
MVCT	C-4003-1400-3	APOYO FINANCIERO AL PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	\$ 271.344,32	\$ 271.344,32	100,0%	\$ 271.344,32	100,0%
MVCT	C-4003-1400-4	DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DEL SECTOR	\$ 88.573,62	\$ 88.573,62	100,0%	\$ 88.573,62	100,0%
MVCT	C-4003-1400-7	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE GESTIÓN	\$ 1.619,95	\$ 1.423,59	87,9%	\$ 1.423,59	87,9%
MVCT	C-4003-1400-8	FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE MONITOREO A LOS	\$ 3.417,00	\$ 3.417,00	100,0%	\$ 3.417,00	100,0%
MVCT	C-4003-1400-9	FORTALECIMIENTO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	\$ 70,78	\$ 43,02	60,8%	\$ 43,02	60,8%
MVCT	C-4003-1400-10	APOYO FINANCIERO PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS	\$ 71,32	\$ 30,58	42,9%	\$ 30,58	42,9%
MVCT	C-4003-1400-11	APOYO FINANCIERO PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS	\$ 6.500,00	\$ 6.500,00	100,0%	\$ 6.500,00	100,0%
MVCT	C-4003-1400-11	APOYO FINANCIERO PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS	\$ 9.098,86	\$ 9.001,61	98,9%	\$ 9.001,61	98,9%
MVCT	C-4003-1400-12	FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y	\$ 3.017,56	\$ 3.001,48	99,5%	\$ 3.001,48	99,5%
MVCT	C-4099-1400-7	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ESTRATÉGICAS	\$ 1.049,80	\$ 1.031,87	98,3%	\$ 1.031,87	98,3%
MVCT	C-4099-1400-8	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN	\$ 1.603,63	\$ 1.412,72	88,1%	\$ 1.412,72	88,1%
MVCT	C-4099-1400-9		\$ 75,82	\$ 42,96	56,7%	\$ 42,96	56,7%
		<b>Total</b>	<b>\$ 390.907,08</b>	<b>\$ 389.760,19</b>	<b>99,7%</b>	<b>\$ 389.760,19</b>	<b>99,7%</b>

## Reservas presupuestales 2020

## Cifras en millones

Reservas presupuestales (Cifras en millones de pesos)							
Unidad Ejecutora	Rubro Presupuestal	Reserva Presupuestal	Obligaciones	% de ejecución obligaciones	Pagos	% de ejecución pagos	
MVCT	A-01-01-01	SALARIO	\$ 28,16	\$ 28,16	100,0%	\$ 28,16	100,0%
MVCT	A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 298,32	\$ 298,32	100,0%	\$ 298,32	100,0%
MVCT	A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 0,64	\$ 0,64	100,0%	\$ 0,64	100,0%
MVCT	A-02-01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 731,38	\$ 731,38	100,0%	\$ 731,38	100,0%
MVCT	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 1.124,26	\$ 819,46	72,9%	\$ 819,46	72,9%
MVCT	A-03-03-05-008	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$ 4.133,27	\$ 4.133,27	100,0%	\$ 4.132,22	100,0%
MVCT	C-4001-1400-4	ASESORIA EN LOS PROCESOS DE CESIÓN A TÍTULO GRATUITO DE LOS BIENES INMUEBLES FISCALES URBANOS A NIVEL NACIONAL	\$ 1.440,96	\$ 1.412,06	98,0%	\$ 1.412,06	98,0%
MVCT	C-4001-1400-4	ASESORIA EN LOS PROCESOS DE CESIÓN A TÍTULO GRATUITO DE LOS BIENES INMUEBLES FISCALES URBANOS A NIVEL NACIONAL	\$ 72,72	\$ 72,71	100,0%	\$ 72,71	100,0%
MVCT	C-4001-1400-5	FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE VIVIENDA URBANA A NIVEL NACIONAL	\$ 609,01	\$ 591,10	97,1%	\$ 591,10	97,1%
MVCT	C-4001-1400-6	SANEAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE LOS EXTINTOS ICT-INURBE A NIVEL NACIONAL	\$ 300,96	\$ 269,00	89,4%	\$ 269,00	89,4%
MVCT	C-4001-1400-7	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE VIVIENDA NACIONAL	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	100,0%	\$ 2.000,00	100,0%
MVCT	C-4002-1400-2	FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LINEAMIENTOS NORMATIVOS Y DE POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL	\$ 7.609,68	\$ 6.844,59	89,9%	\$ 6.844,59	89,9%
MVCT	C-4003-1400-7	DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO A NIVEL NACIONAL	\$ 933,69	\$ 864,37	92,6%	\$ 864,37	92,6%
MVCT	C-4003-1400-8	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL TERRITORIO NACIONAL	\$ 7.470,00	\$ 7.470,00	100,0%	\$ 7.470,00	100,0%
MVCT	C-4003-1400-9	FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE MONITOREO A LOS RECURSOS DEL SGP-APSB Y LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES A NIVEL NACIONAL	\$ 253,43	\$ 253,43	100,0%	\$ 253,43	100,0%
MVCT	C-4003-1400-10	FORTALECIMIENTO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. LA GUAJIRA	\$ 382,90	\$ 331,59	86,6%	\$ 331,59	86,6%
MVCT	C-4003-1400-11	APOYO FINANCIERO PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES A NIVEL NACIONAL- [PREVIO CONCEPTO DNP]	\$ 71.211,95	\$ 71.211,95	100,0%	\$ 71.211,95	100,0%
MVCT	C-4003-1400-11	APOYO FINANCIERO PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES A NIVEL NACIONAL- [PREVIO CONCEPTO DNP]	\$ 12.584,99	\$ 12.544,02	99,7%	\$ 12.544,02	99,7%
MVCT	C-4003-1400-12	APOYO FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MOCOÁ	\$ 12.210,15	\$ 12.209,52	100,0%	\$ 12.209,52	100,0%
MVCT	C-4003-1400-14	SANEAMIENTO DE VERTIENTES EN CUENCAS PRIORIZADAS DEL TERRITORIO NACIONAL	\$ 11.500,00	\$ 11.500,00	100,0%	\$ 11.500,00	100,0%
MVCT	C-4003-1400-15	APOYO FINANCIERO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN LOS MUNICIPIOS DE CÚCUTA, LOS PATIOS Y VILLA DEL ROSARIO NORTE DE SANTANDER	\$ 16.003,26	\$ 16.003,26	100,0%	\$ 16.003,26	100,0%
MVCT	C-4003-1400-16	APOYO FINANCIERO AL PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	\$ 88.580,11	\$ 88.580,11	100,0%	\$ 88.580,11	100,0%
MVCT	C-4099-1400-7	FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A NIVEL NACIONAL	\$ 4.240,89	\$ 4.240,89	100,0%	\$ 4.240,89	100,0%
MVCT	C-4099-1400-8	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ESTRATÉGICAS Y DE APOYO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A NIVEL NACIONAL	\$ 1.568,60	\$ 1.339,49	85,4%	\$ 1.339,49	85,4%
MVCT	C-4099-1400-9	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A NIVEL NACIONAL	\$ 144,25	\$ 121,84	84,5%	\$ 121,84	84,5%
		<b>Total</b>	<b>\$ 245.433,56</b>	<b>\$ 243.871,15</b>	<b>99,4%</b>	<b>\$ 243.870,10</b>	<b>99,4%</b>

## Reservas presupuestales 2021

## Cifras en millones

Reservas presupuestales (Cifras en millones de pesos)							
Unidad Ejecutora	Rubro Presupuestal	Reserva Presupuestal	Obligaciones	% de ejecución obligaciones	Pagos	% de ejecución pagos	
MVCT	A-02-01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 59,57	\$ 59,57	100,0%	\$ 59,57	100,0%
MVCT	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 788,97	\$ 719,57	91,2%	\$ 719,57	91,2%
MVCT	C-4001-1400-4	ASESORIA EN LOS PROCESOS DE CESIÓN A TÍTULO GRATUITO DE LOS BIENES INMUEBLES FISCALES URBANOS A NIVEL NACIONAL	\$ 2.385,96	\$ 2.385,95	100,0%	\$ 2.385,96	100,0%
MVCT	C-4001-1400-5	FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE VIVIENDA URBANA A NIVEL NACIONAL	\$ 1.728,53	\$ 1.728,53	100,0%	\$ 1.728,53	100,0%
MVCT	C-4001-1400-6	SANEAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE LOS EXTINTOS ICT-NURBE A NIVEL NACIONAL	\$ 957,55	\$ 957,55	100,0%	\$ 957,55	100,0%
MVCT	C-4001-1400-7	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE VIVIENDA NACIONAL	\$ 1.150,00	\$ 1.150,00	100,0%	\$ 1.150,00	100,0%
MVCT	C-4002-1400-2	FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LINEAMIENTOS NORMATIVOS Y DE POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL	\$ 20.297,65	\$ 20.297,65	100,0%	\$ 20.297,65	100,0%
MVCT	C-4003-1400-7	DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO A NIVEL NACIONAL	\$ 1.253,45	\$ 1.185,62	94,6%	\$ 1.185,62	94,6%
MVCT	C-4003-1400-8	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL TERRITORIO NACIONAL	\$ 6.999,23	\$ 6.999,23	100,0%	\$ 6.999,23	100,0%
MVCT	C-4003-1400-9	FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE MONITOREO A LOS RECURSOS DEL SGP-APSB Y LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES A NIVEL NACIONAL	\$ 201,38	\$ 201,38	100,0%	\$ 201,38	100,0%
MVCT	C-4003-1400-10	FORTALECIMIENTO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA LA GUAJIRA	\$ 257,03	\$ 256,95	100,0%	\$ 256,95	100,0%
MVCT	C-4003-1400-11	APOYO FINANCIERO PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES A NIVEL NACIONAL	\$ 110.918,87	\$ 110.918,87	100,0%	\$ 110.918,87	100,0%
MVCT	C-4003-1400-11	APOYO FINANCIERO PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES A NIVEL NACIONAL	\$ 34.015,98	\$ 34.015,98	100,0%	\$ 34.015,98	100,0%
MVCT	C-4003-1400-11	APOYO FINANCIERO PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES A NIVEL NACIONAL	\$ 7.223,07	\$ 7.223,07	100,0%	\$ 7.223,07	100,0%
MVCT	C-4003-1400-12	APOYO FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MOCOA	\$ 3.638,56	\$ 3.638,56	100,0%	\$ 3.638,56	100,0%
MVCT	C-4003-1400-14	SANEAMIENTO DE VERTIMIENTOS EN CUENCAS PRIORIZADAS DEL TERRITORIO NACIONAL	\$ 7.853,16	\$ 7.850,04	100,0%	\$ 7.850,04	100,0%
MVCT	C-4003-1400-15	APOYO FINANCIERO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN LOS MUNICIPIOS DE CÚCUTA, LOS PATIOS Y VILLA DEL ROSARIO NORTE DE SANTANDER	\$ 36.137,54	\$ 36.137,54	100,0%	\$ 36.137,54	100,0%
MVCT	C-4003-1400-16	APOYO FINANCIERO AL PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	\$ 88.580,11	\$ 88.580,11	100,0%	\$ 88.580,11	100,0%
MVCT	C-4099-1400-7	FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A NIVEL NACIONAL	\$ 2.022,99	\$ 2.022,99	100,0%	\$ 2.022,99	100,0%
MVCT	C-4099-1400-8	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ESTRATÉGICAS Y DE APOYO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A NIVEL NACIONAL	\$ 2.573,39	\$ 1.530,79	59,5%	\$ 1.525,62	59,3%
MVCT	C-4099-1400-9	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A NIVEL NACIONAL	\$ 268,76	\$ 268,76	100,0%	\$ 268,76	100,0%
		<b>Total</b>	<b>\$ 329.311,74</b>	<b>\$ 328.128,70</b>	<b>99,6%</b>	<b>\$ 328.123,53</b>	<b>99,6%</b>



## Reservas presupuestales 2022 (corte 30 de junio)

Cifras en millones

Reservas presupuestales (Cifras en millones de pesos)							
Unidad Ejecutora	Rubro Presupuestal	Reserva Presupuestal	Obligaciones	% de ejecución obligaciones	Pagos	% de ejecución pagos	
MVCT	A-01-01-01	SALARIO	\$ 38,07	\$ 37,82	99,3%	\$ 37,82	99,3%
MVCT	A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 38,22	\$ 37,91	99,2%	\$ 37,91	99,2%
MVCT	A-02-01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 99,51	\$ 99,51	100,0%	\$ 99,51	100,0%
MVCT	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 996,27	\$ 726,13	72,9%	\$ 726,13	72,9%
MVCT	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 319,00	\$ 319,00	100,0%	\$ 319,00	100,0%
MVCT	A-03-01-04-004	CUBRIMIENTO DE COSTOS NO RECUPERABLES VIA TARIFA O SUBSIDIO DE LA OPERACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO – DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	\$ 2.620,73	\$ 2.620,73	100,0%	\$ 2.620,73	100,0%
MVCT	C-4001-1400-4	ASESORIA EN LOS PROCESOS DE CESIÓN A TÍTULO GRATUITO DE LOS BIENES INMUEBLES FISCALES URBANOS A NIVEL NACIONAL	\$ 2.519,80	\$ 1.685,85	66,9%	\$ 1.684,48	66,8%
MVCT	C-4001-1400-5	FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE VIVIENDA URBANA A NIVEL NACIONAL	\$ 969,24	\$ 837,97	86,5%	\$ 837,97	86,5%
MVCT	C-4001-1400-6	SANEAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE LOS EXTINTOS ICT- INURBE A NIVEL NACIONAL	\$ 465,15	\$ 452,72	97,3%	\$ 452,72	97,3%
MVCT	C-4001-1400-7	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE VIVIENDA NACIONAL	\$ 239,85	\$ 215,86	90,0%	\$ 215,87	90,0%
MVCT	C-4001-1400-8	FORTALECIMIENTO A LA FORMULACION E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE VIVIENDA RURAL - NACIONAL	\$ 586,47	\$ 389,17	66,4%	\$ 388,69	66,3%
MVCT	C-4002-1400-2	FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LINEAMIENTOS NORMATIVOS Y DE POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL	\$ 2.188,96	\$ 2.086,71	95,3%	\$ 2.086,03	95,3%
MVCT	C-4003-1400-7	DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO A NIVEL NACIONAL	\$ 3.306,86	\$ 1.356,65	41,0%	\$ 1.355,18	41,0%
MVCT	C-4003-1400-8	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL TERRITORIO NACIONAL	\$ 24.650,88	\$ 7.789,78	31,6%	\$ 7.789,78	31,6%
MVCT	C-4003-1400-9	FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE MONITOREO A LOS RECURSOS DEL SGP- APSB Y LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES A NIVEL NACIONAL	\$ 444,92	\$ 190,84	42,9%	\$ 190,84	42,9%
MVCT	C-4003-1400-10	FORTALECIMIENTO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. LA GUAJIRA	\$ 1.206,65	\$ 381,87	31,6%	\$ 352,49	29,2%
MVCT	C-4003-1400-11	APOYO FINANCIERO PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES A NIVEL NACIONAL	\$ 446.653,00	\$ 83.186,79	18,6%	\$ 63.307,90	14,2%
MVCT	C-4003-1400-11	APOYO FINANCIERO PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES A NIVEL NACIONAL	\$ 2.904,60	\$ 1.952,02	67,2%	\$ 1.952,02	67,2%
MVCT	C-4003-1400-12	APOYO FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MOCOA	\$ 25.208,61	\$ 93,26	0,4%	\$ 92,33	0,4%
MVCT	C-4003-1400-14	SANEAMIENTO DE VERTIMIENTOS EN CUENCAS PRIORIZADAS DEL TERRITORIO NACIONAL	\$ 10.336,93	\$ 1,48	0,0%	\$ 1,48	0,0%
MVCT	C-4003-1400-14	SANEAMIENTO DE VERTIMIENTOS EN CUENCAS PRIORIZADAS DEL TERRITORIO NACIONAL	\$ 35.691,76	\$ 55,76	0,2%	\$ 55,03	0,2%
MVCT	C-4003-1400-15	APOYO FINANCIERO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN LOS MUNICIPIOS DE CÚCUTA, LOS PATIOS Y VILLA DEL ROSARIO NORTE DE SANTANDER	\$ 800,00	\$ -	0,0%	\$ -	0,0%
MVCT	C-4003-1400-16	APOYO FINANCIERO AL PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	\$ 88.580,11	\$ -	0,0%	\$ -	0,0%
MVCT	C-4003-1400-17	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	\$ 22.509,00	\$ -	0,0%	\$ -	0,0%
MVCT	C-4099-1400-7	FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A NIVEL NACIONAL	\$ 5.853,14	\$ 5.853,14	100,0%	\$ 5.853,14	100,0%
MVCT	C-4099-1400-8	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ESTRATÉGICAS Y DE APOYO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A NIVEL NACIONAL	\$ 2.383,70	\$ 2.154,09	90,4%	\$ 2.152,20	90,3%
MVCT	C-4099-1400-9	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A NIVEL NACIONAL	\$ 357,39	\$ 297,98	83,4%	\$ 297,98	83,4%
		<b>Total</b>	<b>\$ 681.968,83</b>	<b>\$ 112.823,04</b>	<b>16,5%</b>	<b>\$ 92.907,24</b>	<b>13,6%</b>

### c. Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio son mínimas, porque dependen de la asignación de PAC por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y de su asociación con la regla fiscal, sin embargo, es de resaltar que el rubro presupuestal sobre el que se han constituido las mayores cuentas por pagar corresponde al Sistema General de Participaciones.

#### Cuenta por pagar en 2018

Cuentas por pagar (Cifras en millones de pesos)					
Unidad Ejecutora	Rubro Presupuestal	Total cuentas por pagar	Pagos	% de ejecución pagos	
MVCT	A-1-0-1-1	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	\$ 28,36	\$ 28,36	100,0%
MVCT	A-1-0-1-5	OTROS	\$ 43,78	\$ 43,78	100,0%
MVCT	A-1-0-1-9	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	\$ 6,59	\$ 6,59	100,0%
MVCT	A-1-0-5	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	\$ 246,85	\$ 246,85	100,0%
MVCT	A-2-0-4	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.361,59	\$ 1.361,59	100,0%
MVCT	A-3-7-5-1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO, ARTICULO 1 LEY 1176 DE 2007	\$ 6.624,20	\$ 6.624,20	100,0%
MVCT	C-4001-1400-1	IMPLEMENTACION Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SECTOR HABITACIONAL	\$ 15,91	\$ 15,91	100,0%
MVCT	C-4001-1400-2	TITULACION TERCERIZACION Y SANEAMIENTO INMOBILIARIO DE LOS BIENES PUBLICOS Y PRIVADOS POSEIDOS DE MANERA INFORMAL A NIVEL NACIONAL	\$ 445,70	\$ 445,70	100,0%
MVCT	C-4001-1400-3	SANEAMIENTO DE BIENES INMUEBLES, DEPURACION DE INFORMACION Y DEFENSA JUDICIAL Y/O EXTRAJUDICIAL	\$ 19,38	\$ 19,38	100,0%
MVCT	C-4002-1400-1	ASISTENCIA TECNICA: INSTRUMENTACION E IMPLEMENTACION DEL MARCO DE PLANIFICACION Y GESTION TERRITORIAL Y URBANA DE LA POLITICA URBANA NACIONAL	\$ 197,72	\$ 197,72	100,0%
MVCT	C-4003-1400-1	APOYO FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS EN COLOMBIA	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00	100,0%
MVCT	C-4003-1400-3	APOYO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LAS POLITICAS ESTRATEGICAS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO A NIVEL NACIONAL	\$ 274.983,62	\$ 274.983,62	100,0%
MVCT	C-4003-1400-3	APOYO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LAS POLITICAS ESTRATEGICAS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO A NIVEL NACIONAL	\$ 35.482,16	\$ 35.482,16	100,0%
MVCT	C-4003-1400-3	APOYO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LAS POLITICAS ESTRATEGICAS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO A NIVEL NACIONAL	\$ 33.928,11	\$ 33.928,11	100,0%
MVCT	C-4003-1400-4	APOYO FINANCIERO AL PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	\$ 36.971,76	\$ 36.971,76	100,0%
MVCT	C-4003-1400-5	ADMINISTRACION Y CREACION DE UNA UNIDAD DE COORDINACION TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL PROGRAMA DE APOYO AL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN COLOMBIA	\$ 486,00	\$ 486,00	100,0%
MVCT	C-4003-1400-6	IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA PARA EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN COLOMBIA	\$ 7,39	\$ 7,39	100,0%
MVCT	C-4099-1400-2	RENOVACION TECNOLOGICA PARA EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, NACIONAL	\$ 438,49	\$ 438,49	100,0%
MVCT	C-4099-1400-5	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO EN EL DESARROLLO DE LAS POLITICAS MISIONALES Y DE APOYO NACIONAL	\$ 130,05	\$ 130,05	100,0%
		<b>Total</b>	<b>\$ 397.417,68</b>	<b>\$ 397.417,68</b>	<b>100,0%</b>

**Cuenta por pagar en 2019**

Cuentas por pagar (Cifras en millones de pesos)					
Unidad Ejecutora	Rubro Presupuestal		Total cuentas por pagar	Pagos	% de ejecución pagos
MVCT	A-01-01-01	SALARIO	\$ 10,89	\$ 10,89	100,0%
MVCT	A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 0,12	\$ 0,12	100,0%
MVCT	A-03-03-05-008	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$ 3.522,86	\$ 3.522,86	100,0%
MVCT	C-4001-1400-6	SANEAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE LOS EXTINTOS ICT-INURBE A NIVEL NACIONAL	\$ 7,00	\$ 7,00	100,0%
<b>Total</b>			<b>\$ 3.540,87</b>	<b>\$ 3.540,87</b>	<b>100,0%</b>

**Cuenta por pagar en 2020**

No se cuenta con Cuentas por Pagar en el 2020

**Cuenta por pagar en 2021**

Cuentas por pagar (Cifras en millones de pesos)					
Unidad Ejecutora	Rubro Presupuestal		Total cuentas por pagar	Pagos	% de ejecución pagos
MVCT	A-03-03-05-008	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$ 5.234,97	\$ 5.234,97	100,0%
<b>Total</b>			<b>\$ 5.234,97</b>	<b>\$ 5.234,97</b>	<b>100,0%</b>

**Cuenta por pagar en 2022 (corte 30 de junio)**

Cuentas por pagar (Cifras en millones de pesos)					
Unidad Ejecutora	Rubro Presupuestal		Total cuentas por pagar	Pagos	% de ejecución pagos
MVCT	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 5,80	\$ 5,80	100,0%
MVCT	A-03-03-05-008	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$ 4.008,19	\$ 2.870,63	71,6%
<b>Total</b>			<b>\$ 4.014,00</b>	<b>\$ 2.876,43</b>	<b>71,7%</b>

**d. Valor líquido cero**

Considerando que las cuentas por pagar y las reservas presupuestales que no se hayan ejecutado (pagado) a 31 de diciembre de cada año expiran sin excepción, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional se ve obligado a situar importantes cuantías del rezago presupuestal, a Patrimonios Autónomos o Encargos Fiduciarios, con el fin de evitar pérdidas de recursos de las Unidades Ejecutoras.

No obstante, estos recursos Nación girados permanecen en los Patrimonios Autónomos o Encargos Fiduciarios hasta tanto se dé cumplimiento a la entrega del bien o servicio por parte de los ejecutores de los proyectos; esto puede tardar en algunos casos más de un año.

En este orden de ideas, con el fin de generar ahorros referentes al costo de oportunidad del dinero, se modifica el procedimiento de pago para este tipo de recursos.

**Valor constituido por vigencia y valor ejecutado (corte 30 de junio)**

Contrato/Resolución	Valor líquido constituido					Valor líquido ejecutado/pagado
	2017	2018	2019	2020	2021	Ejecutado a la fecha
Contrato 159 (FINDETER)	10.404	0	0	266	-	0
Contrato 438 (FINDETER)	55.716	224.828	263.283	3.603	15.797	336.344
Resolución 690 (Emcali)	0	0	86.835	86.809	86.809	34.000
Contrato 548 (FINDETER)	0	0	6.500	-	-	0
Resolución 967 (Municipio de Galeras)	0	0	0	7.278	-	2.911
Resolución 220 ( Villavicencio)	0	0	0	3.641	-	0
Resolución 748 (San Pedro de Cartago)	0	0	0	0	1	0
Resolución 425 (Municipio de Armenia)	0	0	0	0	3.443	0
Resolución 799 (Municipio de Zarzal)	0	0	0	0	10	0
Resolución 745 (Municipio de Guaduas)	0	0	0	0	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>66.120</b>	<b>224.828</b>	<b>356.618</b>	<b>101.597</b>	<b>106.061</b>	<b>373.255</b>
<b>TOTAL CONSTITUIDO</b>	<b>855.224</b>					

**Saldos por pagar (junio 30 de 2022)**

Valor líquido saldo por ejecutar/por pagar					
2017	2018	2019	2020	2021	Total Saldo por ejecutar
10.404	0	0	266	0	10.671
0	0	207.483	3.603	15.797	226.883
0	0	52.835	86.809	86.809	226.452
0	0	6.500	0	0	6.500
0	0	0	4.367	0	4.367
0	0	0	3.641	0	3.641
0	0	0	0	1	1
0	0	0	0	3.443	3.443
0	0	0	0	10	10
0	0	0	0	1	1
<b>10.404</b>	<b>0</b>	<b>266.818</b>	<b>98.686</b>	<b>106.061</b>	<b>481.969</b>

**6.1 Situación de los recursos****a. Recursos Financieros**

Estado de situación financiera (Vigencia 2018)		
Activo total	Valor	Observaciones
· Corriente	\$ 490.847.207.578,45	Se incluye información con corte a dic 31 de 2018
· No corriente	\$ 439.688.343.204,81	Se incluye información con corte a dic 31 de 2018
Pasivo total	Valor	Observaciones
· Corriente	\$ 220.141.071.930,27	Se incluye información con corte a dic 31 de 2018

No corriente	\$	77.721.106,20	Se incluye información con corte a dic 31 de 2018
<b>Patrimonio</b>		<b>Valor</b>	<b>Observaciones</b>
Total	\$	710.316.757.746,79	
<b>Estado de resultados</b> (Vigencia 2018)			
<b>Concepto</b>		<b>Valor</b>	<b>Observaciones</b>
Ingresos Operacionales	\$	2.407.327.271.866,75	Se consolidan ingresos con contraprestación y sin contraprestación según la nueva estructura de normas internacionales
Gastos Operacionales	\$	2.327.492.585.138,81	Se consolidan gasto operacionales y no operacionales, en razón a que el formato no los incorpora.
Costos de Venta y Operación	\$	-	
Resultado Operacional	\$	79.834.686.727,94	
Ingresos Extraordinarios	\$	-	
Resultado No Operacional	\$	-	
Resultado Neto	\$	79.834.686.727,94	

<b>Estado de situación financiera</b> (Vigencia 2019)			
<b>Activo total</b>		<b>Valor</b>	<b>Observaciones</b>
· Corriente	\$	745.837.187.642,48	
· No corriente	\$	329.499.435.611,12	
<b>Pasivo total</b>		<b>Valor</b>	<b>Observaciones</b>
· Corriente	\$	359.162.775.858,74	
· No corriente	\$	15.935.162,00	
<b>Patrimonio</b>		<b>Valor</b>	<b>Observaciones</b>
Total	\$	716.157.912.232,86	
<b>Estado de resultados</b> (Vigencia 2019)			
<b>Concepto</b>		<b>Valor</b>	<b>Observaciones</b>
Ingresos Operacionales	\$	2.643.902.203.532,70	Se consolidan ingresos con contraprestación y sin contraprestación según la nueva estructura de normas internacionales
Gastos Operacionales	\$	2.638.031.023.139,23	Se consolidan gasto operacionales y no operacionales, en razón a que el formato no los incorpora.
Costos de Venta y Operación	\$	-	
Resultado Operacional	\$	5.871.180.393,47	
Ingresos Extraordinarios	\$	-	
Resultado No Operacional	\$	-	
Resultado Neto	\$	5.871.180.393,47	

Estado de situación financiera (Vigencia 2020)		
Activo total	Valor	Observaciones
· Corriente	\$ 890.963.214.376,94	
· No corriente	\$ 195.157.632.134,20	
Pasivo total	Valor	Observaciones
· Corriente	\$ 400.865.798.881,51	
· No corriente	\$ 9.140.243,00	
Patrimonio	Valor	Observaciones
Total	\$ 685.245.907.386,63	
Estado de resultados (Vigencia 2020)		
Concepto	Valor	Observaciones
Ingresos Operacionales	\$ 2.722.679.164.009,23	Se consolidan ingresos con contraprestación y sin contraprestación según la nueva estructura de normas internacionales
Gastos Operacionales	\$ 2.748.265.613.029,53	Se consolidan gasto operacionales y no operacionales, en razón a que el formato no los incorpora.
Costos de Venta y Operación	\$ -	
Resultado Operacional	-\$ 25.586.449.020,30	
Ingresos Extraordinarios	\$ -	
Resultado No Operacional	\$ -	
Resultado Neto	-\$ 25.586.449.020,30	

Estado de situación financiera (Vigencia 2021)		
Activo total	Valor	Observaciones
· Corriente	\$ 1.091.485.605.128,90	
· No corriente	\$ 146.626.000.425,79	
Pasivo total	Valor	Observaciones
· Corriente	\$ 232.210.298.504,67	
· No corriente	\$ 4.489.322,00	
Patrimonio	Valor	Observaciones
Total	\$ 1.005.896.817.728,02	
Estado de resultados (Vigencia 2021)		
Concepto	Valor	Observaciones
Ingresos Operacionales	\$ 3.400.270.662.970,63	Se consolidan ingresos con contraprestación y sin contraprestación según la nueva estructura de normas internacionales
Gastos Operacionales	\$ 3.079.619.752.629,24	Se consolidan gasto operacionales y no operacionales, en razón a que el formato no los incorpora.
Costos de Venta y Operación	\$ -	
Resultado Operacional	\$ 320.650.910.341,39	
Ingresos Extraordinarios	\$ -	
Resultado No Operacional	\$ -	
Resultado Neto	\$ 320.650.910.341,39	

Estado de situación financiera (Abril 2022)		
Activo total	Valor	Observaciones
Corriente	\$ 1.088.830.482.106,79	Se presentan estados financieros acorde a los periodos de cierre establecidos
No corriente	\$ 139.600.082.357,27	Se presentan estados financieros acorde a los periodos de cierre establecidos
Pasivo total	Valor	Observaciones
Corriente	\$ 28.803.803.389,28	Se presentan estados financieros acorde a los periodos de cierre establecidos
No corriente	\$ 8.547.778,00	Se presentan estados financieros acorde a los periodos de cierre establecidos
Patrimonio	Valor	Observaciones
Total	\$ 1.199.618.213.296,78	Se presentan estados financieros acorde a los periodos de cierre establecidos
Estado de resultados (Abril 2022)		
Concepto	Valor	Observaciones
Ingresos Operacionales	\$ 972.126.257.886,03	Se consolidan ingresos con contraprestación y sin contraprestación según la nueva estructura de normas internacionales
Gastos Operacionales	\$ 778.414.020.651,27	Se consolidan gasto operacionales y no operacionales, en razón a que el formato no los incorpora.
Costos de Venta y Operación	\$ -	
Resultado Operacional	\$ 193.712.237.234,76	
Ingresos Extraordinarios	\$ -	
Resultado No Operacional	\$ -	
Resultado Neto	\$ 193.712.237.234,76	

**NOTA:** A 31 de Mayo de 2022, a fecha de corte de los estados financieros más recientes, corresponde a abril 30 de 2022.

## b. Bienes Muebles e Inmuebles

Vigencia 2018		
Concepto		Valor
1	TERRENOS	\$ 15.748.820.790,00
2	EDIFICACIONES	\$ 24.304.308.077,00
3	CONSTRUCCIONES EN CURSO	\$ 5.282.848.793,00
4	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ -
5	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECCACION	\$ 626.337.898,00
6	EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	\$ 2.352.884.555,00
7	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	\$ 354.323.215,00
8	BIENES MUEBLES EN BODEGA	\$ -
9	REDES, LINEAS Y CABLES	\$ 120.787.389,00
10	PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	\$ 122.159.086,00
11	OTROS CONCEPTOS	\$ 6.746.442.203,00

Vigencia 2019		
Concepto		Valor
1	TERRENOS	\$ 14.371.970.986,00
2	EDIFICACIONES	\$ 25.215.557.937,00
3	CONSTRUCCIONES EN CURSO	\$ 5.282.848.793,00
4	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ -
5	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECCION	\$ 585.939.384,00
6	EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	\$ 1.427.334.644,00
7	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	\$ 538.109.378,00
8	BIENES MUEBLES EN BODEGA	\$ -
9	REDES, LINEAS Y CABLES	\$ 100.977.153,00
10	PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	\$ 108.792.130,00
11	OTROS CONCEPTOS	\$ 5.803.357.701,00

Vigencia 2020		
Concepto		Valor
1	TERRENOS	\$ 14.351.640.986,00
2	EDIFICACIONES	\$ 54.441.774.287,00
3	CONSTRUCCIONES EN CURSO	\$ 14.947.549.239,00
4	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ -
5	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECCION	\$ 470.617.502,00
6	EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	\$ 2.265.907.867,00
7	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	\$ 540.459.630,00
8	BIENES MUEBLES EN BODEGA	\$ -
9	REDES, LINEAS Y CABLES	\$ 81.166.917,00
10	PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	\$ 95.425.174,00
11	OTROS CONCEPTOS	\$ 4.762.716.944,00

Vigencia 2021		
Concepto		Valor
1	TERRENOS	\$ 14.287.431.814,00
2	EDIFICACIONES	\$ 46.173.033.747,00
3	CONSTRUCCIONES EN CURSO	\$ 9.690.368.283,00
4	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ -
5	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECCION	\$ 404.694.482,00
6	EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	\$ 1.643.583.082,00
7	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	\$ 822.141.214,00
8	BIENES MUEBLES EN BODEGA	\$ -
9	REDES, LINEAS Y CABLES	\$ 61.356.681,00
10	PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	\$ 82.058.218,00
11	OTROS CONCEPTOS	\$ 6.190.649.640,00

Vigencia 2022 (31 de mayo)		
Concepto		Valor
1	TERRENOS	\$ 14.216.923.814,00
2	EDIFICACIONES	\$ 55.103.685.992,00
3	CONSTRUCCIONES EN CURSO	\$ 9.690.368.283,00
4	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ -
5	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECCION	\$ 382.720.142,00
6	EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	\$ 1.438.005.507,00
7	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	\$ 779.894.570,00
8	BIENES MUEBLES EN BODEGA	\$ -
9	REDES, LINEAS Y CABLES	\$ 54.753.269,00
10	PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	\$ 77.602.566,00
11	OTROS CONCEPTOS	\$ 5.776.805.290,00



### c. Relación de obras inconclusas

Mediante radicado 2022EE0055324 del 09 de junio de 2022 el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del MVCT remitió a la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata de la Contraloría General de la República, certificación mensual sobre inexistencia de obras civiles inconclusas acompañada de la certificación de la Coordinadora del Grupo de Contratos<sup>9</sup>.

#### 6.2 Talento Humano

A continuación, se muestra la conformación de la planta de la entidad:

Planta de Personal			
Concepto	Número total de cargos de la planta	Número de cargos provistos	Número de cargos vacantes
Cargos de libre nombramiento y remoción			
A la fecha de inicio de la gestión	78	72	6
A la fecha de finalización de gobierno	86	82	4
Variación porcentual	10%	14%	-33%
Cargos de carrera administrativa			
A la fecha de inicio de la gestión	292	236	56
A la fecha de finalización de gobierno	313	202	111
Variación porcentual	7%	-14%	98%

Fecha de Corte: 31 de mayo 2022

#### a. Concursos

El MVCT a través de la Comisión nacional del Servicio Civil está adelantando Proceso de Selección denominado Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No. 1430 de 2020, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa su la planta de personal. En dicho proceso fueron ofertadas 206 vacantes, y a la fecha el MVCT no está adelantando ninguna actuación administrativa ni judicial con ocasión del concurso de méritos.

#### 6.3 Contratación

A continuación, se presenta un resumen de las contrataciones que ha ejecutado el MVCT desde 2018 hasta el 31 de mayo de 2022<sup>10</sup>, identificando la cantidad de procesos contractuales por cada tipo, el valor total y el estado de estos.

<sup>9</sup> Anexo 2 – Oficio a la Contraloría General de República

<sup>10</sup> En el Anexo 3 se encuentra el cuadro completo de las contrataciones por vigencia.

Vigencia	Modalidad de contratación	Ejecutado	En ejecución	Total	Valor por modalidad de contratación	Valor por modalidad de contratación
2018	CONTRATACION DIRECTA	270	-	270	\$ 18.403.710.221,00	\$ 19.932.319.450,19
	MÍNIMA CUANTÍA	5	-	5	\$ 47.959.072,00	
	ORDEN DE COMPRA	19	-	19	\$ 1.480.650.157,19	
2019	CONTRATACION DIRECTA	842	22	864	\$ 314.125.327.135,00	\$ 315.029.989.126,00
	ENCARGO FIDUCIARIO	1	-	1	\$ 135.000.000,00	
	MÍNIMA CUANTÍA	16	-	16	\$ 538.379.468,00	
	SELECCIÓN ABREVIADA	2	-	2	\$ 231.282.523,00	
2020	CONCURSO DE MERITOS	1	-	1	\$ 149.832.008,00	\$ 260.312.973.085,88
	CONTRATACION DIRECTA	845	239	1084	\$ 252.731.810.815,00	
	MÍNIMA CUANTÍA	23	-	23	\$ 658.023.064,00	
	ORDEN DE COMPRA	42	-	42	\$ 5.069.328.936,88	
	SELECCIÓN ABREVIADA	7	-	7	\$ 1.703.978.262,00	
2021	CONTRATACION DIRECTA	928	214	1142	\$ 502.930.869.089,00	\$ 513.245.319.503,06
	MÍNIMA CUANTÍA	18	-	18	\$ 419.384.551,00	
	ORDEN DE COMPRA	32	-	32	\$ 9.895.065.863,06	
2022	CONTRATACION DIRECTA	19	782	801	\$ 59.731.738.471,00	\$ 60.359.618.161,00
	MÍNIMA CUANTÍA	1	13	14	\$ 512.394.784,00	
	ORDEN DE COMPRA	1	1	2	\$ 115.484.906,00	
Total		3072	1271	4343	\$	1.168.880.219.326,13

**NOTA:** No incluye los contratos de obra pública reportados anteriormente.

#### 6.4 Créditos externos en ejecución:

Respecto a los proyectos que están siendo financiados con recursos de la banca multilateral, actualmente el Ministerio está ejecutando una operación financiada por el BID, que va a permitir la construcción del plan maestro de alcantarillado de Mocoa, de igual manera se está financiando el plan maestro de alcantarillado de Buenaventura con recursos de la CAF, el programa para el saneamiento de vertimientos de las cuencas Chinchiná y Otún Consota, con recursos del Banco Alemán KFW, el Programa de agua potable y saneamiento para el departamento de la Guajira, financiado por el BID y finalmente con recursos del Banco Mundial, el programa de vivienda resiliente o de mejoramiento de vivienda.

NOMBRE PROYECTO	OBJETIVO	ORGANISMO MULTILATERAL	FECHA FIRMA	FECHA CIERRE	MONTO ACTUAL (USD)	MONTO ACTUAL (PESOS)	MONTO POR DESEMBOLSAR	TIPO DE MONEDA
2732 OC/CO "Programa de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales en zonas rurales"	El objetivo general del programa es incrementar la cobertura de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales en comunidades rurales, bajo criterios de sostenibilidad operativa y financiera.	BID	2012/10/31	2021/12/31	30.000.000	95.128.622.396		DÓLAR
4446 OC/CO Implementación del plan maestro de alcantarillado de Mocoa. Etapa 1	El objetivo general del programa es mejorar las condiciones sanitarias y ambientales del área urbana del municipio de Mocoa facilitando el acceso sostenible al servicio de saneamiento.	BID	2018/02/23	2023/02/22	30.000.000	99.312.000.000	59.195.454.086	DÓLAR
28707 Programa para el saneamiento de vertimientos de las cuencas Chinchiná y Otún Consota.	Apoyar financieramente la construcción de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales para el saneamiento de los vertimientos de las cuencas Chinchiná y Otún Consota	KFW	2019/12/19	2024/12/18	43.931.520	139.400.000.000	130.188.172.363	DÓLAR
011052 "Implementación de la fase I del plan maestro de alcantarillado y obras complementarias de acueducto urbano y rural del Distrito de Buenaventura"	Financiamiento del proyecto de inversión "Implementación de la fase I del plan maestro de alcantarillado y obras complementarias de acueducto urbano y rural del Distrito de Buenaventura"	CAF	2019/12/06	2024/12/05	76.000.000	262.957.720.000	262.435.264.530	DÓLAR
5193 OC/CO Programa de agua potable y saneamiento para el departamento de la Guajira.	El objetivo general del Programa es contribuir al cumplimiento de los objetivos del Programa Guajira Azul del Gobierno de Colombia, de incrementar la población atendida con agua apta para el consumo humano, con continuidad y adecuado saneamiento.	BID	2020/12/23	2025/12/22	181.759.500.000	181.759.500.000	179.396.626.500	PESOS
9246-CO Programa de vivienda resiliente e incluyente en Colombia	El objetivo general del proyecto es el de mejorar la calidad de la vivienda y espacio público para Hogares vulnerables, incluyendo Migrantes de Venezuela, en municipios seleccionados.	BANCO MUNDIAL (BIRF)	2021/09/01	2026/08/31	100.000.000	377.400.000.000	360.331.160.123	DÓLAR

## 6.5 Anteproyecto de presupuesto 2023:

El MVCT radicó ante la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del MHCP la respectiva justificación técnica y económica del Anteproyecto de presupuesto en cumplimiento de los lineamientos establecidos para la programación presupuestal de la vigencia 2023. El documento se elaboró teniendo como soporte la información enviada por las áreas misionales y transversales del Ministerio, tomando como referente las metas definidas en las bases del Plan Nacional de Desarrollo, las metas consignadas en los ODS, la estrategia de reactivación económica, así como también los recursos para el cumplimiento de los compromisos de políticas sectoriales y transversales (comunidades NARP, poblaciones Indígenas, pueblo ROM) y sentencias judiciales (T025 y sus autos de seguimiento) a cargo de la entidad.

### MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO

#### Gastos de funcionamiento MVCT

#### Gastos de Funcionamiento MVCT (cifras en millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2024	2025	2026
Gastos de Personal	51.494,33	53.039,16	54.630,33	56.269,24
Adquisición de Bienes y Servicios	14.402,12	14.834,18	15.279,21	15.737,59
Transferencias	2.904.540,82	2.991.677,05	3.081.427,36	3.173.870,18
Gastos por tributos, multas, impuestos	10.733,21	11.055,21	11.386,86	11.728,47
<b>Total Funcionamiento MVCT</b>	<b>2.981.170,48</b>	<b>3.070.605,60</b>	<b>3.162.723,77</b>	<b>3.257.605,48</b>

#### A-01 Gastos de personal (\$51.494,33 Millones)

#### Gastos de Personal MVCT (cifras en millones de pesos)

RUBRO	DESCRIPCION	2023
01-01-01-0	Salario	33.254,71
01-01-02-0	Contribuciones inherentes a la nómina	12.007,43
01-01-03-0	Remuneración no constitutivas de factor salarial	6.232,19
<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>51.494,33</b>

El MVCT cuenta con una planta de personal viabilizada de 399 cargos, de los cuales 370 corresponden a la viabilidad emitida en la vigencia 2011 y dadas las nuevas funciones en materia de Vivienda Rural, durante el 2020 fueron viabilizados 5 cargos y 24 más fueron viabilizados en 2021 para conformar la Dirección de Vivienda Rural -DVR.

Los cálculos de la nómina fueron realizados con base los cargos certificados al 28 de febrero de 2022, de acuerdo con la disposición establecida en la Circular 007 de Minhacienda y que corresponden a 347 cargos certificados por el coordinador del Grupo de Talento Humano del MVCT. Para el cálculo de la nómina se tomaron como referencia los salarios de la vigencia 2021 establecidos en el Decreto 961 del 22 de agosto de 2021, más un 7,26%, de acuerdo con lo establecido en la circular de programación presupuestal. La prima técnica se calculó para los funcionarios nombrados con carácter permanente en los cargos del nivel Directivo, jefes de Oficina Asesora y los de Asesor adscritos a los despachos del ministro y viceministros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto 1336 de 2003. (Se adjuntan formatos de programación)

**A- 02- Adquisición de bienes y servicios (\$14.402,12 Millones)**

El Ministerio para el ejercicio de cálculo de los recursos que necesita para este concepto, tuvo en cuenta las necesidades básicas para el funcionamiento de la entidad, los gastos fundamentales y algunos gastos eventuales que son indispensables e inaplazables para garantizar la operación.

Es importante tener en cuenta que para la vigencia 2022, el costo de algunos bienes y servicios se vieron fuertemente afectados motivados por los incrementos en el IPC (5,62%) y el del salario mínimo (10,07%), los cuales repercutieron de manera directa en el valor de todos los contratos que tienen un componente de personal e insumos, tales como contrato de aseo y cafetería, vigilancia, seguros y arrendamiento entre otros, dado que ese incremento incide de manera directa en la proyección realizada para la vigencia 2023.

Así mismo para la vigencia 2023 la proyección de contratos como papelería, aseo y cafetería, vigilancia y el pago de los servicios públicos se realizó contemplando el retorno total de los colaboradores a las diferentes sedes, lo que incrementa el valor requerido en comparación a lo actualmente aprobado.

Por otro lado para la presente solicitud se considera el hecho que en el inventario de la entidad se encuentran incorporados a 31 de diciembre de 2021, 233 activos propiedad del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, cuyo destino es la movilización y titularización a terceros, no obstante y hasta tanto esto ocurra la entidad debe asumir la responsabilidad de administrar de manera eficiente, económica y eficaz los recursos físicos del Ministerio, así como conservar los títulos y demás documentos necesarios para su identificación y control; para lo cual debe asumir el pago de impuestos, tasas y demás contribuciones, así como gastos de vigilancia administración y/o servicios públicos, cerramiento, de aquellos activos de los cuales no sea posible obtener la exoneración o el paz y salvo por dichos conceptos, por lo que se presenta la necesidad de contar con mayores recursos para amparar estos gastos, específicamente en el rubro de impuestos prediales.

A continuación, relacionamos los rubros y recursos requeridos, teniendo como referencia para el efecto las descripciones del Catálogo de Clasificación Presupuestal:

**A-02-01 Adquisición de activos no financieros (\$211,00 millones)**

**Activos No Financieros  
(cifras en millones de pesos)**

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR 2022
A-02-01-01-003	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	105,00
A-02-01-01-004	Maquinaria y equipo	106,00
<b>ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>		<b>211,00</b>

*A-02-01-01-003-008 Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades (\$105,00 M):* Teniendo en cuenta el desgaste por uso de algunos bienes muebles de la entidad, se hace necesario llevar a cabo su reposición y adquirir los nuevos para los nuevos funcionarios de la Entidad.

A-02-01-01-004-005 *Maquinaria de oficina, contabilidad e informática (\$68,00 M)*: Las necesidades por atender relacionadas con la maquinaria y equipo requerido para la vigencia 2023 son las siguientes:

- ✓ Maquinaria y repuestos: El grupo de soporte técnico y apoyo informático para llevar a cabo las reparaciones y mantenimiento de equipos de cómputo, debe contar repuestos, para realizar los cambios por demanda en el momento que surja la necesidad.

A-02-01-01-004-007 *Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones (\$38,00 Millones)*: Con respecto a este rubro, las necesidades por atender en la vigencia 2023, son las siguientes:

- ✓ Equipos de comunicación: Para dotar las salas y auditorios de las diferentes sedes del Ministerio, equipados con los equipos audiovisuales para la atención de los usuarios, así como para el cumplimiento de la política de participación ciudadana.
- ✓ Adquisición Token: Adquisición de firmas digitales (token), para el cumplimiento de las actividades propias de la Subdirección Financiera en el aplicativo SIIF Nación.

A-02-02 Adquisiciones diferentes de activos (\$14.191,12 Millones)

**Adquisición de Bienes y Servicios  
(cifras en millones de pesos)**

Código Rubro	Nombre del rubro	2023
A-02-02-01-002-008	Dotación (prendas de vestir y calzado)	40,00
A-02-02-01-003-002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	76,00
A-02-02-01-003-003	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	121,00
A-02-02-01-003-008	Otros bienes transportables n.c.p. (no clasificado previamente)	158,00
A-02-02-02-006-003	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	409,00
A-02-02-02-006-004	Servicios de transporte de pasajeros	80,00
A-02-02-02-006-005	Servicios de transporte de carga	32,00
A-02-02-02-006-007	Servicios de apoyo al transporte	464,00
A-02-02-02-006-008	Servicios postales y de mensajería	400,00
A-02-02-02-006-009	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)	331,00
A-02-02-02-007-001	Servicios financieros y servicios conexos	2633,87
A-02-02-02-007-002	Servicios inmobiliarios	4463,34
A-02-02-02-007-003	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	885,33
A-02-02-02-008-002	Servicios jurídicos y contables	14,00
A-02-02-02-008-004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	202,00
A-02-02-02-008-005	Servicios de soporte	2541,68
A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	451,90
A-02-02-02-008-009	Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales	107,00
A-02-02-02-009-003	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	80,00
A-02-02-02-009-004	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	120,00
A-02-02-02-009-006	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	221,00
A-02-02-02-010	Viáticos de los funcionarios en comisión	360,00
<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>		<b>\$ 14.191,12</b>

### Dotaciones (\$40,00 Millones)

*A-02-02-01-002-008 Dotación (prendas de vestir y calzado)* : La Ley 70 de 1988, en el Artículo 19, dispone que: “Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente”.

En ese sentido, el Ministerio debe dotar de uniformes y calzado a todos los trabajadores que devengan hasta dos salarios mínimos, con el fin de cumplir sus actividades laborales de manera segura y efectiva.

### Otros Bienes Transportables (\$355,00 Millones)

*A-02-02-01-003-002 Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados. (\$76,00 M)*: Las necesidades por el rubro descrito son las siguientes:

- Elementos de papelería: Con el fin de garantizar los elementos necesarios para el desempeño de las funciones de los servidores de la Entidad, se requiere contar con el suministro de útiles, papelería y demás elementos de oficina.
- Suscripciones: La entidad necesita mantener la suscripción a periódicos, libros, revistas y folletos sobre legislación y normatividad, que apoyen la labor de todas las dependencias, garantizando tener la información actualizada.

*A-02-02-01-003-003 Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear (\$121,00 M)*: Por este rubro el Ministerio contrata el suministro de combustible para el parque automotor de la Entidad y así garantizar los medios de transporte que permitan el desplazamiento de los servidores que estén autorizados para atender los asuntos oficiales en todo el territorio nacional.

*A-02-02-01-003-008 Otros bienes transportables n.c.p. (no clasificado previamente) (\$158,00 M)*: Por este rubro, se adquieren elementos tales como:

Elementos de mantenimiento y ferretería: Considerando que la infraestructura de las sedes de la Entidad es necesario contar con los elementos mínimos tales como pintura, cemento, estuco y demás elementos de ferretería que permitan al Grupo de Recursos físicos programar y desarrollar todas las actividades de mantenimiento locativos requeridas en cada una de las sedes del Ministerio.

*Elementos Bioseguridad*: La Entidad debe contar con los recursos que le permita adquirir elementos de protección personal, de bioseguridad y de tipo industrial con el fin de garantizar las óptimas condiciones de seguridad y salubridad para los funcionarios del Ministerio.

#### 1.1.2.2.1 Alojamiento, Transporte, Mensajería y Servicios Públicos (\$1.716,00 M)

A-02-02-02-006-003 Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas (\$409,00 M): Por este rubro se atiende el servicio cafetería en las sedes del Ministerio. La contratación incluye los insumos necesarios para el cabal cumplimiento de las mencionadas actividades.

A-02-02-02-006-004 Servicios de transporte de pasajeros (\$80,00 M): A través de este rubro se reconocen los gastos de viaje en los cuales incurren los servidores del Ministerio en las comisiones y desplazamientos para desempeñar sus funciones fuera de la sede habitual de trabajo, así mismo se atienden gastos para realizar las tareas urgentes de entrega personalizada de documentos, comunicaciones y desplazamientos a las diligencias bancarias a las cuales se debe garantizar el transporte. Igualmente.

A-02-02-02-006-005 Servicios de transporte de carga (\$32,00 M): El Ministerio atiende gastos para el traslado de elementos a otros lugares de almacenamiento y debe contratar el servicio de embalaje y acarreo de los bienes.

A-02-02-02-006-007 Servicios de apoyo al transporte (\$464,00 M): Por este concepto, debe disponer de recursos necesarios para el pago de los tiquetes aéreos correspondientes al desplazamiento del señor Ministro y demás servidores públicos que lo acompañen, para el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad.

A-02-02-02-006-008 Servicios postales y de mensajería (\$400,00 M): El Ministerio en cumplimiento de sus objetivos institucionales en temas de vivienda, agua potable y espacio urbano, requiere de los servicios postales para el envío de correo, mensajería y demás servicios postales con destino urbano, nacional e internacional.

A-02-02-02-006-009 Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia) (\$331,10 M): Por este rubro el MVCT paga los servicios de energía y gas de sus diferentes sedes, cumpliendo con sus obligaciones como usuario y garantizar el suministro oportuno a los servidores del ministerio como a los visitantes.

#### 1.1.2.2.2 Servicios Financieros, Inmobiliarios y Conexos (\$7.982,54 Millones)

A-02-02-02-007-001 Servicios financieros y servicios conexos (\$2.633,87 M): La ley 734 de 2002, en su artículo 34 Numeral 21 preceptúa que es deber de los servidores públicos vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y que, desde este contexto normativo, se colige la responsabilidad y obligación que le asiste a la administración asegurar en cuantía suficiente, por valor real y actual, los fondos y bienes que están bajo su guarda y custodia, so pena de incurrir en responsabilidad de orden fiscal.

Por lo anterior, el Ministerio debe contratar las pólizas de seguros necesarias para garantizar el cumplimiento de las normas dentro del marco legal. Las entidades estatales sometidas al control fiscal deben adelantar programas para prevenir la ocurrencia de hechos lesivos al erario. En aras de proteger los recursos y bienes, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos, deben asegurarse en cuantía suficiente, para que, en caso de pérdidas, hurto y daños, se proceda a la recuperación a través de la indemnización por parte del garante, compañía de seguros.

Para lograr este cometido, se adelantará la adquisición de pólizas de seguros que amparen los bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales de propiedad del MVCT y de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable, ubicados en el territorio Nacional. Las pólizas deben ser expedidas por una aseguradora legalmente establecida en Colombia. en el siguiente cuadro se presenta el valor de los bienes y pólizas requeridas.

**Pólizas MVCT**  
**(cifras en millones de pesos)**

Concepto	Valor Aproximado
Programa Seguros	\$ 2.545,13
SOAT	\$ 16,34
Pólizas todo riesgo Vehículos	\$ 72,40
<b>Total</b>	<b>\$ 2.633,87</b>

A-02-02-02-007-002 *Servicios inmobiliarios (\$4.463,34 Millones)*: Las necesidades por atender en relación con el rubro descrito para la vigencia 2023, son las siguientes:

- *Servicios de administración de bienes inmuebles a comisión o por contrato*: El ministerio por este concepto debe realizar en forma mensual el pago de la administración correspondiente a las oficinas 701 y 702 del Edificio Palma Real, que son de su propiedad del MVCT y en donde operan dependencias de la entidad. El valor incluye el mantenimiento, aseo y vigilancia de las zonas comunes del edificio.
- *Arrendamiento bienes inmuebles*: Las sedes administrativas actuales son insuficientes para ubicar los funcionarios y contratistas de la entidad, razón por la cual es necesario arrendar un inmueble que permita la ubicación de este personal que lleva a cabo las funciones misionales y de gestión de la entidad.
- *Parqueadero Vehículos*: La entidad debe contar con los recursos necesarios que permitan contratar el arrendamiento de un parqueadero para los vehículos de la Entidad, dado que en sus instalaciones no se cuenta con este espacio y se debe garantizar la adecuada seguridad de estos.

A-02-02-02-007-003 *Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario (\$885,32 Millones)*

- *Servicios de outsourcing de impresión*: El MVCT realizó un estudio técnico, estadístico y económico con la finalidad de establecer la mejor forma de ejecutar el servicio de fotocopiado, impresión, fax y escaneado para las dependencias del Ministerio, con el propósito de hacerlo más eficiente desde el punto de vista de la prestación del servicio como de sus costos económicos. Además, se evidenció que el outsourcing es una buena opción para reducir gastos, ahorrar tiempo de trabajo de los funcionarios y evitar el desgaste administrativo.
- *Servicios de arrendamiento sin opción de compra de otros bienes*: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1066 del 26 de mayo 2015 Artículo 2.4.1.2.5. define: “*Protección*. La población objeto de protección del Programa de qué trata este Capítulo podrá serlo en razón a su situación de riesgo extraordinario o extremo, o en razón del cargo”, Artículo 2.4.1.2.7. “*Protección de personas en virtud del cargo*. Son objeto de protección en virtud del cargo. Numeral 3, Despacho”.



En este sentido, es responsabilidad de cada una de las entidades contar con los bienes necesarios para integrar el esquema de seguridad de los Ministros, tal y como lo dispone el Decreto 1066 del 26 de mayo de 2015 en su Artículo 2.4.1.2.11. “Medidas de protección. Son medidas de protección: Numeral 2 Parágrafo. Procedencia de los Recursos Físicos. Los recursos 'físicos para la prestación de medidas de protección a las poblaciones objeto en virtud del cargo, serán suministrados por las entidades del Estado o corporaciones públicas correspondientes, de conformidad con los acuerdos en cada evento”.

Para el efecto, se adelantará un convenio interadministrativo con la Unidad Nacional de Protección (UNP) para el arrendamiento de vehículos a fin de fortalecer el esquema de seguridad para el despacho del ministro y su entorno familiar.

Servicios Jurídicos, Conectividad, Soporte y Mantenimiento (\$3.116,58 Millones)

*A-02-02-02-008-002 Servicios Jurídicos y Contables (\$14,00 Millones):*

- *Servicios jurídicos:* El ministerio debe atender los requerimientos y representación de los diferentes procesos que se adelantan en los cuales hace parte ya sea como demandante o demandado y requiere garantizar los gastos asociados a las diferentes actividades en el curso de estos y diferentes a los honorarios.

*A-02-02-02-008-004 Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información (\$202,00 Millones)*

- *Servicios de conectividad:* El servicio de conectividad para la vigencia del año 2023 comprende un enlace dedicado de internet de 193MB nivel oro, un enlace dedicado entre la sede de Botica y Calle 18 nivel oro de 85 MB, un enlace dedicado entre la sede de Palma Real y Sede Colseguros de 65 MB y un enlace dedicado para la Sede Colseguros de 193 MB, un enlace dedicado entre la Sede Colseguros y Sede Fragua de 15MB. Esta propuesta se estima teniendo en cuenta el crecimiento en infraestructura y canales dedicados para el acceso a servicios en la nube, plataforma Azure.

*Servicios de telefonía y otras telecomunicaciones:* Se debe cumplir con el pago del servicio de la telefonía móvil, servicio de telefonía fija, fax, que es utilizada por los funcionarios y contratista de las diferentes sedes en cumplimiento de sus obligaciones como usuario y garantizar el suministro oportuno a los servidores del ministerio y sus visitantes.

Además, se paga por el servicio de señal de televisión vía IP para los despachos del Ministro, Viceministros, Secretaria General y Grupo de Comunicaciones

*A-02-02-02-008-005 Servicios de soporte (\$2,541,68 Millones)*

- *Servicios de vigilancia y seguridad:* El servicio se requiere para la guarda, cuidado de los bienes, la seguridad y el control en el acceso de personas a las instalaciones edificio principal, sede la Botica, Casa Imprenta, bodega la Fragua, oficinas 701 y 702 del edificio Palma Real y la nueva sede en la calle 12 C N° 4 – 21, así mismo para la vigilancia y seguridad

de los predios que se han recibido y se seguirán recibiendo del PAR INURBE, entre ellos los inmuebles recibidos ubicados en ciudad Bolívar de Bogotá, Soacha, Ibagué, Barranquilla.

El servicio consiste en la vigilancia permanente de las edificaciones de propiedad del Ministerio, atendiendo, controlando el ingreso de manera sistematizada de usuarios a las sedes, manteniendo un registro fotográfico y documental de todas las personas; además de la revisión de vehículos, paquetes, maletines, bolsos y similares a la entrada y salida de la entidad.

- *Servicios de limpieza(aseo):* Para cumplir con el propósito de brindar a los funcionarios un ambiente laboral adecuado y cumplir con las normas sobre higiene y seguridad industrial, es preciso contar con el adecuado servicio de aseo y limpieza en los diferentes pisos del Ministerio, así como en baños, cocinas, pasillos, escaleras, parqueaderos, oficinas, zonas adjuntas como interiores y exteriores, y andenes

*A-02-02-02-008-007 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción) (\$451, 90 Millones)*

- *Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico:* El Ministerio debe velar por la protección de la información, evitando la pérdida, deterioro o su manipulación indebida. De conformidad con la resolución 035 de 2015, el grupo, tiene entre otras las siguientes funciones: a) Apoyar y prestar el soporte técnico que requieran las áreas del MVCT para el procesamiento de la información de acuerdo con las políticas establecidas en la materia. b) Proponer e implementar mecanismos para el establecimiento de estándares, protocolos y procesos para la generación, procesamiento, acceso, publicación y administración de la información. c). Apoyar los procesos informáticos del MVCT y el mantenimiento de la base computacional y de telecomunicaciones. d) Implementar las políticas de seguridad informática y de Telecomunicaciones del MVCT. e). Verificar el adecuado cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos para el software, hardware y sistemas de comunicaciones, de forma que se ajusten a las necesidades del MVCT y dentro de los estándares de mercado. f) Rendir informes de gestión bimestral.

Igualmente, debe garantizar la prestación del servicio de sus redes y equipos siendo necesario efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo a las UPS.

- *Mantenimientos Vehículos:* A través del parque automotor, se presta el servicio de transporte dentro y fuera de la ciudad a los funcionarios que los tienen asignados, por ello el estado de los vehículos debe estar en excelentes condiciones de funcionamiento y de seguridad. Teniendo en cuenta que el servicio prestado por los vehículos es diario, tanto en el perímetro urbano como fuera de la ciudad, y que los vehículos y sus partes sufren un desgaste mecánico, se hace necesario contar con el servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos y así garantizar el funcionamiento adecuado y seguro, incluye el suministro de repuestos y accesorios.
- *Mantenimiento Equipos especiales:* El Ministerio debe garantizar la disponibilidad de la infraestructura necesaria en sus diferentes sedes, para la prestación de los servicios y de acceso a las instalaciones al personal de funcionarios, contratistas y visitantes. Así mismo debe garantizar el desarrollo de los trabajos necesarios para mantener el funcionamiento de los inmuebles dentro de los estándares habituales de confort y habitabilidad, el buen

estado y funcionamiento de sus equipos especiales tales como plantas eléctricas, motobombas y aires acondicionados a los cuales se les debe realizar servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, para atender emergencias.

- *Mantenimiento y recarga de extintores:* Los sistemas de seguridad e incendios se deben conservar en excelentes condiciones por lo que se requiere mantener los extintores con la carga vigente, en las de las diferentes sedes del Ministerio.

*A-02-02-02-008-009 Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales (\$107,00 Millones)*

- *Servicios de edición e impresión:* se realiza a través de la suscripción de un convenio interadministrativo con la Imprenta Nacional de Colombia, para la publicación de los actos administrativos, contratos y demás documentos que sean necesarios publicar en el Diario Oficial.

Servicios Médicos Ocupacionales y de Bienestar (\$421,00 Millones)

*A-02-02-02-009-003 Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales (\$80,00 M)*

- *Servicios médicos y hospitalarios:* Es necesario contar con los recursos necesarios para adelantar a las actividades de Promoción y Prevención requeridos por los diferentes subprogramas que contiene el sistema de acuerdo con la normatividad vigente.

Por lo tanto, se requiere continuar con la implementación de las siguientes actividades en la vigencia 2023.

- I. *Exámenes medico ocupacionales:* El MVCT en cumplimiento de la legislación sobre Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo requiere de la realización de exámenes médicos ocupacionales de ingreso o, periódicos y pos ocupacionales o egreso con énfasis osteomuscular, paraclínicos complementarios (perfil lipídico), valoración cardiovascular, visual, nutricional y auditiva como exámenes complementarios para todos los funcionarios y contratistas.
- II. *Acompañamiento y realización de actividades, programas y jornadas que generen cobertura en prevención y promoción de los PVE del SST: Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1016 de Marzo 31 de 1989 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en la cual determina que los empleadores están obligados a organizar y garantizar el funcionamiento de los programas de Salud Ocupacional al interior de sus entidades, deben dentro del subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo, incluir diferentes actividades que generen prevención y promoción de condiciones de salud y de los diferentes factores de riesgo a los cuales se encuentran expuestos los trabajadores, debiendo determinar acciones enfocadas en la disminución de riesgo, prevención del mismo, autocuidado, toma de conciencia y comunicación de todos los temas referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo,*

*A-02-02-02-009-004 Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental (\$120,00 Millones)*

- *Servicio de acueducto y alcantarillado:* El Ministerio debe cumplir con el pago del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo de sus diferentes sedes, con el fin de dar cumplimiento con sus obligaciones como usuario y garantizar el suministro de agua oportunamente a los servidores del ministerio, así como también para los visitantes.

*A-02-02-02-009-006 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos (\$221,00 Millones)*

- *Bienestar social:* Según el artículo 7 del Decreto 752 de 1984, “los organismos y entidades de la administración pública establecerán para los servidores públicos y sus familias, programas de bienestar social encaminados a elevar el nivel de vida de sus trabajadores y propender por su mejoramiento social y cultural...”; los cuales deben ser diseñados para beneficio general y con acceso para todos los empleados. En concordancia con lo anterior, el parágrafo del artículo 36 de la Ley 909 de 2004, contempla que con el fin de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con la normatividad vigente, por lo cual requiere contratar el plan de bienestar social de la entidad.

*Viáticos (\$360,00 Millones)*

*A-02-02-02-010 Viáticos de los funcionarios en comisión:* El MVCT debe disponer de los recursos necesarios para garantizar el pago de los viáticos y gastos de viaje del señor ministro, el esquema de seguridad y demás servidores públicos del Ministerio que lo acompañen, para el cumplimiento de los objetivos misionales a cargo de la entidad cuando deban desplazarse fuera de la sede habitual de trabajo.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Las necesidades del Ministerio para atender los compromisos de transferencias corrientes ascienden a \$2.904.540,82 Millones, así:

Transferencias Corrientes MVCT  
(cifras en millones de pesos)

RUBRO	DESCRIPCION	2023
03-03-05-008	Sistema general de participaciones	2.903.296,75
03-04-02-002	Cuotas partes pensionales	17,85
03-04-02-012	Incapacidades y licencias de maternidad	226,22
03-10-01-001	Sentencias	1.000,00
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>2.904.540,82</b>

*A-03-03-05 Sistema General de Participaciones -APSB (\$2.903.296,75 Millones):* Este valor es el resultado de restarle a la cuota asignada para gastos de funcionamiento en el SIFF, los conceptos de

gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes (exceptuando SGP) y los Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora.

*A-03-04-02-002 Cuotas Partes Pensionales (INURBE) (\$17,85 Millones):* Mediante Decreto 554 del 10 de marzo de 2003, el Gobierno Nacional ordenó la supresión y liquidación del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana – INURBE, y los Decretos No. 600 de 2005 y 597 de 2007 ordenaron sus posteriores prórrogas dando como plazo definitivo el día 31 de diciembre de 2007.

De esta manera, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en calidad de subrogatorio legal de todos los bienes, derechos y obligaciones debe asumir el pago de las cuotas partes pensionales reconocidas y hoy día se debe pagar la cuota parte pensional a Pensiones de Antioquia, que se proyecta para el 2023 en \$17.6 millones, conforme con los recursos pagados en vigencias anteriores

*A-03-04-02-012 Incapacidades y Licencias de Maternidad y Paternidad (No De Pensiones) (\$226,22 Millones):* Con fin de reconocer el pago de las obligaciones laborales por este rubro a los funcionarios (as) del Ministerio que sean declarados con incapacidad laboral temporal por el médico tratante, el cual deberá estar adscrito a la Entidad Promotora de Salud a través de la cual se preste el servicio a la que este afiliado, se requiere de los siguientes montos:

**Incapacidades y Licencias  
(cifras en millones de pesos)**

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
03-04-02-012	Incapacidades	118,00
	Licencias de maternidad y paternidad	108,22
<b>TOTAL</b>		<b>226,22</b>

*A-03-10 Sentencias y Conciliaciones (\$1.000,00 M):* Los recursos se solicitan teniendo en cuenta que actualmente hay procesos en curso que factiblemente pueden convertirse en fallos adversos a la entidad y requerirían del pago en el año 2023, sin embargo es importante contar con estos recursos disponibles para atender órdenes judiciales inmediatas y de carácter urgente.

**A-08 TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA (\$10.733,21 Millones)**

**Gastos tributarios multas y sanciones  
(cifras en millones de pesos)**

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR 2022
08-01-02	Impuestos	496,26
08-04-01	Cuota de fiscalización y auditaje	10.236,95
<b>TOTAL TRIBUTOS, MULTAS Y SANCIONES</b>		<b>10.733,21</b>

*A-08-01-02-006 Impuesto sobre Vehículos Automotores (\$2,30 Millones):* El Ministerio debe cumplir con las obligaciones legales entre las que se encuentran el pago del impuesto de vehículos, tanto de su propiedad

como de aquellos que han sido asignados en comodato o depósito provisional por parte de la UNP. A continuación, relacionamos el parque automotor del MVCT, incluyendo los vehículos recibidos en depósito provisional, por lo tanto, con estos recursos se pagar el impuesto de 18 vehículos y 2 motos.

*A-08-01-02-001 Impuesto Predial (\$471,96 Millones):* El impuesto predial de los inmuebles por los que es responsable el Ministerio, son: (a) las oficinas 701 y 702 del Edificio Palma Real y los tres (3) parqueaderos, (b) la nueva sede colonial calle 12 C Nº 4 – 21 (2 matrículas), (c) la sede La Botica (2 matrículas), (d) la sede Casa Imprenta y (e) la Bodega La Fragua.

*A-08-01-02-005 Impuesto de Registro (\$22,00 Millones):* Se requieren recursos para cubrir el costo de los trámites originados en los procesos judiciales que atiende el Ministerio, de igual manera los trámites que se realicen en el proceso de saneamiento de bienes inmuebles recibidos del PAR INURBE.

*A-08-04-01 Cuota de Fiscalización y Auditaje (\$10.236,95 Millones):* Para atender el pago de la cuota de control fiscal del auditaje realizado por Contraloría General de la República (CGR) para la vigencia 2023, se tomaron los recursos del presupuesto vigente del 2022, se multiplicó por un factor del 0,2% como ha sido el promedio de los últimos años y a este valor se le sumó un posible valor faltante que viene asumiendo la entidad con los recursos de la siguiente vigencia fiscal. El valor faltante de la cuota de auditaje en el 2021 fue de \$4.021,07 millones, los cuales fueron pagados con cargo al presupuesto 2022

## PRESUPUESTO DE INVERSIÓN MVCT

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio es la entidad de la orden Nacional encargada de llevar a cabo inversiones en proyectos de vivienda, desarrollo urbano y territorial, y agua potable y saneamiento básico. En el cumplimiento de esta labor, durante los últimos años ha logrado invertir recursos importantes en las regiones con un gran impacto social mejorando la calidad de vida de la población, el desarrollo económico y la generación de empleo, razón por la cual en esta oportunidad se solicitan recursos necesarios para apoyar la propuesta del Gobierno Nacional encaminada a reactivar la economía del país, que se ha visto bastante golpeada por la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID 19. Sin embargo, es importante tener en cuenta que tenemos un rezago alto para el cumplimiento de las metas ODS, razón por la cual, se programan los siguientes recursos:

### PROYECTOS DE VIVIENDA - MVCT

Para el desarrollo de la Política de Vivienda y Desarrollo Territorial, se solicitan \$82.946,21 millones de pesos, que serán ejecutados a través de los diferentes proyectos de inversión que están a cargo de las Direcciones del Viceministerio de Vivienda, como se detalla en el cuadro a continuación:

**Proyectos de Vivienda MVCT  
(cifras en millones de pesos)**

Inversión/Entidad	2023	2024	2025	2026
Fortalecimiento en la implementación de lineamientos normativos y de política pública en materia de desarrollo urbano y territorial a nivel nacional	51.938,00	49.197,00	42.047,00	23.552,00
<b>Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano</b>	<b>51.938,00</b>	<b>53.496,00</b>	<b>55.100,00</b>	<b>56.753,00</b>
Fortalecimiento de las políticas públicas de vivienda urbana a nivel nacional	14.013,08	14.786,47	15.398,99	16.780,84
Saneamiento y legalización de los bienes inmuebles de los extintos ICT-INURBE a nivel nacional	3.819,69	3.953,38	4.091,76	4.234,97
Asesoría en los procesos de cesión a título gratuito de los bienes inmuebles fiscales urbanos a nivel nacional	4.970,07	5.144,02	5.324,06	5.510,40
Fortalecimiento de los procesos de producción de vivienda Nacional	790,37	814,08	838,50	865,50
Fortalecimiento a la formulación e implementación de la política de vivienda rural nacional	7.415,00	7.637,00	7.866,00	8.101,00
<b>Acceso a Soluciones de Vivienda</b>	<b>31.008,21</b>	<b>32.334,95</b>	<b>33.519,31</b>	<b>35.492,71</b>
<b>VICEMINISTERIO DE VIVIENDA</b>	<b>82.946,21</b>	<b>85.830,95</b>	<b>88.619,31</b>	<b>92.245,71</b>

**ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO**

C-4002-1400-2 FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LINEAMIENTOS NORMATIVOS Y DE POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL. (\$51.938,00 Millones)

El Viceministerio de Vivienda, a través de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial -DEUT, tiene previsto ejecutar las siguientes actividades para la vigencia 2023:

**Presupuesto Estimado proyecto 4002-1400-2  
(cifras en millones de pesos)**

PROYECTO	2023
Ejecución del Programa "Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia" -Crédito Banco Mundial	33.459,00
Estudios técnicos para la incorporación de la gestión del riesgo en el proceso de revisión de POT	7.500,00
Equipo Técnico	10.099,00
Viaticos y Gastos de Desplazamiento	880,00
<b>Total</b>	<b>51.938,00</b>

**1.2.1.2.1.1. EJECUCIÓN PROGRAMA DE VIVIENDA RESILIENTE E INCLUYENTE EN COLOMBIA - CRÉDITO BANCO MUNDIAL (\$33.459,00 Millones)**

Los recursos tienen como finalidad dar cumplimiento en la vigencia 2023, a los compromisos adquiridos con la suscripción de la operación de crédito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial), que tiene como objetivo general del Programa mejorar la calidad de las viviendas y el espacio público para los hogares vulnerables, incluidos los migrantes venezolanos, en municipios seleccionados.

Con base en lo anterior, la DEUT debe cumplir dos objetivos que son:

- (i) Mejorar la calidad de los entornos de los hogares vulnerables, a través del desarrollo de proyectos de infraestructura de cohesión social para el Mejoramiento Integral de Barrios y la provisión de Espacio Público; y
- (ii) Financiar estudios que permitan fortalecer las capacidades de la entidad y guiar de manera más efectiva el proceso de diseño de políticas públicas y de toma de decisión en temas de

planificación urbana, ordenamiento territorial, sostenibilidad y focalización de proyectos de infraestructura.

A continuación, se detallan los recursos de crédito solicitados para la siguiente vigencia:

**Presupuesto Estimado para ejecución del crédito Banco Mundial  
(cifras en millones de pesos)**

PROYECTO	2023
Mejoramiento Integral de Barrios (MIB)	22.604
Espacio Público (parques)	7.985
Comisión operador	1.734
Asistencias (estudios)	1.136
<b>Total</b>	<b>33.459</b>

- Proyectos de Mejoramiento Integral de Barrios y Espacio Público

La DEUT apoya técnica y financieramente a los municipios en la estructuración y ejecución de los proyectos de mejoramiento integral de barrios y espacio público a través de la construcción de entornos dignos e infraestructura que favorezca la integración de la comunidad a la estructura productiva y funcional de las ciudades. Adicionalmente, con estas intervenciones, se generan espacios públicos nuevos que permiten el acceso al transporte público formal, el saneamiento básico, actividades recreativas y de generación de ingresos.

Durante el año 2023, se estima contratar los estudios, diseños, obras e interventorías para la ejecución de 3 proyectos de mejoramiento integral de barrios y al menos, 7 proyectos de espacio público.

- Asistencias técnicas (Estudios)

Se adelantarán estudios e investigaciones para enfrentar los nuevos retos en materia de reglamentación y construcción de insumos técnicos para la toma de decisiones asociadas a la sostenibilidad ambiental del territorio y de planeación para el ordenamiento departamental, metropolitano y nacional, con el fin de mejorar la aplicabilidad de los instrumentos de planificación, facilitar su implementación y asegurar un desarrollo formal que contribuya a construir un país más equitativo.

#### 1.2.1.2.1.2 ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL PROCESO DE REVISIÓN DEL POT (\$7.500,00 Millones)

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos a través de esta estrategia, es necesario continuar apoyando a los municipios del país con insumos relevantes para el proceso de revisión y actualización de sus POT, toda vez que, es de suma importancia actualizar los mismos de acuerdo con los estándares exigidos por las normas expedidas por el MVCT, con el objetivo de fortalecer la adecuada toma de decisiones de los entes territoriales en materia de desarrollo urbano y territorial.

En virtud de lo anterior, es primordial la continuidad, el fortalecimiento y la ampliación de la cobertura de este tipo de estrategias, en coordinación con las entidades generadoras de conocimiento tales como el Servicio Geológico Colombiano.



Para el año 2023 se requieren \$7.500,00 millones, con el fin de apoyar aproximadamente a 24 municipios con la elaboración de sus estudios detallados de riesgos, para apalancar los procesos de legalización urbanística o con documento de fortalecimiento técnico de acuerdo con las necesidades de cada municipio.

#### 1.2.1.2.1.3 EQUIPO TÉCNICO (\$10.099,00 Millones)

Para el cumplimiento de las actividades antes mencionadas, se requiere contar con un equipo de profesionales de diferentes disciplinas con el conocimiento y experiencia en temas especializados, así: (a) 29 profesionales con conocimiento en temas relacionados con las normas y los lineamientos en desarrollo urbano y territorial, (b) 66 con experiencia en Asistencia técnica para la revisión y ajuste en los Planes de Ordenamiento Territorial, en los procesos de viabilidad, formulación y adopción de operaciones urbanas integrales para la habilitación de suelo urbanizable, en la formulación y desarrollo de proyectos de Mejoramiento Integral de Barrios e instrumentos de captura de valor y (c) 6 con experiencia en labores operacionales y administrativas.

A continuación, se relaciona de manera general las actividades que desarrollará el equipo de acuerdo con la experiencia requerida:

- Experiencia en la elaboración de instrumentos normativos y de política en materia de desarrollo urbano y territorial:

Este equipo profesional es necesario para apoyar la reglamentación, orientación y el adecuado entendimiento y aplicación de la normatividad vigente relacionada con el ordenamiento territorial, en especial, con la Ley de Desarrollo Territorial y la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, a través de las siguientes actividades:

- La modificación y/o formulación de decretos que reglamenten el contenido de los planes de ordenamiento territorial y condiciones para su revisión.
- Definir mecanismos para el seguimiento a la implementación de los lineamientos de política sobre construcción y urbanismo sostenible que incorporen directrices de cambio climático al desarrollo urbano y territorial.
- Reglamentar instrumentos de planeamiento de escala supramunicipal como los planes de ordenamiento departamental y los planes estratégicos metropolitanos.
- Fortalecer las herramientas y acciones propias del proceso de licenciamiento urbanístico.
- Elaboración de estudios de soporte para la formulación de políticas en la consolidación del sistema de ciudades y los procesos de urbanización y/o el ordenamiento de corredores urbanos.
- Incorporar la formulación e implementación de la política de ciudades en el siguiente Plan Nacional de Desarrollo, capitalizando el documento de bases que el MVCT está estructurando, a fin de que se priorice esta política dentro de la agenda CONPES, con el objetivo de invertir los recursos necesarios para su desarrollo.
- Prestar asistencia técnica a los municipios en el conocimiento y aplicación de las políticas y normas nacionales en el marco del espacio público.
- Proveer los servicios y recursos financieros necesarios para apoyar el desarrollo de los proyectos de espacio público.

➤ Experiencia en Asistencia técnica

i) Ordenamiento Territorial:

Se requiere de un equipo de profesionales que implementen estrategias de asistencia técnica focalizada y diferencial cuyo propósito sea fortalecer las capacidades técnicas de los municipios y la articulación entre los actores que intervienen en los procesos de planeamiento y en la formulación, adopción y ejecución de los instrumentos de planificación de diferentes escalas o jerarquías para con ello contribuir con el ordenamiento y crecimiento planificado de los municipios del país.

Las principales actividades que debe desarrollar este equipo técnico son:

- Acompañamiento técnico y/o financiero a municipios priorizados con el fin de elaborar estudios técnicos para la incorporación de la gestión del riesgo en el proceso de revisión y/o implementación de los planes de ordenamiento de territorial, así como fortalecer técnicamente a las entidades territoriales priorizadas en dicha materia.
- Fortalecer técnicamente a los entes territoriales priorizados en aspectos relacionados con la incorporación de la gestión del riesgo en el ordenamiento territorial para garantizar el desarrollo adecuado del territorio.
- Promover en los procesos de revisión y ajustes de POT, la recuperación de los centros tradicionales e históricos que contribuyan a la protección del patrimonio.
- Apoyar a las entidades territoriales que forman parte del Sistema de Ciudades para la articulación de POT con los Planes de Desarrollo, Planes Estratégicos Metropolitanos de Ordenamiento Territorial – POD, Planes de Inversión Sectorial en servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico - APSB y otros instrumentos de ordenamiento, con una visión supramunicipal.
- Promover la formulación e implementación de instrumentos de planeación, gestión y financiación del desarrollo municipal y supramunicipal.
- Acompañamiento técnico que promueva la prevención de la deforestación, protección del medio ambiente, legalización urbanística y espacio Público.
- Validación y verificación de la información que, diferentes municipios o distritos del país, reporten relacionada con nuevo suelo de expansión incorporado a través de la adopción de Planes de Ordenamiento territorial (revisiones o modificaciones).
- Acompañamiento técnico a las solicitudes de modificación de Macroproyectos de Interés Social Nacional ya adoptados.
- Acompañamiento técnico a las nuevas iniciativas de formulación de macroproyectos que presenten entidades territoriales y promotores privados.
- Acompañamiento técnico a los procesos de adopción y ejecución de planes parciales priorizados (por el MVCT y las entidades territoriales) por su alto impacto en vivienda.

Considerando específicamente el déficit de vivienda registrado por el DANE y con el objetivo de promover la adquisición de vivienda formal en Colombia, el Banco Mundial Considera que se deben construir en el país alrededor de 300.000 unidades de vivienda cada año (Banco Mundial, 2019) y estima que en Colombia es necesario habilitar cerca de 34.000 hectáreas de suelo residencial para subsanar el déficit de vivienda actual.

ii) Proyectos Mejoramiento Integral de Barrios (MIB) y Espacio Público:

Las principales actividades que se desarrollarán son:

- Apoyo técnico en los procesos de instalación o mejoramiento de la infraestructura básica, por ejemplo, red de abastecimiento de agua potable, saneamiento / recolección de residuos, rehabilitación de la circulación, drenaje pluvial y prevención de inundaciones, electricidad, iluminación de seguridad y teléfonos públicos.
- Análisis de eliminación o mitigación de riesgos ambientales.
- Apoyo técnico en los procesos de construcción o rehabilitación de instalaciones comunitarias tales como guarderías, puestos de salud, espacios abiertos comunitarios, entre otros.
- Seguimiento a los programas de apoyo social para abordar cuestiones de seguridad, violencia, abuso de sustancias, etc., y aquellos relacionados con mejorar el acceso a la atención médica y la educación.
- Seguimiento a las acciones de mejora de las oportunidades para generar ingresos a través de capacitación y microcrédito.
- Apoyo técnico en los procesos de construcción de capital social y el marco institucional para sostener mejoras.

TIQUETES, VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE (\$880,00 Millones)

Estos recursos se requieren para el pago de los desplazamientos de los funcionarios y contratistas de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial, para desempeñar las funciones o las obligaciones contractuales según corresponda, en lugares diferentes al permanente de trabajo, para brindar la asistencia técnica requerida por las entidades territoriales, que incluye el suministro y pago de tiquetes aéreos.

ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA

C-4001-1400-5 FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE VIVIENDA URBANA A NIVEL NACIONAL (\$14.013,08 Millones).

DIRECCIÓN DEL SISTEMA HABITACIONAL (\$ 6.138,08 Millones)

La Dirección del Sistema Habitacional se ha propuesto como objetivo incrementar los niveles de eficiencia en la formulación e implementación de las políticas públicas de vivienda a nivel nacional. Para esto requiere continuar con el desarrollo, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos de vivienda, propiciando esquemas eficaces de participación de los actores que hacen parte del sistema nacional habitacional, dentro del marco institucional del sector vivienda. De igual manera, a través de este proyecto se financia el seguimiento a la ejecución de los programas por los cuales se asignan los subsidios familiares de vivienda. En el marco del proyecto de inversión, la Dirección realizará las siguientes actividades:

INSTRUMENTOS NORMATIVOS (\$1.611,97 Millones)

En el año 2023 se dará continuidad a la política pública de vivienda se estiman elaborar diversos proyectos normativos que permitan dar continuidad a las políticas de vivienda en la formulación de política e instrumentos normativos en materia de vivienda urbana y rural y acompañamiento en su implementación y seguimiento, los cuales se determinarán en la agenda regulatoria 2023.

Los instrumentos normativos se encaminarán a profundizar el acceso a soluciones de vivienda digna a los hogares de menores ingresos y población especial, promover la productividad del sector de la construcción, mejorar las condiciones físicas y sociales de viviendas, entornos y aglomeraciones humanas de desarrollo incompleto y promover la implementación de la gestión del conocimiento e innovación en el ministerio. Además, mantendrá el acompañamiento jurídico en las actividades relacionadas con la implementación y seguimiento de la política pública de vivienda urbana y rural para la población de menores ingresos, garantizando la continuidad de programas afines a las necesidades de la población más vulnerable, y promoviendo iniciativas que posibiliten un mayor acceso a una solución habitacional a los hogares que padecen déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda.

De igual manera, se promoverán alianzas estratégicas entre los actores públicos y privados del Sistema Nacional Habitacional, para la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos de vivienda que activen e incrementen el desarrollo y ejecución de viviendas destinadas a población especial en los sectores urbano y rural.

Para el cumplimiento de esta actividad, se requiere contratar un equipo interdisciplinario que apoyen la elaboración de estudios jurídicos, diagnósticos, memorias justificativas, proyectos de instrumentos normativos y otros documentos que sirvan de apoyo para la formulación, ejecución, seguimiento y divulgación de la política pública de vivienda urbana; así como también se requiere de la realización de cartillas, folletos, foros y demás espacios de difusión, para socializar y publicar los proyectos de política e instrumentos normativos aprobados, foros y demás espacios de difusión, para socializar y publicar los proyectos de política e instrumentos normativos aprobados.

#### INSTRUMENTOS DE ANÁLISIS ECONÓMICO Y SECTORIAL DE LA POLÍTICA HABITACIONAL (\$1.841,54 Millones)

Se tiene proyectado elaborar documentos de análisis económico, informes sobre el comportamiento de los instrumentos financieros y hacer seguimiento de los indicadores económicos y sectoriales, especialmente en lo que se refiere al desempeño del sector de la construcción, lo cual incluye la evaluación de datos relacionados con las licencias urbanísticas, iniciaciones de vivienda, desembolsos de créditos, oferta de vivienda, entre otros, así como la preparación de informes periódicos que reporten los principales resultados del sector.

Igualmente, los profesionales que se contratarán deberán realizar seguimiento al desarrollo de los diversos programas de vivienda vigentes como el Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores, el Programa de Cobertura de Tasa de Interés, el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social “Mi Casa Ya”, Semillero de Propietarios y Casa Digna Vida Digna. Para tal efecto se requieren análisis detallados sobre su ejecución de manera que se pueda monitorear la evolución e impacto.

Finalmente, se requiere mantener convenios y/o suscribir nuevos que permitan la obtención de información, como las bases de datos de Galería Inmobiliaria y el desarrollo de estudios específicos, con entidades como Camacol, el DANE y la Superintendencia de Notariado y Registro. Para esto último, se deben disponer profesionales de diferentes disciplinas que organicen y analicen la información económica relevante para el sector y que elaboren estudios económicos, diagnósticos

y otros documentos que sirven de apoyo para la formulación, ejecución, seguimiento y divulgación de la política pública de vivienda urbana.

#### ASISTENCIAS TÉCNICAS Y UNIDAD EJECUTORA “PROYECTO DE VIVIENDA RESILIENTE E INCLUYENTE EN COLOMBIA”- CRÉDITO -BANCO MUNDIAL (\$2.204,30 Millones)

En el marco de operación del Proyecto de Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia, se contrató un crédito por valor de USD \$100 millones de dólares con el Banco Mundial y se recibirán USD \$36,7 millones de dólares de donación. Estos recursos tienen 2 componentes, el primero está destinado al Mejoramiento de las viviendas y barrios de las familias de bajos ingresos, y el segundo, al Fortalecimiento institucional y de las capacidades del Ministerio y de las entidades territoriales para que puedan adelantar las acciones de resiliencia en vivienda y desarrollo urbano, a través de asistencias técnicas para el MVCT y Fonvivienda.

Para el cumplimiento de las actividades relacionadas con las asistencias técnicas y la contratación del equipo de la Unidad Ejecutora, dentro del cronograma de presupuesto del 2023, se tiene establecido un presupuesto de \$2.204,30 millones, con el fin de direccionar esfuerzos y recursos a la formulación de política en lo referente al cumplimiento del monitoreo, seguimiento y control a las gestiones técnicas, administrativas, jurídicas, financieras, legales y operativas, de los compromisos adquiridos con la banca multilateral. Los recursos serán usados para financiar la contratación de los especialistas de la Unidad Coordinadora, viáticos, gastos de desplazamiento y auditoría.

#### GASTOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS (\$480,27 Millones)

A través de esta actividad, se ejecutan recursos para contratar personal asistencial por insuficiencia de personal en la planta de personal, que apoyan las gestiones operativas y administrativas para la generación de políticas e instrumentos normativos y demás funciones que tiene a cargo la Dirección del Sistema Habitacional. Igualmente se imputan gastos para viáticos, gastos de viaje y desplazamientos de los funcionarios y contratistas que deben cumplir sus funciones u obligaciones respectivamente, en lugar diferente al sitio de trabajo.

#### DIRECCIÓN DE INVERSIONES EN VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (\$7.875,00 Millones)

Teniendo en cuenta que esta Dirección esta encargada de la ejecución de las funciones y competencias asignadas al Fondo Nacional de Vivienda ( FNV), el cual de acuerdo con la norma de su creación, no cuenta con planta de personal, razón por la cual hace indispensable imputar gastos para fortalecer el equipo financiero, técnico, jurídico y social, así como también el personal operativo, a través del proyecto de Implementación y fortalecimiento institucional del sector habitacional, que se encargan de apoyar el cumplimiento de las funciones que debe desarrollar esta Dirección y las subdirecciones a su cargo, encargadas de la ejecución de los programas de vivienda que ejecuta FNV, a través de los proyectos de inversión del Subsidio Familiar de Vivienda y Cobertura condicionada (FRECH).

Para el 2023 el Fondo debe realizar el seguimiento a la ejecución de 410 proyectos de vivienda de interés social en los diferentes programas que ejecuta, como también continuar con la ejecución y entrega de los subsidios asociados a los programas PVGII, VIPA, Desastres Naturales, Macroproyectos y otros Programas anteriores.

Entre otras actividades, también debe realizar análisis de información, actividades de cumplimiento a órdenes judiciales de la Corte Constitucional y de los jueces o magistrados de restitución de tierras, elaboración de informes y respuesta a requerimientos de autoridades judiciales, organismos de control, entes territoriales y ciudadanía en general, así como seguimiento a la operación del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

En ese sentido, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a través de FONVIVIENDA, en el marco de la Ley y sus competencias, como rector de la Política de Vivienda Social, atenderá las siguientes estrategias definidas en el Plan Nacional de Desarrollo en los programas que atiende las viviendas en el segmento de Vivienda de Interés Prioritario y Vivienda de Interés Social:

Dar continuidad al programa Mi Casa Ya (MCY).

Ejecutar el programa de arrendamiento social y de ahorro (Semillero de Propietarios).

Asignar de subsidios para el programa Casa Digna Vida Digna

Facilitar el acceso al financiamiento a hogares de ingresos bajos, con cobertura a la tasa (FRECH II).

#### Metas de los programas de Vivienda (cifras en millones de pesos)

PROGRAMA	META 2023
Mi Casa Ya	70.000
Semillero de Propietarios (VIP)	8.800
FRECH II	69.000
Casa Digna Vida Digna	947
<b>TOTAL</b>	<b>148.747</b>

Así las cosas, a través del proyecto de inversión FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE VIVIENDA URBANA A NIVEL NACIONAL, se efectuarán gastos tendientes a atender las siguientes acciones:

#### Acciones para desarrollar en el marco del proyecto C-4001-1400-5 (cifras en millones de pesos)

No.	Concepto	2023
1	Elaborar políticas e instrumentos normativos en materia de vivienda urbana	\$ 1.379,00
2	Obtener información económica relevante para la formulación e implementación de la política pública de vivienda urbana y elaborar estudios económicos, diagnósticos y otros documentos que sirvan de apoyo para la formulación, ejecución, seguimiento y divulgación de la política pública de vivienda urbana y el comportamiento y Elaborar estudios económicos, diagnósticos y otros documentos que sirvan de apoyo para la formulación, ejecución, seguimiento y divulgación de la política pública de vivienda urbana y el comportamiento sectorial	\$ 1.841,54
5	Realizar la asesoría, acompañamiento técnico, revisión y seguimiento a los proyectos de vivienda urbana (incluye recursos del crédito)	\$ 2.917,54
6	Brindar asesoría, acompañamiento técnico, revisión y seguimiento a los proyectos de vivienda urbana, hacer seguimiento y control de los recursos destinados a SFV, brindar orientación durante los procesos de asignación del subsidio familiar de vivienda, realizar acompañamiento social a los beneficiarios SFV y gastos operativos y administrativos en los procesos de asignación de los subsidios	\$ 7.875,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 14.013,08</b>

#### C-4001-1400-4 ASESORÍA EN LOS PROCESOS DE CESIÓN A TÍTULO GRATUITO DE LOS BIENES INMUEBLES FISCALES URBANOS A NIVEL NACIONAL (\$4.970,07 Millones)

El artículo 2° de la Ley 1001 de 2005 estableció la facultad para que las entidades públicas del orden territorial y/o entidades públicas del orden nacional cedan a título gratuito los terrenos de su propiedad que sean bienes fiscales urbanos y que hayan sido ocupados ilegalmente con vivienda de interés social.

El Programa Nacional de Titulación (PNT) tiene como finalidad promover ante las entidades territoriales y/o entidades públicas nacionales los procesos de titulación de predios fiscales urbanos ocupados con vivienda de interés social y cuyo objeto consiste en brindar apoyo técnico, jurídico y financiero para que los departamentos, municipios y distritos o aquellas entidades públicas del orden nacional puedan ceder a título gratuito los terrenos de su propiedad, a aquellos hogares que cumplan los requisitos señalados en la ley.

Para la ejecución del programa, se requiere contar con un equipo interdisciplinario que permita adelantar acompañamiento, capacitación y asistencia en los componentes técnicos y jurídicos a los entes territoriales, de igual forma, se requiere suscribir contratos interadministrativos con las autoridades catastrales competentes para la adquisición de la información catastral, tales como, trabajos de conservación dinámica, elaboración de avalúos y certificados planos prediales catastrales, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas de títulos 14.150 predios titulados y formalizados.

Los recursos solicitados para la vigencia 2023 se hacen necesarios en la medida en que sí bien el desarrollo del PNT ha permitido titular un número importante de mejoras ubicadas en predios fiscales, en la medida en que avanza el programa en las diferentes regiones, se identifican nuevos predios que cumplen las condiciones para ser incorporados al mismo.

#### C-4001-1400-6 SANEAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE LOS EXTINTOS ICT-INURBE A NIVEL NACIONAL (\$3.819,69 Millones)

Para efectos de realizar las actuaciones requeridas, que permitan llevar a cabo el saneamiento de los bienes inmuebles de las entidades extintas ICT e INURBE, se realizarán a través de dos actividades que son:

##### ACTIVIDAD MISIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LOS PREDIOS DEL EXTINTO ICT/INURBE (\$2.697,20 Millones)

Para la vigencia 2023, se tiene como meta sanear o titular 1.200 predios que permitan la identificación, saneamiento y otras actuaciones administrativas relacionadas con los bienes inmuebles de los extintos ICT e INURBE, para lo cual requiere contar con un equipo técnico, jurídico y de apoyo, que le permita desarrollar las mencionadas actividades, así como facilitar a dicho equipo, el desplazamiento a aquellas zonas donde estén ubicados los bienes inmuebles de propiedad de las entidades señaladas.

Las actividades de saneamiento contemplan todas las acciones como: (a) Requerimiento de documentos para adelantar los trámites y estudios técnicos y jurídicos y (b) Expedición de resoluciones y su consecuente actuación administrativa para la transferencia de los inmuebles

conforme lo indique la normatividad vigente o identificar la dependencia competente dentro del Ministerio para adelantar los trámites pertinentes.

#### ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO PREDIAL DE LOS ACTIVOS BIENES FISCALES SUBROGADOS DE LOS EXTINTOS ICT-INURBE AL MVCT (\$1.122,49 Millones)

En cuanto a las actividades establecidas para el saneamiento integral de activos inmobiliarios, se hace necesario contar con personal idóneo que preste sus servicios profesionales y de apoyo para las actividades técnicas, jurídicas y administrativas necesarias para la intervención de los activos inmobiliarios, conforme al procedimiento establecido. Para este propósito se requieren recursos con el objetivo de poder adelantar la incorporación de 100 activos del extinto ICT-INURBE, al inventario de Ministerio.

A continuación, se presentan los recursos que se necesitan en el proyecto de inversión, para lograr el cometido, así:

#### Recursos requeridos para actividades de saneamiento de activos (cifras en millones de pesos)

Concepto	Valor
Actividad misional de saneamiento y depuración de los predios del extinto ICT-INURBE	\$ 2.697,20
Actividades de saneamiento predial de los activos bienes fiscales subrogados de los extintos ICT-INURBE	\$ 1.122,49
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.819,69</b>

#### C-4001-1400-7 FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE VIVIENDA NACIONAL (\$790,37 Millones)

Este proyecto de inversión responde a las necesidades de diseñar, implementar y evaluar las acciones encaminadas a reducir el tiempo de la fase de construcción de los proyectos de vivienda social a nivel nacional. Estas acciones se enmarcan en los lineamientos para la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario de los que hace mención el artículo 2, incisos a y c, de la Ley 1537 de 2012 “Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones” y la Resolución 0727 de 2019 “Por la cual se establecen los mecanismos para estimular la construcción de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario de los que trata el artículo 2 de la Ley 1537 de 2012”.

El sector constructor debe estar en capacidad de responder a las necesidades sociales del país en materia de vivienda, para lo cual es necesario trabajar en el desarrollo productivo, la adopción tecnológica y la innovación empresarial del sector.

El aumento de la productividad en el sector de la construcción es un objetivo de la política de vivienda porque permite la adecuada respuesta de la oferta de unidades habitacionales en el país. Particularmente, los aumentos de productividad resultan en (i) mayor producción de unidades de vivienda que permitan la reducción del déficit habitacional y (ii) un mercado más competitivo debido a la mayor eficiencia de los agentes de mercado, que a su vez implica una mayor producción con los factores disponibles (trabajo y capital). La materialización de ambos fenómenos garantizará las



condiciones necesarias para que la oferta del sector de la construcción responda con mayor efectividad a los incentivos a la demanda de la política pública de vivienda y la meta para el 2023 es beneficiar 68 empresas.

#### C-4001-1400-7 FORTALECIMIENTO A LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE VIVIENDA RURAL - NACIONAL (\$7.415,00 Millones)

Con el fin de impulsar la implementación de la política de vivienda rural y garantizar la articulación con los diferentes actores involucrados, para la vigencia 2023 se tienen planeados los siguientes frentes de trabajo:

- ✓ Diseñar la política pública de vivienda rural e impulsar mejoras en su ejecución.

En el marco del proceso de implementación de la Política Pública de Vivienda de interés Social Rural (PPVISR) que ha venido liderando el MVCT en cabeza de la Dirección de Vivienda Rural es necesario contar con equipo técnico (incluye consultorías) por valor de \$1.250 millones que proyecte y garantice la implementación de esta política en el mediano plazo a través de dos frentes de trabajo: i) diseñar nuevas estrategias en el marco del Programa Vivienda Social para el Campo (VSC) que permitan extender la ejecución de la política (presencia en los territorios) al mayor número de hogares con déficit habitacional rural y ii) fortalecer alianzas y acuerdos con aliados y actores estratégicos de la política como entes territoriales, cajas de compensación, entre otros, con el fin de que cada vez se encuentren más fortalecidos técnicamente y puedan responder con mayor celeridad a la gestión asociada al programa de vivienda social para el campo.

- ✓ Realizar un análisis de focalización de las inversiones y establecer los lineamientos técnicos y tipologías de vivienda

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio desarrolló una metodología que permite la focalización de beneficiarios de subsidios de vivienda de interés social rural, basada en los principios de equidad social y eficiencia económica. Esta metodología se estructuró en línea con los enfoques conceptuales de desarrollo humano, rural y sostenible bajo los cuales se articuló la Política Pública de Vivienda de Interés Social Rural, tendiente a brindar soluciones habitacionales para reducir el déficit de vivienda y la pobreza rural, principalmente en hogares que viven en las zonas más alejadas del país, caracterizadas por ser territorios con una baja conectividad e infraestructura física, baja provisión de servicios públicos y que tienen baja capacidad técnica y financiera para el desarrollo de proyectos de vivienda. En este sentido, la focalización se convierte en una herramienta estratégica para seleccionar técnicamente a la población que será beneficiaria de subsidios de vivienda de interés social rural.

De acuerdo con lo anterior, es necesario contar con equipo técnico por valor aproximado de \$487 millones, que se encargue de realizar el análisis de focalización, en el marco de la PPVISR y de cuenta de la correcta aplicación de la metodología para la focalización de beneficiarios de subsidios de vivienda de interés social rural identificando de manera oportuna avances y retrasos en el proceso.

- ✓ Asistencia Integral.

El proceso de Asistencia Técnica en el marco de la PPVISR, se realiza integralmente a través de dos frentes: el técnico que busca garantizar que se tengan en cuenta los factores relacionados con

estructuración de una vivienda y el social que asiste en la selección de una tipología de vivienda acorde a las características socio culturales de un territorio, así:

- ✓ Asistencia técnica en las políticas, planes, programas y proyectos de vivienda rural (Entidades Territoriales)

Con el fin de brindar herramientas conceptuales y metodológicas para la formulación, implementación y desarrollo de programas, proyectos o actividades que deben adelantar las entidades territoriales de orden departamental o municipal, se realiza el proceso de asistencia técnica. Particularmente en el ámbito de vivienda rural, la asistencia técnica territorial es aquella donde se le presta el apoyo necesario a la entidad territorial relacionado con la estructuración del programa o proyecto de vivienda rural, en la consecución de recursos en diversas fuentes de financiación para proyectos de vivienda rural y en el interés para aportar en el fortalecimiento de las capacidades del capital humano que hace parte de entidades territoriales.

Esto incluye la validación de los componentes técnicos y sociales, asistencia para la realización de los ajustes y revisión de los presupuestos y ejercicios de costeo, así como para el desarrollo de memorias de cálculos estructurales y de redes, validar la información suministrada por las entidades y la asistencia en la etapa de formulación para presentar ante Sistema General de Regalías -SGR. Así mismo, en esta asistencia también se pone a disposición de las entidades territoriales las 6 tipologías generales de vivienda rural para que sean utilizadas en caso de que las encuentren ajustadas a sus necesidades. En estas tipologías se incluyen todos los factores técnicos y financieros relacionados con la estructuración de una vivienda rural.

Teniendo en cuenta lo anterior y dada la complejidad asociada a la formulación de proyectos de vivienda VISR, resulta imperativo disponer de un equipo técnico por valor de \$502 millones que preste el acompañamiento y seguimiento técnico a los entes territoriales para garantizar la estructuración de proyectos de vivienda rural en sus dos modalidades: Programas de Vivienda Social Rural y de Mejoramiento Casa Digna Vida Digna rural.

- ✓ Acompañamiento social en los territorios en las políticas planes programas y proyectos de vivienda rural (Población beneficiada)

Para hacer efectivo el componente social de la PPVIR, se realiza el proceso de acompañamiento social. Por medio de este se busca, por una parte, asistir a las comunidades en la selección de una tipología de vivienda acorde a las características socio culturales de su territorio, y por otro, a los entes territoriales en la identificación de factores claves en la definición de potenciales beneficiarios de las comunidades a intervenir. Dada la importancia de este proceso, es necesario contar con un equipo técnico por valor de \$553 millones que preste el acompañamiento social en todas las etapas del programa VSC.

- ✓ Seguimiento técnico a la ejecución de los programas y proyectos de vivienda rural (Constructores)

Con el fin de implementar mecanismos y establecer elementos que permitan realizar el seguimiento a la supervisión técnica de proyectos de vivienda, se realiza el proceso de seguimiento técnico a la ejecución de los programas y proyectos de vivienda de interés social rural, incluido el seguimiento efectuado por terceros (constructores). Adicionalmente, con el objetivo de asistir técnicamente al Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda) en el proceso de asignación de subsidios de vivienda de

interés social rural en sus diferentes modalidades, de acuerdo con la normativa vigente sobre la materia.

Dada la complejidad asociada a la formulación de proyectos de vivienda VISR, resulta imperativo disponer de un equipo técnico por valor de \$3.404 millones que preste el acompañamiento y seguimiento técnico a los entes territoriales para garantizar la estructuración de proyectos de vivienda rural en sus dos modalidades: Programas de Vivienda Social Rural y de Mejoramiento Casa Digna Vida Digna rural.

✓ Evaluación de la Política (Entidades Públicas del orden nacional)

Una vez puesta en marcha PPVISR, es necesario abordar los procesos de monitoreo y evaluación permanente para su cumplimiento. Estos procesos, realizados de forma sistemática, sirven para recolectar y analizar información para determinar el avance en las actividades y metas en el marco de la política, establecer alertas tempranas y guiar las decisiones de gestión. Teniendo en cuenta lo anterior es necesario contar con un equipo técnico por valor de \$273 millones que desarrolle los procesos de monitoreo y evaluación que se consideran claves para la correcta ejecución de una política, dado que fortalecen la cultura de autocontrol aportando la información necesaria para establecer cómo se está avanzado en el cumplimiento de los compromisos adquiridos y si es necesario redireccionar los cursos de acción.

Apoyar las gestiones administrativas y operativas para la formulación y el seguimiento de la implementación de la política de vivienda rural.

Esta actividad tiene en cuenta todas las gestiones requeridas para brindar una asistencia técnica adecuada a los diferentes actores que intervienen en la política de vivienda rural fuera de la sede del MVCT. Para tal efecto, se contemplan gastos de viáticos, tiquetes, desplazamientos, y otros gastos administrativos necesarios para la formulación y seguimiento a la implementación de la política. Teniendo en cuenta lo anterior es necesario contar con unos recursos de \$946 millones.

Con el fortalecimiento a la formulación e implementación de la Política Pública de Vivienda de Interés Social Rural (PPVISR), se obtendrán los siguientes beneficios:

Diseño, por primera vez en Colombia, de una Política Pública de Vivienda Rural que brinda herramientas, lineamientos y programas claros y perdurables para hacer efectivo el derecho a la vivienda digna a los hogares rurales.

Disminución del déficit cualitativo y cuantitativo rural en Colombia, para reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida de los hogares rurales por medio de soluciones de vivienda digna.

Incremento del nivel de apropiación de la PPVISR en las regiones.

Con la PPVISR se espera beneficiar a 36.799 (10.299 viviendas nuevas y 26.500 mejoramientos de vivienda) hogares rurales con una vivienda nueva o un mejoramiento habitacional.

La política de vivienda rural hace parte de los esfuerzos del Gobierno para reactivar la economía nacional, con su implementación se espera generar 90 mil empleos directos e indirectos en el campo.

implementación de programas de vivienda rural:

– Programa de Vivienda Social para el Campo: es el programa que otorga el Subsidio Familiar de Vivienda Rural (SFVR) para la construcción de vivienda nueva. Este programa busca beneficiar a los hogares rurales vulnerables focalizados identificados a través de las bases nacionales del Sisbén y

Red Unidos; el registro de víctimas de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) y las listas de excombatientes en proceso de reincorporación de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN). En el caso de las comunidades étnicas la lista de beneficiarios será concertada con sus Autoridades. Por esta razón se espera que se favorezcan aproximadamente de 5.290 personas con la entrega de los 1.500 subsidios familiares de vivienda de interés prioritario y social.

– Programa Casa Digna, Vida Digna para el componente de mejoramiento rural: este programa está encaminado a mejorar las condiciones de bienestar de la población ubicada en suelo rural y disminuir el déficit habitacional rural. En tal sentido se espera beneficiar aproximadamente 6.475 personas con la asignación de 1.850 subsidios familiares de vivienda.

✓ Sentencias de restitución de tierras: en cumplimiento de las sentencias judiciales que hayan sido expedidas en el marco del proceso de restitución de tierras establecido en la ley. Por este componente se tiene como meta atender anualmente 1.200 requerimientos con los cuales se beneficiarían 4.200 personas con la atención de estos requerimientos judiciales

✓ Compromisos étnicos: en cumplimiento de los compromisos adquiridos con las comunidades étnicas del país, se espera atender 5.757 personas con la asignación de 1.645 subsidios a esta población.

✓ Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR): con la terminación de las Zonas Veredales Transitorias de Normalización el 15 de agosto del 2017, se dio inicio a los ETCR, los cuales son administrados por la ARN. En los ETCR se realizan actividades de capacitación y reincorporación temprana con las cuales se pretende facilitar las fases iniciales de adaptación de los miembros de las FARC-EP a la vida civil. De igual forma, se pretende que con estas acciones se pueda aportar positivamente a las comunidades aledañas. En tal sentido, a través de la construcción de vivienda nueva se estima atender a 200 hogares en las cuales se benefician aproximadamente 700 personas.  
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (\$1.978.280,43 Millones)

Para el desarrollo de la Política de Agua Potable y Saneamiento Básico (APSB), se solicitan recursos por valor de \$1.098.062,71 millones de pesos, que serán ejecutados a través de los diferentes proyectos de inversión que están a cargo de las Direcciones del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, como se detalla en el cuadro a continuación:

**Proyectos de inversión APSB  
(cifras en millones de pesos)**

Inversión/Entidad	2022	2023	2024	2025	2026
Apoyo financiero para facilitar los servicios de agua potable y manejo de aguas residuales	434.402,98	793.841,15	835.144,92	862.356,87	890.487,00
Apoyo financiero para facilitar los servicios de agua potable y manejo de aguas residuales. CAF BUENAVENTURA	32.999,91	51.676,92	76.358,08	98.959,13	-
Implementación del programa de agua potable y alcantarillado para el departamento de la Guajira. BID GUAJIRA AZUL	56.155,00	46.958,00	47.649,00	52.172,00	53.737,00
Gestión integral de residuos sólidos	3.000,00	46.000,00	47.700,00	49.400,00	51.000,00
Fortalecer la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Santiago de Cali	88.580,10	88.580,10	381.481,00	381.481,00	-
Implementación del Plan Maestro de Alcantarillado de Mocoa (BID)	36.426,89	6.086,54	6.184,66	1.028,80	-
Apoyo financiero a entidades territoriales cuyas empresas prestadoras de servicios públicos, cuenta con altos Pasivos Laborales	-	15.029,00	15.029,00	15.029,00	15.029,00
Desarrollo y mejoramiento del sector de agua potable y saneamiento básico	18.157,63	19.800,00	21.000,00	22.200,00	23.500,00
Monitoreo a los recursos del SGP-APSB	2.500,00	2.761,00	2.917,00	3.081,00	3.254,00
Saneamiento de vertimientos en cuencas priorizadas SAVER. (Crédito KFW) y PGN	29.656,00	27.330,00	10.165,00	16.436,00	-
Fondo Nacional de Solidaridad de Agua Potable y Saneamiento Básico - FNS		31.946,00	33.751,00	35.648,00	37.650,00
<b>VICEMINISTERIO DE AGUA Y SANEAMIENTO</b>	<b>701.878,51</b>	<b>1.130.008,71</b>	<b>1.477.379,66</b>	<b>1.537.791,80</b>	<b>1.074.657,00</b>

**C-4003-1400-11 APOYO FINANCIERO PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES A NIVEL NACIONAL (\$845.518,07 Millones)**

Este proyecto de inversión abarca las estrategias encaminadas a reducir las brechas de cobertura frente al acceso a los servicios de agua potable y saneamiento básico, como un elemento clave para mejorar las condiciones y la calidad de vida de la población colombiana, impactando positivamente sobre la salud de la población para disminuir las desigualdades sociales.

**PROYECTOS ESTRATEGICOS DE AGUA Y SANEAMIENTO (\$773.841,15 Millones)**

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio apoya financieramente a proyectos estratégicos del sector de agua potable y saneamiento básico, contribuyendo al cumplimiento de lo establecido en el marco estratégico de impulsar el desarrollo de ciudades amables y sostenibles mediante el acceso al agua potable y saneamiento básico como factores determinantes para mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas, impacto en la situación de pobreza y salud de la población e incremento de los índices de competitividad y crecimiento del país.

Los distintos proyectos para financiar buscan aumentar la cobertura de acueducto y alcantarillado (# personas con acceso a agua potable y/o alcantarillado) y/o incrementar la continuidad del servicio de agua potable y/o mejorar la calidad del agua potable (Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para consumo humano (IRCA), es el grado de riesgo de ocurrencia de enfermedades relacionadas con el no cumplimiento de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano).

**Departamentos con proyectos susceptibles de ser apoyados financieramente  
(cifras en millones de pesos)**

DEPARTAMENTO	2023
AMAZONAS	121.284,75
ANTIOQUIA	68.869,84
ARAUCA	55.470,42
ATLANTICO	4.478,65
BOLIVAR	47.135,73
BOYACA	97.625,51
CALDAS	622,24
CAQUETA	1.038,00
CAUCA	24.322,47
CESAR	3.674,69
CHOCO	12.601,01
CORDOBA	60.163,27
CUNDINAMARCA	33.258,77
HUILA	6.318,16
LA GUAJIRA	10.550,17
MAGDALENA	25.739,44
N DE SANTANDER	2.007,19
NARIÑO	24.712,71
QUINDIO	22.263,51
RISARALDA	18.660,46
SAN ANDRES	4.733,69
SANTANDER	9.010,97
SUCRE	4.776,99
TOLIMA	28.039,69
VALLE DEL CAUCA	86.482,83
<b>TOTAL</b>	<b>773.841,15</b>

Para tal efecto, ha enfocado la inversión en proyectos que impactan los indicadores del sector con base en la planeación articulada entre la Nación, los departamentos y los municipios, buscando simultáneamente armonizar las políticas sectoriales de vivienda y agua potable y saneamiento básico.

**PROGRAMA CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS (\$20.000,00 Millones)**

La implementación del Programa de Conexiones Intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado involucra el desarrollo de tres fases principales:

Fase I. Estructuración y Viabilización: Corresponde a la promoción del Programa, verificación del cumplimiento de criterios normativos, priorización de municipios, suscripción de convenios para la estructuración del proyecto, identificación y cuantificación de necesidades y por último viabilización del proyecto según disponibilidad presupuestal.

Fase II. Definición del ejecutor del programa: para la contratación de la obra e interventoría de los proyectos viabilizados: Corresponde a la selección del ejecutor del programa quien es el encargado de contratar la correspondiente obra e interventoría de los proyectos viabilizados.

Para la definición del ejecutor, el Ministerio desarrolla un proceso de consolidación de ofertas, evaluación, selección y posterior suscripción del correspondiente contrato interadministrativo, mediante el cual se comprometen los recursos asignados al programa para la ejecución de obra de los proyectos viabilizados.

Una vez suscrito el contrato interadministrativo entre el Ministerio y el ejecutor del programa, inicia el proceso de contratación derivada (obra e interventoría) por parte del ejecutor mediante convocatoria pública.

Fase III. Ejecución de Obras: Corresponde al levantamiento de diagnósticos y ejecución de obras en las viviendas potenciales beneficiarias a cargo del Contratista de Obra, con el seguimiento de la interventoría, la supervisión del ejecutor y el liderazgo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Para apoyar financieramente en el año 2023, la construcción de 2.000 nuevas conexiones intradomiciliarias, cuyo valor incluye costos de obra, interventoría, cuota de gerencia y seguimiento, asciende a los \$20.000 millones

La proyección se realizó tomando como referencia las metas establecidas en el Plan de Acción Institucional y los valores promedio históricos de intervención en diferentes regiones del país, considerando que a la fecha los proyectos no están aún definidos ya que el Ministerio se encuentra desarrollando las actividades preliminares de promoción y verificación de criterios normativos del programa para la priorización y selección de municipios.

IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE I DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACUEDUCTO URBANO Y RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA – CONTRATO EMPRÉSTITO CAF. (\$51.676,92 Millones).

Con el propósito de agilizar la pre inversión en el empréstito CAF-11052, el MVCT realizó a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico – VASB, la solicitud de recursos no reembolsables del Programa de Pre inversión para el Sector Agua (PPSA) de CAF, para la contratación de los siguientes estudios y diseños:

- Estudios y diseños de detalle para las redes de alcantarillado sanitario y combinado de la etapa 2 de alcantarillado urbano en el sector de la Isla Cascajal, Distrito de Buenaventura.
- Estudios y diseños de detalle para la construcción de cinco (5) sistemas de acueducto rural para el Distrito de Buenaventura

En el contexto del paro cívico y teniendo en cuenta que los subcomponentes del crédito CAF-11052 se encuentran enmarcados dentro de los compromisos adquiridos por el Gobierno Nacional en las rutas críticas de los acuerdos, los recursos programados para la vigencia 2022 son indispensables para la estructuración y la pre inversión de los proyectos de obra a ejecutarse con los recursos del empréstito.

A su vez, también son necesarios los recursos del subcomponente de gestión del programa, donde se incluyen los gastos de la Unidad Coordinadora del Programa – UCP y los gastos administrativos del Convenio 1173 de 2021, mediante el cual el FTSP realizará las funciones de la GIP del crédito.

Los recursos sobre los que se solicita apropiación de la vigencia 2023, 2024 y 2025, se encuentra distribuidos por componentes de la siguiente manera:

**Buenaventura - Crédito CAF**  
**(cifras en millones de pesos)**

COMPONENTE	2023	2024	2025	TOTAL
<b>Componente 1: Inversiones en Agua y Saneamiento en zonas urbanas y rurales</b>	<b>48.559,92</b>	<b>72.458,08</b>	<b>93.509,13</b>	<b>214.527,13</b>
<b>1.1. Inversiones, estudios y diseños</b>	<b>45.727,44</b>	<b>69.619,60</b>	<b>92.354,89</b>	<b>207.701,93</b>
1.1.1 Estudios y diseños	510,00	-	-	<b>510,00</b>
1.1.2 Acueducto urbano	-	7.198,20	29.040,33	<b>36.238,53</b>
1.1.3 Alcantarillado urbano	36.439,20	52.180,84	53.075,08	<b>141.695,12</b>
1.1.4 Acueducto rural	8.778,24	10.240,56	10.239,48	<b>29.258,28</b>
<b>1.2. Gestión del Programa</b>	<b>2.832,48</b>	<b>2.838,48</b>	<b>1.154,24</b>	<b>6.825,20</b>
1.2.1 Unidad Coordinadora y Gerencia Integral	2.832,48	2.838,48	1.154,24	<b>6.825,20</b>
<b>Componente 2: Fortalecimiento social e institucional</b>	<b>2.300,00</b>	<b>3.100,00</b>	<b>3.100,00</b>	<b>8.500,00</b>
<b>Componente 3: Otros</b>	<b>817,00</b>	<b>800,00</b>	<b>2.350,00</b>	<b>3.967,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>51.676,92</b>	<b>76.358,08</b>	<b>98.959,13</b>	<b>226.994,13</b>

C-4003-1400-16 APOYO FINANCIERO AL PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI (\$88.580.11 Millones)

Mediante los documentos CONPES 3750 y la modificación con el Documento CONPES 3858 se declaró de importancia estratégica para el país, el proyecto “Apoyo financiero al plan de inversiones en infraestructura para fortalecer la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Santiago de Cali”. En dichos documentos, el CONPES recomendó al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio adelantar los trámites pertinentes para la aprobación de las vigencias futuras requeridas para la financiación de los proyectos estipulados para el cumplimiento de las metas propuestas que permitan garantizar la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en la ciudad de Santiago de Cali. Para la vigencia 2023 se requieren recursos por \$88.580 millones, con el propósito de dar cumplimiento al plan de inversiones de acueducto y alcantarillado en el municipio.

Mediante la inversión de los recursos aprobados a través de las iniciativas formuladas por EMCALI, se busca mejorar los indicadores en materia de acueducto y saneamiento básico así:

- Aumento de capacidad hidráulica del sistema de captación de 1.80 m<sup>3</sup>/s a 3.50 m<sup>3</sup>/s en el sector San Antonio.
- Mejorar la calidad del agua captada del río Cauca, disminuir costos de operación, mediante la implementación tecnologías pioneras en el país.
- Reducción efectiva de mínimo del 10% en sectores donde se realizar optimizaciones de redes de acueducto, pasando del 54% al 44% pérdidas técnicas por fugas de tuberías obsoletas en los sectores intervenidos.
- Aumentar la capacidad de la PTAR en 1m<sup>3</sup>/sg adicional, por lo cual trataría un caudal máximo de 8,5m<sup>3</sup>/s.
- Mejora la eficiencia de la PTAR dada su modernización en los equipos a instalar. Actualmente la PTAR trata un promedio de 6m<sup>3</sup>/s a 7m<sup>3</sup>/s. Se contribuye al saneamiento ambiental de la cuenca del Río Cauca.
- Mitigar el riesgo de inundaciones en sectores donde se realizarán mejoras en las secciones de canales ya que en la actualidad se presentan en forma recurrente en temporadas de lluvias.



- Eliminar el vertimiento de aguas residuales al canal de aguas pluviales Cañaveralejo I.
- Adicionalmente se desarrollará la formulación del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, el cual dará los lineamientos de necesidades e inversión en la ciudad de Cali.

**Proyección de recursos proyecto 4003-1400-16**  
(cifras en millones de pesos)

2023	2024	2025	2026
88.580	381.481	381.481	0

C-4003-1400-12 APOYO FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MOCOYA. (\$6.086,54 Millones).

El contrato de crédito con el BID por US \$30 millones de dólares fueron inicialmente proyectados en el CONPES 3904, con una TRM de COL \$3.040 pesos y una apropiación total para el periodo 2018 a 2022, de COL \$91.200 millones. Ahora bien, dado que la TRM ha venido presentando incrementos durante los últimos dos años hasta valores cercanos a los COL \$3.800 pesos por dólar e incluso ha superado esta tasa de cambio, el MVCT dadas las necesidad de recursos para financiar la totalidad de la PTAR decidió aprobar un incremento en la apropiación del programa por \$8.427,51 millones para la vigencia 2021, con lo que los recursos comprometidos antes de terminar 2022, ascenderán a un valor total de US\$ 26.5 millones que equivalen a COL \$99.627 millones, con los proyectos priorizados a la fecha. De esta forma, bajo el escenario actual de la tasa de cambio, se estiman recursos disponibles por US\$3.5 millones, que pueden ser utilizados para financiar obras que fueron diseñadas, pero no pudieron priorizarse según la apropiación vigente actualmente.

De acuerdo con lo anterior, se considera que el proyecto puede planificar inversiones adicionales hasta por US\$3.5 millones, que equivalen aproximadamente a COL \$13.300 millones para ser ejecutadas en una tercera fase que cubrirá el periodo de las vigencias 2023, 2024 y 2025. Para el efecto, se solicita apropiar recursos para las vigencias referidas, con la finalidad de financiar los proyectos que se presentan a continuación:

**Recursos proyecto C-4003-1400-12**  
(cifras en millones de pesos)

OTRAS OBRAS	CONCEPTO	2023	2024	2025	Valor
OTRAS REDES FASE III	<b>Obras redes fase III</b>	<b>2.312,65</b>	<b>2.312,65</b>	-	<b>4.625,30</b>
	Detalle de las obras			-	-
	Interceptor margen der Sangoyaco	683,10	683,10	-	1.366,20
	Colector La independencia	479,55	479,55	-	959,10
	Interceptor Margen izq rio Mulato	1.150,00	1.150,00	-	2.300,00
	<b>Interventoria redes fase III</b>	<b>326,32</b>	<b>326,32</b>	-	<b>652,63</b>
OTRAS OBRAS	<b>Otras obras menores</b>	<b>917,16</b>	<b>917,16</b>	-	<b>1.834,33</b>
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Capacitaciones comunidad	221,08	221,08	-	442,17
	Plan comunicaciones	157,63	157,63	-	315,26
ADMINISTRACIÓN	Auditoria	119,00	131,00	194,00	444,00
	UCP	1.298,07	1.375,95	729,26	3.403,28
	Encargo Fiduciario	65,52	69,45	12,27	147,24
	GIP Remuneración	646,11	646,11	143,58	1.435,79
<b>TOTAL</b>		<b>6.063,54</b>	<b>6.157,36</b>	<b>1.079,10</b>	<b>13.300,00</b>

Los recursos solicitados permitirán financiar la contratación de las obras de los interceptores de la margen derecha del rio Sangoyaco e izquierda del rio Mulato, así como la construcción del colector

de la Independencia y otras obras menores que fueron diseñadas, pero no cuentan con recursos para su financiación.

Así mismo, estos recursos permitirán continuar el plan de fortalecimiento institucional conforme a lo establecido en el contrato de prestado con el BID para capacitar en educación ambiental a 4.000 personas de Mocoa durante los años 2023 y 2024, y así mismo garantizará la implementación anual del plan de comunicaciones previsto.

Igualmente, para llevar a cabo la ejecución de estos proyectos, se requieren recursos para financiar la administración del programa que incluye los pagos del contrato de la Gerencia Integral, la Unidad Coordinadora del programa, el encargo fiduciario y la auditoría externa, que son instrumentos previstos en el contrato de préstamo durante su plazo de ejecución.

Los recursos para la administración del proyecto son indispensables para garantizar la terminación de las obras de construcción de la PTAR, que se prolongarán hasta el año 2025, de acuerdo con la planificación actualizada que obedece a los retrasos generados por las restricciones ocasionadas por la pandemia y por dificultades presentadas para la financiación del predio de la PTAR por parte del municipio de Mocoa, que obligaron al MVCT realizar cambios normativos con el fin de permitir la financiación de los predios requeridos con los recursos del presupuesto Nacional, asignados al programa.

#### C-4003-1400-8 AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL TERRITORIO NACIONAL (\$46.000,00 Millones)

El Gobierno Nacional, en el marco del COP 21, se ha comprometido a reducir la emisión de gases efecto invernadero (GEI) y uno de los sectores importantes es el de residuos sólido, por otra parte y según los resultados de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2020 realizada por el Departamento Nacional de Estadísticas- DANE, la cobertura promedio del servicio público de aseo es de 98,4% para el área urbana y de 31,4% para los centros poblados y zona rural, por lo que persisten deficiencias de prestación del servicio público de aseo, especialmente en los departamentos de la costa atlántica, costa pacífica y en algunos departamentos del área andina.

A través del CONPES 3874 de 2016 se desarrolló la “Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos” como política nacional de interés social, económico, ambiental y sanitario, cuyo primer eje estratégico, busca adoptar medidas encaminadas hacia (i) la prevención en la generación de residuos; (ii) la minimización de aquellos que van a sitios de disposición final; (iii) la promoción de la reutilización, aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos; y (iv) evitar la generación de gases de efecto invernadero.

De acuerdo con todo lo anterior, se han establecido políticas estratégicas y financiación de proyectos de inversión para la adecuada gestión de residuos sólidos y, por consiguiente, mejorar las condiciones de prestación del servicio público de aseo, en el marco de la gestión integral de residuos sólidos y cumplir los compromisos con los organismos internacionales.

Los proyectos se han enfocado en líneas de acción o actividades del servicio público de aseo en concordancia con las necesidades del sector. Así pues, se ha identificado una problemática en materia de disposición final de residuos sólidos que requiere ingentes esfuerzos para dar

cumplimiento a los indicadores de cobertura, calidad y continuidad. Así mismo, se ha contemplado la regionalización de los sitios de disposición final, con el fin de aumentar el número de municipios que disponen sus residuos en forma adecuada, implementar soluciones integrales y contar con rellenos sanitarios más tecnificados, mejor operados desde el punto de vista técnico y ambiental y con infraestructura que permita migrar hacia tratamientos alternativos y con esto aumentar su vida útil y reducir la disposición final de los residuos con potencial de valorización.

Para el efecto, se requieren inversiones en las actividades del servicio público de aseo por valor de \$46.000 millones de pesos, que son fundamentales para el desarrollo económico, social y ambiental y garantizar la adecuada prestación del servicio.

### Recursos proyecto C-4003-1400-8

(cifras en millones de pesos)

Departamento	Municipio	Proyectos Disposición Final	Valor
Bolívar	Regional	Estudios, diseños y construcción relleno sanitario regional para el sur del departamento.	\$ 1.500
Magdalena	Regional	Estudios, diseños y obras para la disposición final para el centro del departamento.	\$ 6.000
Huila	Regional	Estudios, diseños y construcción nuevo relleno sanitario regional centro o sur del Huila.	\$ 5.000
Nariño	Tumaco	Construcción Relleno Sanitario.	\$ 6.000
Vichada	Puerto Carreño	Optimización Relleno Sanitario.	\$ 3.000
Amazonas	Leticias	Optimización Relleno Sanitario.	\$ 3.500
<b>Total</b>			<b>25.000</b>

Departamento	Municipio	Proyectos Economía Circular	Valor
Antioquia	Don Matías	Implementación proyecto aprovechamiento energético de Biogás Relleno Sanitario Regional "La Pradera" - Antioquia	\$ 5.000
Antioquia	Medellín	Implementación proyecto aprovechamiento energético de energía residuos sólidos orgánicos - Medellín - Antioquia	\$ 5.000
Magdalena	Santa Marta	Proyecto de factibilidad para determinar la viabilidad de aprovechamiento energético de Biogás del Relleno Sanitario "Palangana" en Santa Marta e instalación de Planta de energía solar fotovoltaica. Plan Maestro de Gestión de Residuos - Sólidos en Colombia - Magdalena	\$ 4.000
Tolima	Ibagué	Proyecto de factibilidad para determinar la viabilidad de aprovechamiento energético de Biogás del Relleno Sanitario "Parque Industrial de Residuos Sólidos - La Miel" en Ibagué - Tolima	\$ 4.000
Santander	Regional	Estudio de factibilidad para proyecto regional de valorización energética con residuos sólidos urbanos	\$ 3.000
<b>Total</b>			<b>\$ 21.000</b>

Para concluir, los recursos destinados para la ampliación y mejoramiento de la gestión integral de residuos sólidos en el territorio nacional en el año 2023 van a ser utilizados para financiar proyectos que responden a necesidades regionales de disposición final y tratamiento de residuos sólidos. Así mismo, las inversiones van a aumentar el número de municipios que llevan sus residuos a relleno sanitario, reduciendo los botaderos a cielo abierto y aquellas que tratan los residuos incorporándolos al ciclo productivo.

C-4003-1400-14 SANEAMIENTO DE VERTIMIENTOS EN CUENCAS PRIORIZADAS DEL TERRITORIO NACIONAL - SAVER. (\$27.330,00 Millones)

El Documento CONPES 3177 de 2002, formuló el Programa de Saneamiento de Vertimientos (SAVER) con el propósito de incrementar el volumen de aguas municipales tratadas y de esta manera

mejorar la calidad del recurso hídrico, para lo cual planteó la necesidad de realizar inversiones en las 10 cuencas más contaminadas por vertimientos de aguas residuales, municipales de manera coordinada entre el nivel local, regional y nacional.

El proyecto actualmente contempla la construcción de dos sistemas de tratamiento, uno para la Cuenca del Río Chinchiná y la Otra para la Cuenca Otún-Consota, los cuales se han comprometido con vigencias futuras aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El proyecto para la Cuenca del Río Chinchiná consiste en la construcción de un Sistema regional de tratamiento de aguas residuales con capacidad de recibir las aguas de los municipios de Manizales (50%) y Villamaría (100%) y obras complementarias, para garantizar el cumplimiento de los objetivos de calidad de la fuente receptora, expedidos por la autoridad ambiental regional y la norma de vertimiento aplicable; con un caudal de diseño: 0,64 m<sup>3</sup>/seg, con lo que aportará a la meta nacional en un 0.5% de agua residual tratada para el 2023.

El proyecto del STAR de la Cuenca Otún-Consota se planea con capacidad para recibir y tratar las aguas de los municipios de Pereira (85 %) y Dosquebradas (62 %), obras complementarias y la interventoría del proyecto. Su propósito es contribuir a la descontaminación por vertimientos de aguas residuales domésticas, conforme a lo establecido en el programa Saver, los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014-2018, el PND 2018-2023 y al cumplimiento de los ODS. Este STAR contará con la capacidad de recibir las aguas residuales de las ciudades de Pereira y Dosquebradas

**Recursos proyecto C-4003-1400-14**  
**(cifras en millones de pesos)**

2023	2024	2025	2026
27.330,00	13.580,00	16.436,00	0,00

**C-4003-1400-17 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA (\$46.958,00 Millones)**

La disponibilidad de infraestructura, así como su funcionalidad y correcta operación por parte de los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado de los proyectos que hacen parte del Programa de Agua Potable y Saneamiento para el departamento de la Guajira, permiten contribuir en el menor tiempo posible con la disminución de las brechas de desigualdad regional, con la reactivación económica del departamento y mejorar la calidad de vida de su población.

En tal sentido, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio viene apoyando la estructuración técnica, legal y financiera de los proyectos de obra definidos en el CONPES 3989 de 2020, para las obras de acueducto y alcantarillado en el marco del Programa Guajira Azul (PGA), con el objetivo de disminuir las brechas de acceso a agua potable y alcantarillado en las zonas urbanas del departamento de la Guajira.

Estos proyectos, serán financiados a través del préstamo suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por la suma COL\$181.759,5 millones y también con unos recursos de cooperación financiera no reembolsable por valor de USD12,75 millones. Con los recursos invertidos en los proyectos de infraestructura, se mejorará la continuidad promedio del servicio de acueducto en los municipios de Fonseca, Riohacha y Urumita, en 6 horas al día, 4,2 hora al días y 6 horas al día respectivamente, igualmente, se reducirán las pérdidas de agua, se mejorará la calidad de la misma

y adicionalmente en el municipio de Fonseca se ampliará la red de alcantarillado para recolectar las aguas residuales y para su posterior entrega al sistema de tratamiento de aguas residuales (STAR), que se adelanta a través del PDA de La Guajira.

Con el propósito de ejecutar las inversiones previstas en el documento CONPES 3989 y CONPES 4059 para atender las necesidades previamente descritas, se requieren ejecutar las inversiones en obras definidas en el proyecto de inversión “Implementación del Programa de Agua Potable y Alcantarillado para el departamento de La Guajira”, cuyo objetivo es reducir la brecha histórica en el departamento de La Guajira en materia de agua potable y saneamiento básico, a la vez que la mejora de la calidad de vida y reducción de la pobreza de la población de este departamento.

**Recursos proyecto C-4003-1400-17  
(cifras en millones de pesos)**

Componente	Actividad	2022	2023	2024	2025	Total
AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO URBANO	GIP – Fase 1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	GIP – Fase 2	\$ 3.133	\$ 4.333	\$ 4.333	\$ 0	\$ 11.799
	GIP – Fase 3	\$ 0	\$ 0	\$ 3.148	\$ 4.722	\$ 7.870
	Optimización del sistema de acueducto del municipio de Riohacha	\$ 7.829	\$ 21.283	\$ 2.418	\$ 0	\$ 31.530
	Optimización del sistema de acueducto del municipio de Fonseca	\$ 17.792	\$ 17.224	\$ 0	\$ 0	\$ 35.016
	Optimización del sistema de acueducto del municipio de Urumita	\$ 7.011	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.011
	Optimización del sistema de alcantarillado del municipio de Fonseca	\$ 17.225	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 17.225
	Segundo Grupo de Proyectos	\$ 765	\$ 1.668	\$ 35.400	\$ 45.000	\$ 82.833
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 53.755</b>	<b>\$ 44.508</b>	<b>\$ 45.299</b>	<b>\$ 49.722</b>	<b>\$ 193.284</b>	
APOYO A LA MEJORA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	Apoyo a la mejora de la Gestión Institucional	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 4.000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$ 1.000</b>	<b>\$ 1.000</b>	<b>\$ 1.000</b>	<b>\$ 1.000</b>	<b>\$ 4.000</b>
ADMINISTRACIÓN, EVALUACIÓN Y AUDITORÍAS	Unidad Coordinadora	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 4.800
	Auditoría	\$ 200	\$ 250	\$ 150	\$ 250	\$ 850
	<b>Subtotal</b>	<b>\$ 1.400</b>	<b>\$ 1.450</b>	<b>\$ 1.350</b>	<b>\$ 1.450</b>	<b>\$ 5.650</b>
<b>Valor Total</b>		<b>\$ 56.155</b>	<b>\$ 46.958</b>	<b>\$ 47.649</b>	<b>\$ 52.172</b>	<b>\$ 202.934</b>
<b>El total incluye el Valor inflexibilizado por Vigencias Futuras</b>		<b>\$ 22.599</b>	<b>\$ 42.840</b>	<b>\$ 6.751</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 72.190</b>

**C-4003-1400-7 DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO A NIVEL NACIONAL (\$19.800 Millones)**

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de conformidad con lo consagrado por el Decreto 3571 de 2011 tiene como objetivo primordial lograr, en el marco de la ley y sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

Con este proyecto de inversión se tiene contemplado realizar las siguientes actividades:

- Asistencia técnica y apoyo a la gestión del VASB
- Estudios técnicos y consultorías y/o asesorías técnicas, soporte de la normatividad y políticas para el desarrollo sectorial e institucional.
- Divulgación y comunicación de las políticas y la gestión del VASB.
- Evaluación y seguimiento de proyectos presentados por las entidades territoriales.

En ese contexto, para cumplir con estas actividades, el Viceministerio centrará sus esfuerzos para contar con los bienes y servicios requeridos para brindar los servicios de asistencia técnica y

administrativa en la formulación e implementación de planes, programas y proyectos de agua potable y saneamiento básico. Igualmente realizar las gestiones que conduzcan a la obtención de instrumentación técnica y normativa en materia de agua potable y saneamiento básico, así como efectuar el seguimiento a los procesos de formulación, evaluación y adopción de planes, programas y proyectos del sector.

En virtud de lo anterior, se hace necesario destinar recursos a subcomponentes tales como contratación de consultorías, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, gastos en tiquetes aéreos, viáticos y gastos de desplazamiento de funcionarios y contratistas para desempeñar sus funciones y objetos contractuales respectivamente en el territorio nacional, así como también en la contratación de personal profesional interdisciplinario para realizar el seguimiento y evaluación y proyectos presentados por las entidades territoriales para viabilización o concepto técnico.

El Ministerio se centrará en el desarrollo de los siguientes objetivos específicos que permitirán materializar las iniciativas que confluyan para lograr los resultados esperados:

- Promover la adecuada formulación y seguimiento de los proyectos de inversión, estableciendo mecanismos que permitan identificar fuentes veraces de información sectorial para su estructuración, integración y validación asertiva en campo.
- Visibilizar los servicios que presta el Ministerio en las entidades territoriales, aumentando el impacto de las concertaciones y divulgaciones de las políticas e instrumentos normativos del sector agua potable y saneamiento básico.
- Reglamentar las temáticas que surgen para el desarrollo del sector con la formulación de instrumentos normativos.

Mediante la implementación y desarrollo de estos objetivos se busca agilizar la evaluación de los proyectos, tener certeza normativa en temáticas y situaciones puntuales relacionadas con el sector, disminuir las quejas, sanciones y demandas, tener toma de decisiones asertivas y ejecutar los compromisos institucionales y aquellos adquiridos con la ciudadanía y con las comunidades indígenas y Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP), las cuales se vienen atendiendo desde el 2019. Con lo anterior, se aprovecharán al máximo los recursos y servicios que se ponen a disposición de la ciudadanía y se tendrá mejor control y gobernanza del sector; lo cual conlleva al mejoramiento del bienestar de la población y el fortalecimiento de la imagen institucional.

Por otra parte, es importante tener en cuenta que a través de este proyecto de inversión, se han venido financiando los compromisos adquiridos con los grupos étnicos NARP y con las comunidades indígenas MPC.

**Recursos proyecto C-4003-1400-7  
(cifras en millones de pesos)**

ACTIVIDADES	2022
Realizar asistencia técnica, revisión, evaluación y seguimiento a los planes, programas y proyectos de agua potable y saneamiento básico presentados al Ministerio	15.000,00
Apoyar las gestiones operativas y administrativas para la prestación de los servicios del Viceministerio	2.300,00
Elaborar instrumentos de divulgación de los servicios que brinda el Viceministerio	15,00
Realizar la divulgación en los temas relacionados con agua potable y saneamiento básico	15,00
Desarrollar los espacios de concertación y socialización de los lineamientos en agua potable y saneamiento básico	40,00
Realizar estudios y consultorías sectoriales	120,00
Proyectar las propuestas de instrumentos normativos para el sector	10,00
<b>TOTAL</b>	<b>17.500,00</b>

C-4003-1400-9 FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE MONITOREO, A LOS RECURSOS DEL SGP-APSB, Y LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES A NIVEL NACIONAL (\$2.500,00 Millones)

Los recursos asignados al proyecto serán utilizados para la ejecución de las siguientes actividades:

- Realizar la actividad de monitoreo relacionado con el uso, ejecución y destinación de los recursos del Sistema General de Participaciones en Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB).
- Apoyar a las administraciones municipales o distritales que se encuentran con medidas preventivas como lo son los planes de desempeño o aquellos municipios que tengan medidas correctivas como son las suspensiones de giro, para que subsanen estos tipos de eventos.
- Brindar asistencia técnica tanto a las administraciones municipales o distritales como entidades departamentales para el manejo adecuado de los recursos del Sistema General de Participaciones en Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB) y el aseguramiento de la prestación de los servicios públicos.
- Formular y expedir los instrumentos tanto normativos como técnicos del sector de agua potable y saneamiento básico relativos a la administración y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones con destino al sector de agua potable y saneamiento básico, acorde con los requerimientos y competencias del Viceministerio y las necesidades sectoriales; así como apoyar el desarrollo y el trámite respectivo.

APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES CUYAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS CUENTA CON ALTOS PASIVOS LABORALES (\$15.029,00 Millones).

Con este proyecto se pretende brindar apoyo financiero a las entidades territoriales con empresas de servicios públicos que presentan altos pasivos laborales y que adelanten procesos de reestructuración, transformación, liquidación o saneamiento de pasivos, con el fin de hacer viables los esquemas de prestación de servicios implementados, esto con el objetivo de ofrecer esquemas sostenibles para la prestación de los servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico, y a través de la asistencia técnica permitan fortalecer a los prestadores del país en materia de eficiencias legales, administrativas, operativas y financieras.

Simultáneamente a las solicitudes para acceder a los recursos para el pago de pasivos laborales de que trata el parágrafo 1 del artículo 21 de la Ley 1450 de 2011 la cual establece: (...) “ El producto del recaudo de la deuda de municipios y empresas de servicios públicos con INSFOPAL, realizadas según la ley 57 de 1989 por FINDETER, se destinará exclusivamente al pago de pasivos laborales generados por las personas prestadoras de los servicios públicos liquidadas y/o transformadas, en el marco de los Planes Departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento-PDA”.

Para la vigencia de 2023 se tiene proyectadas las siguientes necesidades:

1. Regional del Norte del Cauca: \$2.700 millones:
  - ✓ EARPA en Liquidación: \$ 1.300 millones
  - ✓ EMPUVILLA: \$ 500 millones
  - ✓ EMPADILLA: \$ 900 millones
  
2. Regional San Jorge \$175 millones (Departamento de Cordoba):
  - ✓ EPM BUENAVISTA: \$ 38 millones
  - ✓ COOAGUAS: \$ 104 millones
  - ✓ APARCOR APC: \$ 33 millones
  
3. Regional Costanero \$255 millones (Departamento de Cordoba):
  - ✓ COOSERPUES: \$ 114 millones
  - ✓ AGUACOR APC: \$ 21 millones
  - ✓ EMPUCAN: \$ 120 millones
  
4. Regional de Montes de Maria (Departamento de Sucre) \$1.600 millones
  
5. municipio de Arauquita:
  - ✓ \$1.000 millones (Municipio Arauquita)
  
6. Municipio de Villa Rosario (Departamento de Norte de Santander):
  - ✓ EICVIRO: \$5.140 Millones
  
7. Municipios de Baranoa y Polonuevo (Atlántico):
  - ✓ ASISER E.S.P: \$4.159 Millones

#### 1.2.2.1 FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO – FNS (\$31.946,00 Millones).

A partir de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 1537 de 2012, mediante el cual se creó el Fondo Nacional de Solidaridad de Agua Potable y Saneamiento Básico - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, como una cuenta especial de manejo de recursos públicos sin personería jurídica para promover la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico. Se movilicen recursos para alimentar este Fondo, los cuales se destinarían a continuar apoyando el otorgamiento de los subsidios de las personas de menores ingresos de la zona rural del país, que son atendidos por organizaciones autorizadas que son en su gran mayoría asociaciones comunitarias sin ánimo de lucro.



Lo anterior, con el fin de consolidar la adecuada prestación del servicio público, garantizar la suficiencia financiera de los prestadores, facilitar el cierre de brechas en acceso a agua potable en zonas rurales, propender por aumentar los indicadores de cobertura, calidad y continuidad en el servicio público de acueducto y constituir un incentivo para la formalización de las organizaciones autorizadas de naturaleza comunitaria junto con su respectivo fortalecimiento institucional.

En ese orden de ideas, se proyectó un valor de \$31.946 millones de pesos para cubrir el otorgamiento de subsidios en la próxima vigencia fiscal, que corresponden a un total estimado de 218.138 de suscriptores o familias de menores ingresos de la zona rural del país.

Con los recursos solicitados, se pretende lograr el funcionamiento de esquemas sostenibles para la prestación de los servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico, a través del desarrollo de estrategias de asistencia técnica que permitan fortalecer a los prestadores del país en materia de eficiencias legales, administrativas, operativas y financieras.

Una de las acciones que se requieren para dar cumplimiento a este logro, es evitar el incremento de las obligaciones a cargo de las empresas prestadoras de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en los municipios beneficiarios, debido a la carencia de recursos por parte de las entidades territoriales y a que los deudores no cuentan con fuentes alternas de recursos que le permitan en el mediano plazo, contar con la disponibilidad necesaria para cumplir con estas obligaciones, razón por la cual a través de la Nación, se ha buscado generar mecanismos que permitan apoyar a dichas entidades territoriales y a las respectivas empresas con el pago de las mismas.

#### PROYECTOS TRANSVERSALES

#### PROYECTOS DE GESTIÓN Y APOYO PARA EL DESARROLLO MISIONAL (\$51.238,90 Millones)

Para llevar a cabo las políticas misionales y garantizar su efectividad, es necesario fortalecer institucionalmente al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y contar con la infraestructura administrativa necesaria para el desarrollo de la gestión. Las necesidades del Ministerio en estos proyectos de apoyo son:

#### Proyectos de Gestión y apoyo MVCT (cifras en millones de pesos)

Inversión/Entidad	2023	2024	2025	2026
Fortalecimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones	20.550,00	21.166,00	21.800,00	22.454,00
Fortalecimiento institucional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	27.166,90	27.981,00	28.820,00	29.684,00
Fortalecimiento de la gestión jurídica	3.522,00	3.627,00	3.735,00	3.847,00
<b>FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN</b>	<b>51.238,90</b>	<b>52.774,00</b>	<b>54.355,00</b>	<b>55.985,00</b>

C-4099-1400-7 FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A NIVEL NACIONAL (\$20.550,00 Millones)

El MVCT debe evolucionar con la infraestructura tecnológica que soporta la gestión misional de agua potable, saneamiento básico y vivienda y de los programas transversales que se requieren para apoyar la operación de la entidad, razón por la cual es necesario promover y apoyar todas las

actividades y programas que requieran incorporar el uso de las tecnologías de la información en el desarrollo de los procesos relacionados con los objetivos estratégicos de la entidad, así como, definir las acciones que garanticen la aplicación de las buenas prácticas y principios para el uso y manejo de la información, alineado a políticas y lineamientos impartidos por el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Dentro de este esquema de innovación, para cumplir con la normatividad exigida por las diferentes entidades del Gobierno, las condiciones tecnológicas proyectadas a corto y mediano plazo en términos de infraestructura, servicios, calidad, cobertura de atención y capacidad de respuesta, con un enfoque de procesos efectivos y calidad de los servicios ofrecidos al ciudadano, la entidad debe mantener una operación eficiente, segura y que permita el aprovechamiento de la información de conformidad con el Marco Normativo establecido por Presidencia de la República, Departamento Nacional de Planeación y Ministerio TIC,

Entre otras actividades que se tienen previsto desarrollar, están:

- ✓ Implementar la metodología Gobierno de la Arquitectura Empresarial y la gestión del cambio de la misma, apoyado en marcos de referencia que permitan alinear procesos, datos, aplicaciones e infraestructura tecnológica con los objetivos estratégicos de la entidad.
- ✓ Implementar los componentes del Gobierno de la arquitectura, como procesos, procedimientos y estrategias de divulgación e involucramiento de la entidad.
- ✓ Actualizar e implementar las definiciones y lineamientos del Gobierno de TIC, incluyendo componentes del ecosistema tecnológico en la gobernanza como el gobierno de servicios, gobierno de datos y de procesos.
- ✓ Actualizar las políticas y lineamientos dentro de la cobertura de las TIC, como las políticas de seguridad de la información, políticas de gestión y operación de las TIC y las políticas y lineamientos en el marco de la práctica de Gobierno de datos.
- ✓ Actualizar el Plan estratégico de las tecnologías PETI de acuerdo con las necesidades y cambios de la situación actual y futura, el alineamiento con la estrategia institucional y la hoja de ruta establecida para la vigencia. Implementar la estrategia TIC trazada, considerando la normativa, la política de Gobierno digital, el plan nacional de desarrollo y demás entradas consideradas como relevantes en la vigencia. Validar, actualizar e implementar los indicadores necesarios dentro del modelo de gestión TIC.
- ✓ Sensibilizar y divulgar el uso y apropiación de las TI y de la importancia de la seguridad de la información. La Oficina TIC definirá el Plan de uso y apropiación mediante el cual se darán a conocer los colaboradores del Ministerio las herramientas tecnologías implementadas en la Entidad. Se definirán en la entidad jornadas de sensibilización, capacitación, publicación de recursos digitales, interacción con expertos, enfocado hacia el desarrollo de una cultura tecnológica y de ciberseguridad, que facilite la adopción de tecnología de manera confiable y segura hacia el logro de los resultados en la implementación de los proyectos de TI.

Mantener el sistema de gestión de la seguridad de la información SGSI en el Ministerio, de acuerdo con los lineamientos definidos por el Estado Colombiano. Los principales hitos que se desarrollarían en este punto son:

- Actualización de los inventarios de activos de información.
- Gestión de riesgos de seguridad de la información.
- Actualización de las políticas y lineamientos de la seguridad de la información.

➤ Definición y actualización de procedimientos de la seguridad de la información

De otra parte, a través del uso de las herramientas tecnológicas que se están implementando en el Ministerio, se aporta al proceso de transformación digital, cumpliendo con el objetivo de brindar beneficios a los usuarios y a los grupos de interés del sector. A continuación, se mencionan algunos de esos beneficios:

- Visor de Financiamiento Urbano,
- Tableros de Control en Vivienda y Agua y Saneamiento Básico para toma de decisiones con Microsoft Power BI.
- Datos Abiertos.

Así mismo, en la ventanilla del Ministerio de Vivienda se ofrecen diferentes soluciones de digitalización de procedimientos, a través de formularios electrónicos, gestión documental y del gestor de procesos (BPMS). Por ejemplo: subsidio rural de agua, giro directo y con el Sistema Terra se eliminarán los procesos presenciales y de documentos físicos actualmente requeridos para la obtención de licencias urbanísticas y mediante el uso tecnologías emergentes realizará la revisión técnica de proyectos urbanísticos.

Es importante resaltar, que el Ministerio manteniendo el uso de los servicios del Data Center, mesa de ayuda y comunicaciones unificadas, da respuesta a un punto clave en TI mejorando la disponibilidad de los servicios, respaldados por un data center con estándares de calidad internacional. Igualmente, con la mesa de ayuda se han mejorado los servicios prestados a todos los colaboradores del Ministerio, con los cuales se atienden incidentes para soportar las herramientas de correo electrónico, office 365, sistemas de información, bases de datos, entre otros. También, gracias a las comunicaciones unificadas implementadas por este Ministerio, quedaron centralizadas las mismas en un solo proveedor mejorando la conectividad entre las sedes, así como en la interrelación, desde y hacia otras entidades.

Al adquirir herramientas de analítica de datos, se garantiza que el Ministerio cuente con herramientas ágiles para generar información a tiempo, tanto para la toma de decisiones por parte de los directivos como para consultas de los ciudadanos y entes territoriales, acercando cada vez más la entidad a los grupos y actores de interés interesados en los servicios que presta el Ministerio.

C-4099-1400-8 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ESTRATÉGICAS Y DE APOYO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A NIVEL NACIONAL (\$27,166,90 Millones)

El Ministerio requiere contar con recursos del Presupuesto General de la Nación, para brindar apoyo a las áreas transversales que coadyuban al cumplimiento de los objetivos y metas misionales e institucionales. En ese sentido, para la vigencia 2023 se solicitan recursos con el propósito de consolidar todas las gestiones transversales que aportan al desarrollo de procesos de apoyo y planeación estratégica de la Entidad, lo que permite cumplir eficientemente con la misión del Ministerio y facilitar los procesos y procedimientos para el desarrollo de las labores que generan valor.

Considerando lo anterior, los servicios registrados en el BPIN y que se pretenden fortalecer, de acuerdo con las necesidades de la entidad, son los siguientes:

**SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO (\$210,00 Millones)**

La capacitación y el entrenamiento del talento humano al servicio del Estado colombiano juegan un papel estratégico en la cultura organizacional, y específicamente en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; son fundamentales para lograr ese recurso humano comprometido orientado al cumplimiento de nuestra misión institucional: “mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, promoviendo el desarrollo territorial y urbano planificado del país y disminuyendo el déficit en vivienda urbana, agua potable y saneamiento básico, mediante la financiación, y el desarrollo de la política pública, programas y proyectos correspondientes con servicios de calidad y recurso humano comprometido.

La profesionalización del servicio público y las buenas prácticas en gestión del talento humano involucran la formulación de políticas institucionales orientadas al fortalecimiento de las capacidades técnicas y competencias comportamentales de los servidores públicos. Para mejorar continuamente la labor que se le presta a la ciudadanía, es necesario entre otras cosas, propender por un ambiente laboral integral que, a través de la planificación y el direccionamiento estratégico (de acuerdo con MIPG), mejore el desempeño institucional y genere valor público para la ciudadanía. Los recursos solicitados para esta actividad son:

**Actividades formación para el trabajo  
(cifras en millones de pesos)**

ACTIVIDAD SUIFP	DESCRIPCIÓN	VALOR
Prestar los servicios de educación y capacitación contemplados en el Plan Institucional de Capacitación	Realizar capacitaciones a los funcionarios con base en el resultado del diagnóstico de las necesidades de aprendizaje individual necesarias para los conocimientos, habilidades y actitudes a partir de las funciones y metas de la Entidad.	\$210,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$210,00</b>

**SERVICIOS DE COMUNICACIÓN (\$1.720 Millones)**

Con el objetivo de dar a conocer las políticas, programas, proyectos, planes y actuaciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Grupo de Comunicaciones requiere los recursos técnicos y económicos para fortalecer las capacidades de comunicación externa hacia los grupos de valor y partes interesadas mediante la mejora de dichos canales y el fortalecimiento de los productos y canales de comunicación interna de la entidad.

La divulgación de estos productos beneficia a la población colombiana con condiciones de vida menos favorables para que conozcan las posibilidades de acceder a los programas de la entidad como Mi Casa Ya, Semillero de Propietarios, Casa Digna Vida Digna, Vivienda Rural, Guajira Azul y programas de agua potable y saneamiento básico entre otros.

Esto se puede lograr mediante procedimientos efectivos y la elaboración de productos audiovisuales, boletines de prensa, periódico electrónico, actualización permanente de las redes sociales institucionales, página web con información noticiosa al día, entre otros. Así mismo, se

puede generar una mayor divulgación de la información a todos los sectores de la población colombiana, con una atención oportuna a los medios de comunicación.

Para el desarrollo de los productos de comunicación externa e interna, se contratan servicios de producción, realización y emisión de productos audiovisuales de carácter institucional, servicios de monitoreo de prensa, contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Grupo de Comunicaciones Estratégicas, para el desarrollo de las actividades propias del grupo.

**Actividades Comunicaciones Estratégicas  
(cifras en millones de pesos)**

ACTIVIDAD SUIFP	DESCRIPCIÓN	VALOR
Construir la estrategia de comunicación externa e interna	Realización y emisión de productos audiovisuales: Contrato suscrito con el fin de realizar la producción, realización y emisión por canal institucional, de productos audiovisuales relacionados con la misionalidad del Ministerio.	\$400,00
	Servicio de Monitoreo de Prensa de las noticias que hacen referencia temas relacionados con Agua, Saneamiento y Vivienda.	\$70,00
Elaborar e implementar los productos comunicacionales	Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de las diferentes actividades relacionadas con el grupo.	\$1.250,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.720,00</b>

**SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (\$1.162,01 Millones)**

El grupo de Atención al Usuario tiene la responsabilidad de prestar una atención oportuna a través de los diferentes canales con los que se tiene interacción con los ciudadanos, y así suministrar de manera eficiente y oportuna la información relacionada con los diferentes servicios y/o trámites que se realizan en el interior de la entidad.

Considerando la oferta institucional de la entidad, durante la vigencia 2021 se atendieron las diferentes solicitudes relacionadas a continuación:

CANALES DE ATENCION – 2020		
ITEM	CANALES DE ATENCION	TOTAL
1	CENTRO DE CONTACTO - TELEFONICO	72.588
2	CANAL CORREO POSTAL	23.987
3	ATENCION PERSONALIZADA	11.592
4	FERIAS DE SERVICIO AL CIUDADANO	298
5	CANAL DE CORREO ELECTRONICOS	118.304
6	REDES SOCIALES	10.684
7	CHAT INSTITUCIONAL	37.164
8	URNA DE CRISTAL	29
9	FORMULARIO VIRTUAL PQRS	19.948
<b>TOTAL</b>		<b>294.594</b>

Considerando lo anterior y frente al alto volumen de las solicitudes recibidas y atendidas se hace necesario disponer de recursos para contratar el personal idóneo y así “Brindar de manera eficiente, oportuna y eficaz atención a los usuarios del Ministerio, para satisfacer sus necesidades de información o trámites en relación con los temas de su competencia”, razón por la cual es necesario

destinar recursos que permitan contratar un equipo de profesionales y técnicos que apoyen el trámite y/o respuesta a peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias-PQRSD, a través de los canales dispuestos por la Entidad. Así mismo, para realizar el seguimiento a las respuestas entregadas a los solicitantes de información y demás ciudadanos relacionados con los tramites y la oferta institucional.

**Actividades de Servicio al Ciudadano MVCT  
(cifras en millones de pesos)**

ACTIVIDAD SUIFP	DESCRIPCIÓN	VALOR
Orientar a los actores involucrados sobre temas de servicio al ciudadano y gestión documental	Contratación de profesionales que presten sus servicios para orientar a los servidores públicos de la Entidad en temas relacionados con servicio al ciudadano y gestión documental	\$398,56
Tramitar las peticiones y/o consultas ciudadanas	Contratación profesionales y técnicos que apoyen el trámite y/o respuesta a peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias-PQRSD	\$763,45
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.162,02</b>

SEDES ADECUADAS (\$ 10.650,00 Millones)

De acuerdo con el diagnóstico recibido por la Entidad y conforme a la valoración realizada desde la Subdirección se ha determinado que es necesario realizar entre otras las siguientes actividades:

Sede Botica, Carrera 6 # 8 - 77

El Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, estableció los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10, que en alguna medida busca garantizar se cumpla con el fin primordial de salvaguardar las vidas humanas ante la ocurrencia de un sismo fuerte. Esta edificación data de muchos años atrás, y está declarada como un inmueble de Interés Cultural; por lo que, es necesaria su actualización conforme a la norma citada, a fin de garantizar el buen comportamiento de la misma ante la ocurrencia de un sismo, reduciendo el riesgo de pérdida de vidas humanas.

Alcances de las intervenciones: Reforzamiento estructural y cimentación, mejoramiento sistema eléctrico e iluminación, reconstrucción muro colindante Congreso, mejoramiento hidrosanitario y ventilación, instalación cubiertas y cielo raso.

Sede Fragua, Calle 17 Sur No. 30 – 12

Esta edificación está destinada como sede de archivo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y de las entidades liquidadas (Instituto de Crédito Territorial e INURBE), por lo cual debe cumplir con las condiciones de edificación, almacenamiento, medio ambiental, de seguridad y de mantenimiento que garanticen la adecuada conservación de los acervos documentales, en consideración a lo dispuesto en el Acuerdo 49 del 5 de mayo de 2000, por el cual se desarrolla el artículo 61 del capítulo 7º de conservación documentos el reglamento general de archivos sobre "condiciones de edificios y locales destinados a archivos".

Alcances de las intervenciones: Suministro en instalación de planta de emergencia, adecuaciones hidrosanitarias, ventilación mecánica, sistemas de circuito cerrado de TV, monitoreo y control ambiental, red contra incendio, mobiliario, instalación de red de voz y datos.

Sede Colonial, Calle 12 C No. 4 -21

Dado que la edificación no presenta intervención desde el año 2013, se presentan serios atrasos en el cumplimiento de sistema eléctrico y de iluminación para dar cumplimiento de las normas del RETIE Resolución 90708 del 30/08/2013 y el RETILAP Resolución 18054 del 30/03/2010. Al igual, es necesario la modernización del cableado estructurado para mejorar la conectividad en los usuarios de esta sede y de la distribución espacial de los sitios de trabajo con el fin de logra un mejor confort y bienestar a los colaboradores del Ministerio en esta sede.

En consecuencia, los recursos requeridos durante la vigencia 2023 para adelantar las diferentes adecuaciones a las citadas sedes es el siguiente:

**Adecuación de Sedes**  
**(cifras en millones de pesos)**

ACTIVIDAD SUIFP	DESCRIPCIÓN	VALOR
Desarrollar las actividades de adecuación, ampliación, mejoramiento y mantenimiento mayor de la infraestructura de acuerdo con las necesidades de la Entidad	Adelantar contratos de operadores especializados para el desarrollo de todas las intervenciones de obra, que conlleven a mejorar la capacidad y calidad de la infraestructura de la entidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.	\$9.800,00
Realizar las actividades de interventoría alas intervenciones de infraestructura	Adelantar las contrataciones de las empresas que realizaran las interventorías que serequieran en el desarrollo de las obras.	\$850,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$10.650,00</b>

**SERVICIOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL (\$ 1.601,70 Millones)**

La Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos, establece que el Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos y que la Administración Pública será responsable de la gestión documental, para lo cual debe garantizar un estricto control sobre la producción, organización y utilización de los documentos como también los espacios y las instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento de los mismos, para la toma de decisiones y para conservar el patrimonio documental de la entidad.

El Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio en cumplimiento de la Ley 594 de 2000, presenta el proyecto de ejecución de los recursos requeridos para el periodo 2016-2020 que pretenden cubrir las necesidades requeridas en el proceso de Gestión Documental 2003, mediante el cual se suprimió el Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana INURBE, y se ordenó su liquidación y se trasfiere al MVCT, donde se entregan los bienes, los procesos administrativos, el archivo y la memoria institucional cuyo fondo documental recoge todo el acervo del Instituto de Crédito Territorial y de la unidad administrativa especial liquidadora de los asuntos del ICT, UAE-ICT, y el INURBE.

De conformidad con las normas vigentes y los lineamientos impartidos por el Archivo General de la Nación en cumplimiento a esta función se realizó un análisis técnico que arrojó como resultado que archivo de la Entidad deben ser intervenido.

En ese contexto, y analizando la importancia que tiene el proyecto de inversión para el progreso y el logro de las metas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y a efectos de apoyar las labores de la Subdirección de Servicios Administrativos, se requieren de los servicios profesionales de

personal que cuenten con los conocimientos y la experiencia para acompañar, desarrollar e implementar los diferentes procesos para la administración de los archivos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**Gestión Documental**  
**(cifras en millones de pesos)**

ACTIVIDAD SUIFP	DESCRIPCIÓN	VALOR
Implementar los procesos de gestión documental necesarios para la operación del ministerio.	Contratación de profesionales que contribuyan en la recepción, radicación, digitalización, distribución y trámite de la correspondencia recibida y generada por la Entidad, tanto interna como externa.	\$1.039,59
Realizar las labores de archivo y preservación de documentos	Macroproyecto para atender las necesidades del MVCT en cuanto a la intervención del Archivo.	\$562,11
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.601,70</b>

**SERVICIOS DE GESTIÓN DE CALIDAD (\$11.823,19 Millones)**

Dentro de los componentes que permiten adelantar gestiones que impacten y mejoren los servicios de gestión de calidad de la Entidad, los recursos solicitados se justifican de acuerdo con cada componente, de la siguiente manera:

Realizar evaluación, seguimiento y control en el marco del Sistema de Control Interno (601,53 Millones)

La Oficina de Control Interno del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, establecida de conformidad con lo ordenado en la Constitución Política de Colombia Artículos 209, 269 y 343, por los cuales se ordena respectivamente, que: "(...) La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley", y "En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley (...)", además, en el Artículo 343 se ordena que la organización deberá velar por el establecimiento formal de un sistema de evaluación y control de gestión, según las características propias de la entidad.

La Contraloría General de la República -CGR-, a partir del año 2017, adoptó estándares internacionales de auditoría y control para las Entidades de Fiscalización Superior (EFS), particularmente en lo referente al control basado en riesgos y poner en marcha un sistema de control de calidad de auditorías homologable a las Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad (NIA) y Estándares Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAIs conllevando a la implementación de auditorías independientes: financiera, de cumplimiento y de desempeño; o cuando sea pertinente combinadas; esquema que impacta significativamente la gestión de la Oficina de Control Interno en su rol de "Relación con Entes Externos de Control", por cuanto demanda una permanente y cuidadosa interacción entre el ente de control y el MVCT y de FONVIVIENDA.

Nivel Central: al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Auditoría Financiera, y una Actuación Especial de Fiscalización al Programa Guajira Azul. Fondo Nacional de Vivienda, Auditoría Financiera, y una (1) Actuación Especial de Fiscalización al Programa Bolsas anteriores.



Nivel Desconcentrado: Actuaciones Especiales de Fiscalización a catorce (14) Patrimonios Autónomos para el financiamiento en Inversiones en Agua –FIA- con el fin de evaluar la gestión adelantada por los entes participantes ejecutores, entre otras entidades, al MVCT.

De igual manera, la oficina de control interno debe verificar que la entidad suscriba y presente el Plan de Mejoramiento consolidado con base en los resultados del respectivo proceso de vigilancia y rendir su avances semestrales, informe que, se debe continuar cumpliendo con lo dispuesto en la Circular 005 del 11 de marzo de 2019 en la cual se establecen los lineamientos sobre las “Acciones Cumplidas en Planes de Mejoramiento de los Sujetos de Control Fiscal”, lo cual demanda para la Oficina de Control Interno, en el marco de sus responsabilidades y competencias, la capacidad de articular y coordinar interadministrativa, e inclusive intersectorialmente, contando con el apoyo de la Secretaría General, la formulación de las acciones de mejora que permitan cumplir con las finalidad de corregir y prevenir las causas que originan los hallazgos determinados por el ente de control, en los planes del MVCT y de FONVIVIENDA

También es necesario mencionar que en el “Manual para la elaboración de políticas de prevención del daño Antijurídico” de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en el Capítulo 2 denominado “Medidas para corregir el problema”, establece que la eficacia de las estrategias de política preventiva que se implemente debe ser objeto de seguimiento y evaluación por parte de la Oficina de Control Interno.

De acuerdo con lo anterior la Oficina de Control interno de gestión, requiere los siguientes recursos:

**Control Interno**  
**(cifras en millones de pesos)**

ACTIVIDAD SUIFP	DESCRIPCIÓN	VALOR
Realizar evaluación, seguimiento y control en el marco del Sistema de Control Interno	Contratación de profesionales de que apoyen en las actividades de auditoría interna de los procesos y procedimientos de la Entidad, evaluación a la gestión del riesgo y relacionamiento con los entes de control externos.	\$601,53
<b>TOTAL</b>		<b>\$601,53</b>

Realizar actividades dirigidas a la prevención e investigación y sanción de faltas disciplinarias (\$130,00 Millones)

Con la entrada en vigor del Código General Disciplinario Ley 1952 de 2019 y su reciente reforma “Ley 2094 de 2021” se requiere continuar con el impulso de los procesos que se encuentran en curso y dar mayor celeridad a los procesos que se abran bajo el nuevo procedimiento, acorde a los cambios que trae esta nueva Ley, y los cuales deben ser conocidos e instruidos por esta dependencia desde la evaluación de quejas, cantidad considerable, hasta llegar a la etapa decisión de fondo.

El Ministerio de Vivienda se han adelantado 1.021 expedientes disciplinarios, la mayoría de ellos terminaron con decisiones de archivo, remisiones por competencia e inhibitorios, fallos sancionatorios o absolutorios. Para la vigencia 2020 fueron archivadas 118 actuaciones, se emitieron seis (6) fallos y en la vigencia 2021 se profirieron 59 decisiones de archivo y 2 fallos, y, cerca de 60 procesos se encuentran actualmente activos, de los cuales algunos se encuentran en

etapa de Indagación Preliminar y otro tanto está distribuido en las subsiguientes etapas procesales, es decir que, falta realizar las actuaciones de ley y previas a la decisión de fondo (práctica y evaluación de pruebas, autos de sustanciación e interlocutorios y procesos verbales).

Tal como se señaló anteriormente, durante la vigencia 2023 el Grupo de Control Interno Disciplinario, estaría conociendo de una suma importante de procesos disciplinarios, aunado al poco número de profesionales en derecho con los que cuenta la dependencia, lo cual generaría un riesgo en el cumplimiento de los términos procesales, precisamente por el vencimiento de estos. Con el fin de dar continuidad al trabajo desarrollado en las últimas vigencias y mantener las actuaciones activas dentro de los términos de ley, garantizando eficiencia y eficacia de la función pública, se hace necesario contar con un equipo de abogados, con experiencia profesional suficiente y relacionada, para que apoye permanentemente el impulso de estos procesos, además colabore con la Coordinación en la sustanciación de estos proyectando las decisiones a que haya lugar. Para llevar a cabo estas actividades se requieren los siguientes recursos.

**Control Interno Disciplinario  
(cifras en millones de pesos)**

ACTIVIDAD SUIFP	DESCRIPCIÓN	VALOR
Realizar actividades dirigidas a la prevención e investigación y sanción de faltas disciplinarias	Contratación de profesionales que presten sus servicios para dar aplicabilidad a la facultad disciplinaria del MVCT en el adelantamiento de los procesos disciplinarios a cargo de la OCID	\$130,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$130,00</b>

Apoyar los procesos de planeación estratégica y gestión de recursos financieros (\$370,00 Millones)

Planeación Estratégica: Para cumplir cabalmente con las funciones asignadas por el Decreto 3571 de 2011, así como con las nuevas actividades para la implementación y puesta en marcha del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, la Oficina Asesora de Planeación no cuenta con el personal de planta suficiente, para atender la cantidad de actividades que demanda el proceso de implementación del modelo, razón por la cual es indispensable fortalecer la dependencia con profesionales que cuenten con los conocimientos suficientes para apoyar la gestión de la Oficina .

En ese sentido, se solicitan los recursos con la finalidad de apoyar el trabajo de la implementación de las políticas de planeación institucional, relación estado-ciudadano, seguimiento y evaluación del desempeño institucional, gestión del conocimiento y la innovación, así como para la puesta en marcha de la herramienta adquirida de formulación y seguimiento de la planeación estratégica y operativa.

**Planeación Estratégica  
(cifras en millones de pesos)**

ACTIVIDAD SUIFP	DESCRIPCIÓN	VALOR
Apoyar los procesos de planeación estratégica y gestión de recursos financieros	Contratación de profesionales que presten apoyo a la gestión y actividades del grupo tales como: Seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo para implementar MIPG V2 y actualizar el mapa de procesos del Ministerio y hacer seguimiento a los mapas de riesgo.	\$370,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$370,00</b>

Apoyar las gestiones operativas y administrativas necesarias para el desarrollo de los procesos y apoyar las gestiones transversales de la entidad para la toma de decisiones administrativas y del alto nivel (\$10.721,65 Millones)

Para llevar a cabo la gestión misional y atender los compromisos de agua potable, saneamiento básico, vivienda y desarrollo territorial, es indispensable contar con recursos para apoyar las labores y gestiones de la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto 3571 de 2011 que prevé que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio tiene como objetivo primordial "...lograr, en el marco de la ley y sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda ...".

Así mismo, el artículo 2 del Decreto 3571 de 2011, consagra entre las funciones de la entidad las siguientes: "i). Formular, dirigir y coordinar las políticas, planes, programas y regulaciones en materia de vivienda y financiación de vivienda, desarrollo urbano, ordenamiento territorial y uso del suelo en el marco de sus competencias, agua potable y saneamiento básico, así como los instrumentos normativos para su implementación, ii). Formular las políticas sobre renovación urbana, mejoramiento integral de barrios, calidad de vivienda, urbanismo y construcción de vivienda sostenible, espacio público y equipamiento. (...), iii) Determinar los mecanismos e instrumentos necesarios para orientar los procesos de desarrollo urbano y territorial en el orden nacional, regional y local, aplicando los principios rectores del ordenamiento territorial, iv). Formular, en coordinación con las entidades y organismos competentes, la política del Sistema Urbano de Ciudades y establecer los lineamientos del proceso de urbanización. (...)

En ese contexto, y analizando la importancia que tiene el proyecto de inversión para el logro de las metas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y a efectos de apoyar las labores y gestiones que se realizan desde las diferentes dependencias de la entidad, se requieren contar con un grupo interdisciplinario conformado por profesionales de diferentes disciplinas, consultorías, asesorías y estudios necesarios para apoyar a las diferentes dependencias del Ministerio, en el desarrollo de sus funciones y que contribuyen a la toma de decisiones institucionales.

De igual forma es importante contar con los recursos suficientes para adelantar la contratación de los diferentes contratos, convenios y logística, tales como el suministro de tiquetes, así como destinar recursos para viáticos de los funcionarios y contratistas de la Entidad, que en desarrollo de sus funciones deben desplazarse a sitios diferentes a su sede habitual de trabajo.

Razón por la cual se requieren contar con un grupo interdisciplinario conformado por profesionales de diferentes disciplinas, así como consultorías, asesorías y estudios necesarios para apoyar a las diferentes dependencias del Ministerio. Este grupo hará parte de: la Oficina de Talento Humano, Subdirección de Servicios Administrativos, Grupo de Contratos, secretaria general y despacho del ministro.

Con base en lo anterior, se requieren los siguientes recursos para las gestiones operativas que apoyan la gestión misional del MVCT:

**Apoyo a la Gestión**  
**(cifras en millones de pesos)**

ACTIVIDAD SUIFP	DESCRIPCIÓN	VALOR
Apoyar las gestiones transversales de la Entidad para la toma de decisiones administrativas y del alto nivel	Contratación de profesionales de diferentes disciplinas, consultorías, asesorías y estudios necesarios para apoyar a las diferentes dependencias del Ministerio, en el desarrollo de sus funciones y que contribuyen a la toma de decisiones institucionales.	\$8.903,35
Apoyar las gestiones operativas y administrativas necesarias para el desarrollo de los procesos	Contratación de profesionales de apoyo a la gestión de las diferentes dependencias de la Entidad. Suministro de tiquetes, así como destinar recursos para viáticos de los funcionarios y contratistas de la Entidad, que en desarrollo de sus funciones deben desplazarse a sitios diferentes a su sede habitual de trabajo	\$1.818,30
<b>TOTAL</b>		<b>\$10.721,65</b>

**C-4099-1400-9 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO (\$ 3.522,00 Millones)**

Los recursos se requieren para la contratación del personal profesional en derecho que apoyen las gestiones de la Oficina Asesora jurídica –OAJ, con la finalidad de atender los compromisos de la entidad y garantizar la efectiva atención de los procesos judiciales, que para 2021 fueron 967 consultas y reclamaciones en término, que requieren del apoyo de profesionales para una elaboración de conceptos y reclamaciones de calidad, con apoderados que ejerzan la representación a favor del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Fonvivienda.

Así mismo, para el año 2021 se atendieron 3.639 acciones de tutela, se las cuales se obtuvieron 2.972 fallos favorables; resaltando que para alcanzar tales objetivos se requiere de la contratación de abogados con experiencia en acciones constitucionales para apoyar al Ministerio en la contestación oportuna y de calidad de las acciones que se presenten.

Por otra parte, la Oficina Asesora Jurídica tiene a cargo los proyectos normativos del sector, los procesos judiciales que ascendieron a 649, acciones constitucionales 310 y procesos de cobro coactivo a 601, los cuales deben tener un apoderado a cargo del caso para ejercer la representación judicial o impulso procesal que corresponda a favor de los intereses de la entidad.

Algunas de las actividades de representación judicial requieren la asistencia física de los apoderados a los diferentes despachos para ejecutar las etapas procesales de cada asunto jurídico a cargo de la OAJ, por lo que es indispensable contar con los recursos para viáticos y tiquetes que se requieran durante la vigencia.

En ese orden, se estima que para las vigencias siguientes se continúe presentando una cantidad similar de consultas, reclamaciones, acciones de tutela, procesos judiciales, acciones constitucionales y procesos de cobro coactivo, considerando indispensable la contratación de los profesionales en los temas anunciados.

Entre otros gastos, es necesario contar con recursos para viáticos y tiquetes, encaminados a la asistencia física que sea solicitada por los despachos judiciales a nivel nacional, para la celebración

de audiencias y demás diligencias durante la vigencia, igualmente, se utilizan recursos para contratar el acceso a una biblioteca jurídica virtual que cuente con jurisprudencia y normatividad actualizada para orientación de los abogados de la oficina. Y a su vez se requiere contar con recursos para contratar la vigilancia judicial de los procesos en los distintos despachos.

En conclusión, para cumplir las metas del proyecto de inversión se requiere para el año 2023 un presupuesto de tres mil setenta y cinco millones de pesos (\$3.522,00 M), que le permitirán a la OAJ lograr los objetivos y atender los asuntos de su competencia que requieren de atención en tiempo y de calidad.

## 7. PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS

### a. Proyectos de inversión:

En cuanto a los proyectos de inversión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, es necesario tener en cuenta que la temática misional esta identificada por los siguientes programas:

- 4001. “Acceso a soluciones de vivienda “Por estos proyectos se financia entre otros el Programa Nacional de Titulación, de saneamiento de bienes inmuebles objeto de la liquidación del INURBE y el fortalecimiento de las políticas y seguimiento a los programas de vivienda urbana y rural.
- 4002 “Ordenamiento territorial y desarrollo urbano” Se lleva a cabo el acompañamiento a los entes territoriales en los temas inherentes a los Planeas de Ordenamiento Territorial, espacio público, macroproyectos y mejoramiento integral de barrios entre otros”
- 4003 “Acceso a la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico” Con estos proyectos se apoya financieramente a los entes territoriales en la formulación y construcción de infraestructura que permita a la población contar con servicios de acueducto, alcantarillado, disposición final de residuos sólidos y saneamiento de vertimientos.
- 4099 “Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector de Vivienda, Ciudad y Territorio” permiten el fortalecimiento de las TIC, de la Oficina Asesora Jurídica para llevar a cabo la representación legal del ministro (a) en el territorio nacional y el de fortalecimiento institucional que permite contar con los recursos necesarios de apoyo a la gestión misional.

## PI – Vigencia 2018

Proyectos de inversión (Cifras en millones de pesos)										
Código del Proyecto	Nombre del proyecto	Presupuesto Vigente	Dependencia responsable	Valor Comprometido	% de ejecución Compromisos	Valor Obligado	% de ejecución Obligaciones	Valor Pagado	% de ejecución Pagos	Saldo por Comprometer
C-4001-1400-4	ASESORIA EN LOS PROCESOS DE CESIÓN A TÍTULO GRATUITO DE LOS BIENES INMUEBLES FISCALES URBANOS A NIVEL NACIONAL	\$ 2.000,00	DSH	\$ 1.923,37	96,2%	\$ 967,86	48,4%	\$ 967,86	48,4%	\$ 76,63
C-4001-1400-5	FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE VIVIENDA URBANA A NIVEL NACIONAL	\$ 5.020,00	DSH	\$ 4.915,76	97,9%	\$ 4.866,33	96,9%	\$ 4.866,33	96,9%	\$ 104,24
C-4001-1400-6	SANEAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE LOS EXTINTOS ICT-INURBE A NIVEL NACIONAL	\$ 3.000,00	DSH	\$ 2.869,45	95,6%	\$ 2.731,11	91,0%	\$ 2.724,11	90,8%	\$ 130,55
C-4002-1400-2	FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LINEAMIENTOS NORMATIVOS Y DE POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL	\$ 4.650,00	DEUT	\$ 4.053,44	87,2%	\$ 3.740,24	80,4%	\$ 3.740,24	80,4%	\$ 596,56
C-4003-1400-3	APOYO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS ESTRATÉGICAS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO A NIVEL NACIONAL	\$ 271.344,32	DIDE	\$ 271.344,32	100,0%	\$ -	0,0%	\$ -	0,0%	\$ -
C-4003-1400-4	APOYO FINANCIERO AL PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	\$ 88.580,11	DIDE	\$ 88.573,82	100,0%	\$ -	0,0%	\$ -	0,0%	\$ 6,49
C-4003-1400-7	DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO A NIVEL NACIONAL	\$ 9.100,00	DPR	\$ 9.047,79	99,4%	\$ 7.406,15	81,4%	\$ 7.406,15	81,4%	\$ 52,21
C-4003-1400-8	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL TERRITORIO NACIONAL	\$ 3.417,00	DPR	\$ 3.417,00	100,0%	\$ -	0,0%	\$ -	0,0%	\$ -
C-4003-1400-9	FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE MONITOREO A LOS RECURSOS DEL SGP-APSB Y LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES A NIVEL NACIONAL	\$ 1.648,00	DPR	\$ 1.492,41	90,6%	\$ 1.420,23	86,2%	\$ 1.420,23	86,2%	\$ 155,59
C-4003-1400-10	FORTALECIMIENTO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA LA GUAJIRA	\$ 2.636,00	DPR	\$ 2.100,30	79,7%	\$ 2.028,36	76,9%	\$ 2.028,36	76,9%	\$ 535,70
C-4003-1400-11	APOYO FINANCIERO PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES A NIVEL NACIONAL	\$ 6.500,00	DIDE	\$ 6.500,00	100,0%	\$ -	0,0%	\$ -	0,0%	\$ -
C-4003-1400-11	APOYO FINANCIERO PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES A NIVEL NACIONAL	\$ 28.201,92	DIDE	\$ 28.147,48	99,8%	\$ 619,42	2,2%	\$ 619,42	2,2%	\$ 54,45
C-4003-1400-12	APOYO FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MOCOA	\$ 3.298,08	DIDE	\$ 3.276,71	99,4%	\$ 259,15	7,9%	\$ 259,15	7,9%	\$ 21,37
C-4099-1400-7	FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A NIVEL NACIONAL	\$ 3.431,00	TIC	\$ 2.504,74	73,0%	\$ 1.449,85	42,3%	\$ 1.449,85	42,3%	\$ 926,26
C-4099-1400-8	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ESTRATÉGICAS Y DE APOYO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A NIVEL NACIONAL	\$ 10.189,44	SECRETARIA GENERAL	\$ 9.202,88	90,3%	\$ 7.444,23	73,1%	\$ 7.444,23	73,1%	\$ 986,55
C-4099-1400-9	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A NIVEL NACIONAL	\$ 2.170,00	JURIDICA	\$ 2.049,81	94,5%	\$ 1.927,71	88,8%	\$ 1.927,71	88,8%	\$ 120,19

## PI – Vigencia 2019

Proyectos de inversión (Cifras en millones de pesos)										
Código del Proyecto	Nombre del proyecto	Presupuesto Vigente	Dependencia responsable	Valor Comprometido	% de ejecución Compromiso	Valor Obligado	% de ejecución Obligaciones	Valor Pagado	% de ejecución Pagos	Saldo por Comprometer
C-4001-1400-4	ASESORIA EN LOS PROCESOS DE CESIÓN A TÍTULO GRATUITO DE LOS BIENES INMUEBLES FISCALES URBANOS A NIVEL NACIONAL	\$ 2.956,73	DSH	\$ 2.956,60	100,0%	\$ 1.241,87	42,0%	\$ 1.241,87	42,0%	\$ 0,13
C-4001-1400-4	ASESORIA EN LOS PROCESOS DE CESIÓN A TÍTULO GRATUITO DE LOS BIENES INMUEBLES FISCALES URBANOS A NIVEL NACIONAL	\$ 918,99	DSH	\$ 894,00	97,3%	\$ 817,58	89,0%	\$ 817,58	89,0%	\$ 24,98
C-4001-1400-5	FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE VIVIENDA URBANA A NIVEL NACIONAL	\$ 6.687,88	DSH	\$ 5.889,43	88,1%	\$ 5.202,12	77,8%	\$ 5.202,12	77,8%	\$ 798,45
C-4001-1400-6	SANEAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE LOS EXTINTOS ICT-INURBE A NIVEL NACIONAL	\$ 2.317,00	DSH	\$ 2.266,10	97,8%	\$ 1.921,31	82,9%	\$ 1.921,31	82,9%	\$ 50,90
C-4001-1400-7	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE VIVIENDA NACIONAL	\$ 2.000,00	DSH	\$ 2.000,00	100,0%	\$ -	0,0%	\$ -	0,0%	\$ -
C-4002-1400-2	FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LINEAMIENTOS NORMATIVOS Y DE POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL	\$ 15.280,91	DEUT	\$ 14.247,48	93,2%	\$ 6.525,07	42,7%	\$ 6.525,07	42,7%	\$ 1.033,43
C-4003-1400-7	DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO A NIVEL NACIONAL	\$ 8.999,68	DPR	\$ 8.584,90	95,4%	\$ 7.648,54	85,0%	\$ 7.648,54	85,0%	\$ 414,77
C-4003-1400-8	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL TERRITORIO NACIONAL	\$ 7.600,00	DPR	\$ 7.600,00	100,0%	\$ 130,00	1,7%	\$ 130,00	1,7%	\$ -
C-4003-1400-9	FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE MONITOREO A LOS RECURSOS DEL SGP-APSB Y LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES A NIVEL NACIONAL	\$ 1.640,32	DPR	\$ 1.555,77	94,8%	\$ 1.302,34	79,4%	\$ 1.302,34	79,4%	\$ 84,55
C-4003-1400-10	FORTALECIMIENTO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA LA GUAJIRA	\$ 2.780,00	DPR	\$ 2.672,43	96,1%	\$ 2.260,65	81,3%	\$ 2.260,65	81,3%	\$ 107,57
C-4003-1400-11	APOYO FINANCIERO PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES A NIVEL NACIONAL (PREVO CONCEPTO DNP)	\$ 72.150,08	DIDE	\$ 72.150,08	100,0%	\$ -	0,0%	\$ -	0,0%	\$ 0,00
C-4003-1400-11	APOYO FINANCIERO PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES A NIVEL NACIONAL (PREVO CONCEPTO DNP)	\$ 14.000,00	DIDE	\$ 13.763,50	98,3%	\$ 1.038,33	7,4%	\$ 1.038,33	7,4%	\$ 236,50
C-4003-1400-12	APOYO FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MOCOA	\$ 14.000,00	DIDE	\$ 13.666,42	97,6%	\$ 1.433,36	10,2%	\$ 1.433,36	10,2%	\$ 333,58
C-4003-1400-14	SANEAMIENTO DE VERTIMIENTOS EN CUENCAS PRIORIZADAS DEL TERRITORIO NACIONAL	\$ 11.500,00	DPR	\$ 11.500,00	100,0%	\$ -	0,0%	\$ -	0,0%	\$ -
C-4003-1400-15	APOYO FINANCIERO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN LOS MUNICIPIOS DE CUICUTA, LOS PATIOS Y VILLA DEL ROSARIO NORTE DE SANTANDER	\$ 20.000,00	DIDE	\$ 20.000,00	100,0%	\$ 3.996,74	20,0%	\$ 3.996,74	20,0%	\$ -
C-4003-1400-16	APOYO FINANCIERO AL PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	\$ 88.580,11	DIDE	\$ 88.580,11	100,0%	\$ -	0,0%	\$ -	0,0%	\$ -
C-4099-1400-7	FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A NIVEL NACIONAL	\$ 5.961,54	TIC	\$ 5.789,74	97,1%	\$ 1.523,45	25,6%	\$ 1.523,45	25,6%	\$ 171,80
C-4099-1400-8	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ESTRATÉGICAS Y DE APOYO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A NIVEL NACIONAL	\$ 9.874,01	SECRETARIA GENERAL	\$ 8.897,41	90,1%	\$ 7.163,85	72,6%	\$ 7.163,85	72,6%	\$ 976,60
C-4099-1400-9	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A NIVEL NACIONAL	\$ 1.965,83	JURIDICA	\$ 1.902,47	96,8%	\$ 1.741,11	88,6%	\$ 1.741,11	88,6%	\$ 63,36

## PI – Vigencia 2020

Código del Proyecto	Nombre del proyecto	Presupuesto Vigente	Dependencia responsable	Valor Comprometido	% de ejecución Compromisos	Valor Obligado	% de ejecución Obligaciones	Valor Pagado	% de ejecución Pagos	Saldo por Comprometer
C-4001-1400-4	ASESORIA EN LOS PROCESOS DE CESIÓN A TÍTULO GRATUITO DE LOS BIENES INMUEBLES URBANOS A NIVEL NACIONAL	\$ 4.490,31	DSH	\$ 4.471,10	99,6%	\$ 1.770,35	39,4%	\$ 1.770,35	39,4%	\$ 19,21
C-4001-1400-5	FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE VIVIENDA URBANA A NIVEL NACIONAL	\$ 17.056,22	DSH	\$ 16.420,05	96,3%	\$ 14.105,37	82,7%	\$ 14.105,37	82,7%	\$ 636,17
C-4001-1400-6	SANEAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE LOS EXTINTOS ICT-INURBE A NIVEL NACIONAL	\$ 2.919,00	DSH	\$ 2.779,48	95,2%	\$ 1.780,90	61,0%	\$ 1.780,90	61,0%	\$ 139,52
C-4001-1400-7	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE VIVIENDA NACIONAL	\$ 1.650,00	DSH	\$ 1.650,00	100,0%	\$ 500,00	30,3%	\$ 500,00	30,3%	\$ -
C-4002-1400-2	FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LINEAMIENTOS NORMATIVOS Y DE POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL	\$ 33.250,00	DEUT	\$ 33.160,64	99,7%	\$ 12.731,11	38,3%	\$ 12.731,11	38,3%	\$ 89,36
C-4003-1400-7	DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO A NIVEL NACIONAL	\$ 12.000,00	DPR	\$ 11.841,46	98,7%	\$ 10.388,70	86,6%	\$ 10.388,70	86,6%	\$ 158,54
C-4003-1400-8	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL TERRITORIO NACIONAL	\$ 7.000,00	DPR	\$ 6.999,23	100,0%	\$ -	0,0%	\$ -	0,0%	\$ 0,77
C-4003-1400-9	FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE MONITOREO A LOS RECURSOS DEL SGP-APSB Y LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES A NIVEL NACIONAL	\$ 2.150,00	DPR	\$ 2.075,86	96,6%	\$ 1.866,94	86,8%	\$ 1.866,94	86,8%	\$ 74,14
C-4003-1400-10	FORTALECIMIENTO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, LA GUAJIRA	\$ 2.834,00	DPR	\$ 2.627,04	92,7%	\$ 2.353,82	83,1%	\$ 2.353,82	83,1%	\$ 206,96
C-4003-1400-11	APOYO FINANCIERO PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES A NIVEL NACIONAL (PREVIO CONCEPTO DNPI)	\$ 121.240,53	DIDE	\$ 120.578,79	99,5%	\$ 9.641,66	8,0%	\$ 9.641,66	8,0%	\$ 661,74
C-4003-1400-11	APOYO FINANCIERO PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES A NIVEL NACIONAL (PREVIO CONCEPTO DNPI)	\$ 34.020,00	DIDE	\$ 34.020,00	100,0%	\$ -	0,0%	\$ -	0,0%	\$ -
C-4003-1400-11	APOYO FINANCIERO PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES A NIVEL NACIONAL (PREVIO CONCEPTO DNPI)	\$ 12.778,57	DIDE	\$ 12.030,99	94,1%	\$ 4.654,35	36,4%	\$ 4.654,35	36,4%	\$ 747,57
C-4003-1400-12	APOYO FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MOCOA	\$ 9.377,45	DIDE	\$ 9.317,01	99,4%	\$ 5.638,89	60,1%	\$ 5.638,89	60,1%	\$ 60,44
C-4003-1400-14	SANEAMIENTO DE VERTIMIENTOS EN CUENCAS PRIORIZADAS DEL TERRITORIO NACIONAL	\$ 18.150,00	DPR	\$ 8.021,96	44,2%	\$ 168,80	0,9%	\$ 168,80	0,9%	\$ 10.128,04
C-4003-1400-15	APOYO FINANCIERO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN LOS MUNICIPIOS DE CÚCUTA, LOS PATIOS Y VILLA DEL ROSARIO NORTE DE SANTANDER	\$ 40.000,00	DIDE	\$ 40.000,00	100,0%	\$ 3.862,46	9,7%	\$ 3.862,46	9,7%	\$ -
C-4003-1400-16	APOYO FINANCIERO AL PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	\$ 88.580,11	DIDE	\$ 88.580,11	100,0%	\$ -	0,0%	\$ -	0,0%	\$ -
C-4099-1400-7	FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A NIVEL NACIONAL	\$ 7.000,00	TIC	\$ 6.721,90	96,0%	\$ 4.589,29	65,6%	\$ 4.589,29	65,6%	\$ 278,10
C-4099-1400-8	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ESTRATÉGICAS Y DE APOYO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A NIVEL NACIONAL	\$ 12.945,45	SECRETARÍA GENERAL	\$ 11.971,91	92,5%	\$ 9.097,37	70,3%	\$ 9.097,37	70,3%	\$ 973,54
C-4099-1400-9	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A NIVEL NACIONAL	\$ 2.500,00	JURÍDICA	\$ 2.353,05	94,1%	\$ 1.987,07	79,5%	\$ 1.987,07	79,5%	\$ 146,95

## PI – Vigencia 2021

Proyectos de inversión (Cifras en millones de pesos)										
Código del Proyecto	Nombre del proyecto	Presupuesto Vigente	Dependencia responsable	Valor Comprometido	% de ejecución Compromisos	Valor Obligado	% de ejecución Obligaciones	Valor Pagado	% de ejecución Pagos	Saldo por Comprometer
C-4001-1400-4	ASESORIA EN LOS PROCESOS DE CESIÓN A TÍTULO GRATUITO DE LOS BIENES INMUEBLES FISCALES URBANOS A NIVEL NACIONAL	\$ 4.802,00	DSH	\$ 4.705,37	98,0%	\$ 2.178,76	45,4%	\$ 2.178,76	45,4%	\$ 96,63
C-4001-1400-5	FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE VIVIENDA URBANA A NIVEL NACIONAL	\$ 11.625,00	DSH	\$ 9.403,22	80,9%	\$ 8.416,47	72,4%	\$ 8.416,47	72,4%	\$ 2.221,78
C-4001-1400-6	SANEAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE LOS EXTINTOS ICT-INURBE A NIVEL NACIONAL	\$ 3.056,00	DSH	\$ 2.939,71	96,2%	\$ 2.459,68	80,5%	\$ 2.459,68	80,5%	\$ 116,29
C-4001-1400-7	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE VIVIENDA NACIONAL	\$ 745,00	DSH	\$ 524,85	70,4%	\$ 285,00	38,3%	\$ 285,00	38,3%	\$ 220,15
C-4001-1400-8	FORTALECIMIENTO A LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE VIVIENDA RURAL NACIONAL	\$ 4.932,00	DVR	\$ 4.045,78	82,0%	\$ 3.419,62	69,3%	\$ 3.419,62	69,3%	\$ 886,22
C-4002-1400-2	FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LINEAMIENTOS NORMATIVOS Y DE POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL	\$ 16.840,00	DEUT	\$ 14.284,51	84,8%	\$ 12.045,84	71,5%	\$ 12.045,84	71,5%	\$ 2.555,49
C-4003-1400-7	DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO A NIVEL NACIONAL	\$ 16.730,00	DPR	\$ 16.566,28	99,0%	\$ 13.167,84	78,7%	\$ 13.167,84	78,7%	\$ 163,72
C-4003-1400-8	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL TERRITORIO NACIONAL	\$ 31.500,00	DPR	\$ 31.500,00	100,0%	\$ 6.849,12	21,7%	\$ 6.849,12	21,7%	\$ -
C-4003-1400-9	FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE MONITOREO A LOS RECURSOS DEL SGP-APSB Y LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES A NIVEL NACIONAL	\$ 2.470,00	DPR	\$ 2.462,34	99,7%	\$ 2.014,05	81,5%	\$ 2.014,05	81,5%	\$ 7,66
C-4003-1400-10	FORTALECIMIENTO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, LA GUAJIRA	\$ 4.160,00	DPR	\$ 4.096,71	98,5%	\$ 2.768,72	66,6%	\$ 2.768,72	66,6%	\$ 63,29
C-4003-1400-11	APOYO FINANCIERO PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES A NIVEL NACIONAL	\$ 606.624,00	DIDE	\$ 606.609,92	100,0%	\$ 159.956,92	26,4%	\$ 159.956,92	26,4%	\$ 14,08
C-4003-1400-11	APOYO FINANCIERO PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES A NIVEL NACIONAL	\$ 8.237,49	DIDE	\$ -	0,0%	\$ -	0,0%	\$ -	0,0%	\$ 8.237,49
C-4003-1400-12	APOYO FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MOCOA	\$ 36.215,51	DIDE	\$ 8.129,70	22,4%	\$ 5.218,56	14,4%	\$ 5.218,56	14,4%	\$ 28.085,81
C-4003-1400-14	SANEAMIENTO DE VERTIMIENTOS EN CUENCAS PRIORIZADAS DEL TERRITORIO NACIONAL	\$ 37.000,00	DPR	\$ 36.209,37	97,9%	\$ 10.999,28	29,7%	\$ 10.999,28	29,7%	\$ 790,63
C-4003-1400-14	SANEAMIENTO DE VERTIMIENTOS EN CUENCAS PRIORIZADAS DEL TERRITORIO NACIONAL	\$ 36.465,00	DPR	\$ 36.984,28	101,4%	\$ 26.644,83	73,1%	\$ 26.644,83	73,1%	\$ 519,28
C-4003-1400-15	APOYO FINANCIERO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN LOS MUNICIPIOS DE CÚCUTA, LOS PATIOS Y VILLA DEL ROSARIO NORTE DE SANTANDER	\$ 40.000,00	DIDE	\$ 36.268,18	90,7%	\$ 576,42	1,4%	\$ 576,42	1,4%	\$ 3.731,82
C-4003-1400-16	APOYO FINANCIERO AL PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	\$ 88.580,11	DIDE	\$ 40.000,00	45,2%	\$ 39.200,00	44,3%	\$ 39.200,00	44,3%	\$ 48.580,11
C-4003-1400-17	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	\$ 22.509,00	DIDE	\$ 88.580,11	393,5%	\$ -	0,0%	\$ -	0,0%	\$ 66.071,11
C-4099-1400-7	FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A NIVEL NACIONAL	\$ 18.000,00	TIC	\$ 22.509,00	125,1%	\$ -	0,0%	\$ -	0,0%	\$ 4.509,00
C-4099-1400-8	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ESTRATÉGICAS Y DE APOYO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A NIVEL NACIONAL	\$ 20.031,9	SECRETARÍA GENERAL	\$ 17.774,54	88,7%	\$ 11.712,88	58,5%	\$ 11.712,88	58,5%	\$ 2.257,36
C-4099-1400-9	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A NIVEL NACIONAL	\$ 3.000,00	JURÍDICA	\$ 15.116,20	503,9%	\$ 12.693,79	423,1%	\$ 12.693,79	423,1%	\$ 12.116,20

## PI – Vigencia 2022

Proyectos de inversión (Cifras en millones de pesos)										
Código del Proyecto	Nombre del proyecto	Presupuesto Vigente	Dependencia responsable	Valor Comprometido	% de ejecución Compromisos	Valor Obligado	% de ejecución Obligaciones	Valor Pagado	% de ejecución Pagos	Saldo por Comprometer
C-4001-1400-4	ASESORIA EN LOS PROCESOS DE CESIÓN A TÍTULO GRATUITO DE LOS BIENES INMUEBLES FISCALES URBANOS A NIVEL NACIONAL	\$ 1.726,07	DSH	\$ 1.619,84	93,8%	\$ 753,14	43,6%	\$ 742,29	43,0%	\$ 106,23
C-4001-1400-5	FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE VIVIENDA URBANA A NIVEL NACIONAL	\$ 10.600,00	DSH	\$ 8.040,06	75,8%	\$ 3.098,29	29,2%	\$ 3.090,32	29,2%	\$ 2.569,94
C-4001-1400-6	FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE VIVIENDA URBANA A NIVEL NACIONAL	\$ 2.646,74	DSH	\$ 1.284,83	48,5%	\$ 253,81	9,6%	\$ 253,81	9,6%	\$ 1.361,91
C-4001-1400-6	SANEAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE LOS EXTINTOS ICT-INURBE A NIVEL NACIONAL	\$ 1.500,00	DSH	\$ 1.430,94	95,4%	\$ 735,48	49,0%	\$ 735,10	49,0%	\$ 69,06
C-4001-1400-8	FORTALECIMIENTO A LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE VIVIENDA RURAL - NACIONAL	\$ 5.000,00	DVR	\$ 4.224,90	84,5%	\$ 1.691,64	33,8%	\$ 1.686,43	33,7%	\$ 775,10
C-4001-1400-8	FORTALECIMIENTO A LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE VIVIENDA RURAL - NACIONAL	\$ 1.896,74	DVR	\$ -	0,0%	\$ -	0,0%	\$ -	0,0%	\$ 1.896,74
C-4002-1400-2	FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LINEAMIENTOS NORMATIVOS Y DE POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL	\$ 6.800,00	DEUT	\$ 4.848,95	71,3%	\$ 2.379,09	35,0%	\$ 2.369,51	34,7%	\$ 1.951,05
C-4002-1400-2	FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LINEAMIENTOS NORMATIVOS Y DE POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL	\$ 7.400,79	DEUT	\$ -	0,0%	\$ -	0,0%	\$ -	0,0%	\$ 7.400,79
C-4003-1400-7	DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO A NIVEL NACIONAL	\$ 18.157,64	DPR	\$ 13.794,13	76,0%	\$ 5.486,01	30,2%	\$ 5.442,61	30,0%	\$ 4.363,51
C-4003-1400-8	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL TERRITORIO NACIONAL	\$ 3.000,00	DPR	\$ -	0,0%	\$ -	0,0%	\$ -	0,0%	\$ 3.000,00
C-4003-1400-9	FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE MONITOREO A LOS RECURSOS DEL SGP-APSB Y LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES A NIVEL NACIONAL	\$ 2.500,00	DPR	\$ 1.999,56	80,0%	\$ 757,34	30,3%	\$ 756,68	30,3%	\$ 500,44
C-4003-1400-10	FORTALECIMIENTO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA - LA GUAJIRA	\$ 400,00	DPR	\$ 386,06	96,5%	\$ 346,57	86,6%	\$ 346,57	86,6%	\$ 13,94
C-4003-1400-11	APOYO FINANCIERO PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES A NIVEL NACIONAL	\$ 96.585,76	DIDE	\$ 89.909,96	93,1%	\$ 4.155,89	4,3%	\$ 4.155,89	4,3%	\$ 6.675,81
C-4003-1400-11	APOYO FINANCIERO PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES A NIVEL NACIONAL	\$ 337.817,22	DIDE	\$ 335.784,52	99,4%	\$ 9.653,07	2,9%	\$ 9.653,07	2,9%	\$ 2.032,71
C-4003-1400-11	APOYO FINANCIERO PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES A NIVEL NACIONAL	\$ 32.999,91	DIDE	\$ 1.987,05	6,0%	\$ 234,36	0,7%	\$ 234,36	0,7%	\$ 31.012,86
C-4003-1400-12	APOYO FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MOCOA	\$ 36.426,89	DIDE	\$ 36.297,62	99,6%	\$ 419,40	1,2%	\$ 415,22	1,1%	\$ 129,27
C-4003-1400-14	SANEAMIENTO DE VERTIMIENTOS EN CUENCAS PRIORIZADAS DEL TERRITORIO NACIONAL	\$ 29.656,00	DPR	\$ 20.589,73	69,4%	\$ 208,24	0,7%	\$ 208,24	0,7%	\$ 9.066,27
C-4003-1400-16	APOYO FINANCIERO AL PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	\$ 88.580,11	DIDE	\$ 88.580,11	100,0%	\$ -	0,0%	\$ -	0,0%	\$ -
C-4003-1400-17	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	\$ 56.155,00	DIDE	\$ 23.752,20	42,3%	\$ 377,01	0,7%	\$ 302,56	0,5%	\$ 32.402,80
C-4099-1400-7	FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A NIVEL NACIONAL	\$ 10.825,94	TIC	\$ 4.841,72	44,7%	\$ 2.566,03	23,7%	\$ 2.566,03	23,7%	\$ 5.984,22
C-4099-1400-8	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ESTRATÉGICAS Y DE APOYO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A NIVEL NACIONAL	\$ 20.000,00	SECRETARIA GENERAL	\$ 12.322,58	61,6%	\$ 4.411,58	22,1%	\$ 4.337,97	21,7%	\$ 7.677,42
C-4099-1400-9	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A NIVEL NACIONAL	\$ 3.000,00	JURIDICA	\$ 2.321,30	77,4%	\$ 855,46	28,5%	\$ 854,36	28,5%	\$ 678,70

b. Proyectos aprobados con recursos del SGR<sup>11</sup>:

Las regalías son una contraprestación económica a favor del Estado por la explotación de los recursos naturales no renovables. A través del SGR, se determinan los fines para la utilización de las regalías a través de proyectos de inversión y compensar la afectación ambiental generada con la explotación de los recursos.

El Ministerio como líder en la política de Vivienda, Espacio Urbano, Agua y Saneamiento, apoya a la Comisión Rectora en la definición de los lineamientos y normas aplicables a los proyectos que serán financiados con regalías. Asimismo, emite conceptos técnicos (en proyectos regionales, Paz, incentivo, Fonpet y algunos cofinanciados con PGN) y brinda asistencias en la formulación de los proyectos.

Sector	No. Proyectos	Vr SGR	% Vr SGR
<b>Vivienda, Ciudad y Territorio</b>	<b>1.385</b>	<b>\$4.889</b>	<b>13,9%</b>
Fuente: DSECSGR. Proyectos aprobados entre el 7 de agosto de 2018 y 15 de mayo de 2022, cifras en miles de millones de pesos. Se incluyen 275 proyectos sin migrar por valor SGR de \$908,8 millones.			

## c. Obras públicas

La obra pública es cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, ejecutadas y pagadas en el marco de un contrato estatal de conformidad con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993. En ese orden, las obras públicas comprenden el conjunto de edificaciones, equipamientos e infraestructuras cuyo

<sup>11</sup> Información enviada por el DNP el 16 de junio 2022 por correo electrónico.



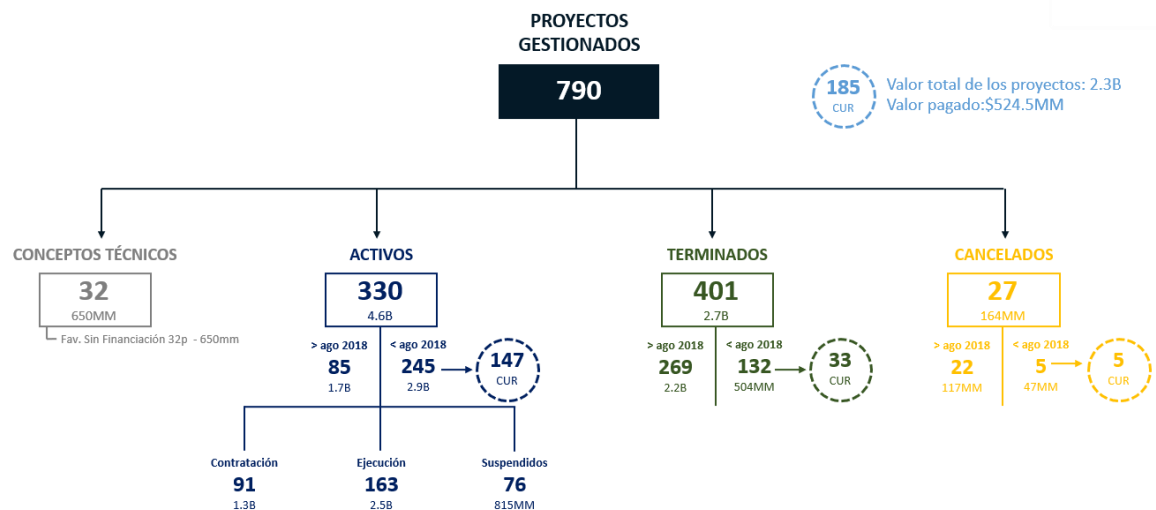
carácter “público” deviene de que su construcción, mantenimiento, instalación, y en general cualquier otro trabajo material, se pacta entre una entidad estatal y un tercero conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Ley 1682 de 2013. De suerte que **las obras públicas tienen naturaleza de bienes públicos debido a su afectación al dominio público por motivos de interés general**. Así, estos pueden ser por regla general: (i) bienes de uso público (**destinados al uso, goce y disfrute de la colectividad**) o (ii) bienes fiscales (**pertenecientes a sujetos de derecho público y destinados al cumplimiento de funciones y servicios públicos**).

En contraste, las viviendas que se construyen, edifican y mejoran en el marco de los programas de subsidios implementados por el ministerio, si bien se ejecutan con la ayuda de recursos de la Nación, no tiene carácter de bienes públicas en la medida en que no están afectos al uso y goce de la colectividad ni al cumplimiento de funciones ni servicios públicos, sino afectos al uso particular de los beneficiarios con miras mejorar su calidad de vida y eliminar las brechas de pobreza y desigualdad.

En este sentido, lo que se presenta a continuación se refiere a bienes de uso público y fiscales.

### Obras públicas de Agua Potable y Saneamiento Básico

Durante el Gobierno Duque, el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico ha gestionado 790 proyectos de infraestructura. Estos se pueden clasificar en 4 categorías de acuerdo con el estado de avance. Además, en cada categoría se dividen los proyectos en 2 grupos: aquellos que venían de gobiernos anteriores y aquellos se gestionaron durante el Gobierno Duque. En referencia a la primera división, los proyectos que se recibieron de gobiernos pasados son aquellos que a corte de 7 de agosto de 2018 se encontraban activos, requiriendo gestiones durante estos 4 años para avanzar en sus ejecuciones o alcanzar sus terminaciones. En cuanto al segundo grupo, son proyectos que iniciaron sus gestiones durante el gobierno Duque, algunos de ellos teniendo como gestión la firma de convenios. El siguiente diagrama explica dicha estructura y divisiones:



Corte: 30 junio de 2022

A continuación, se explica cada categoría y división:

- **Proyectos favorables sin financiación:** A diferencia de las otras categorías, esta es la única que contempla los proyectos que no tienen fuentes de financiación. A la fecha, se tienen 32 proyectos que se encuentran aprobados técnicamente, a los cuales se les debe definir la fuente de financiación.
- **Proyectos activos:** Los proyectos activos son aquellos que están realizando sus procesos de licitación, están en ejecución o sus obras están suspendidas. El total de los proyectos activos es de 330, de los cuales el 49% de ellos están en ejecución, el 23% suspendidos y 28% en procesos de contratación. Por otro lado, se debe aclarar que, de los 330 proyectos activos, 85 vienen de gobiernos anteriores, mientras que 245 proyectos fueron gestionados durante el gobierno actual, incluyendo la firma de 147 convenios.
- **Proyectos terminados:** Los proyectos terminados son aquellos que cuentan con actas de terminación. El total de proyectos terminados entre agosto de 2018 a junio de 2022 es de 401 proyectos. Bajo esta categoría, 132 proyectos terminados iniciaron sus gestiones durante el gobierno Duque, mientras que los 269 proyectos restantes venían de gobiernos anteriores.
- **Proyectos cancelados:** Son aquellos proyectos a los que se les retira el apoyo financiero de la Nación debido a incumplimientos, terminación de los convenios sin posibilidad de prórroga, retrasos e inconvenientes que impiden continuar con la contratación o ejecución de las obras. Respecto a esta categoría, durante el gobierno se cancelaron 27 proyectos, de los cuales 5 de ellos fueron gestionados en el Gobierno Duque.

En conclusión, de los 376 proyectos que se recibieron de gobiernos anteriores, se logró asegurar la terminación del 71,5% de ellos. Por otro lado, la mayor concentración de proyectos con convenios firmados durante el Gobierno Duque se encuentra en la categoría de activos, los cuales serán recibidos por el siguiente gobierno para asegurar sus terminaciones.

#### **Obras públicas de Vivienda (Dirección de Espacio Urbano y Territorial)**

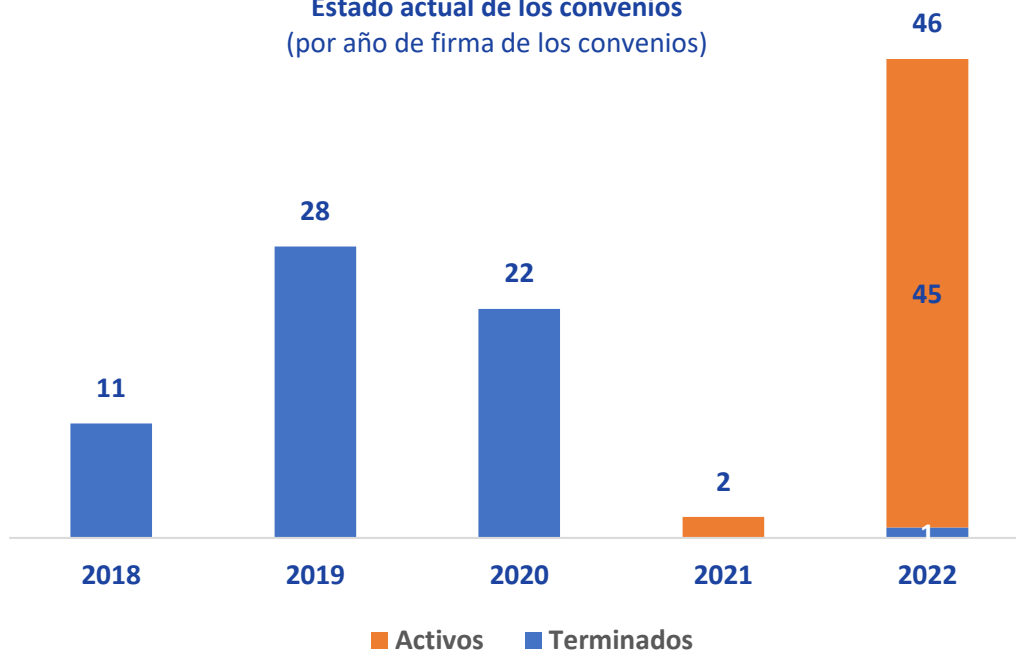
La información suministrada en el siguiente formato contempla supervisión designada de contratos o convenios de 109 obras públicas del sector de vivienda enfocado en el subsector de espacio urbano, lo que equivale a \$233.190 millones de pesos ejecutados. No obstante, De los 46 proyectos activos del 2022, 44 pertenecen a la estrategia Sacúdete, de los cuales 41 son financiados con recursos que provienen de los otrosí 7 y 8 con Findeter. Estos proyectos tienen un monto de inversión de \$63.956.976.937. Los tres Sacúdete especializados (Bosques de San Luis -Neiva-, Villas de San Pablo – Barranquilla- y Ciudad Bicentenario – Cartagena-) son financiados por la gerencia de los MISN y tienen un valor de \$20.364.000.000.

<sup>12</sup>.

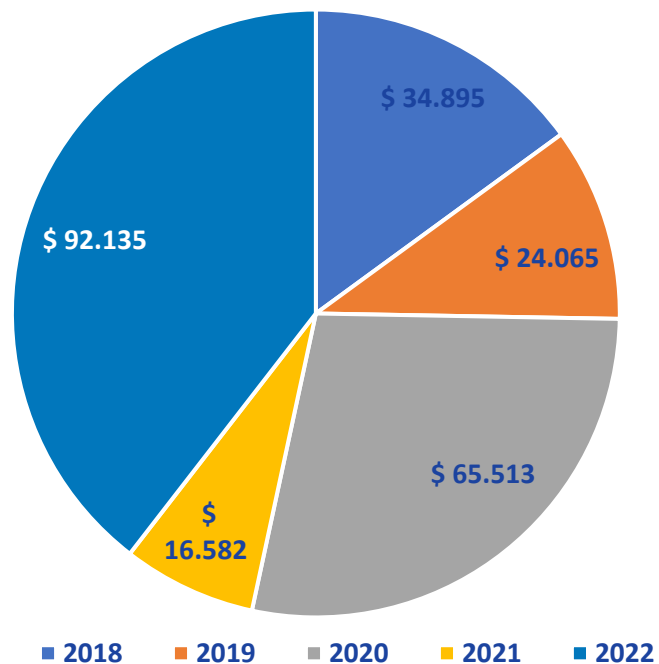
---

<sup>12</sup> El cuadro se encuentra en el anexo 5

**Estado actual de los convenios**  
(por año de firma de los convenios)



**Valores ejecutados por año firma convenio\***  
(en millones)



Corte: 30 de junio de 2022.

De los 46 proyectos activos del 2022, 44 pertenecen a la estrategia Sacúdete, de los cuales 41 son financiados con recursos que provienen de los otrosí 7 y 8 con Findeter. Estos proyectos tienen un monto de inversión de \$63.956.976.937. Los tres Sacúdete especializados (Bosques de San Luis -

Neiva-, Villas de San Pablo – Barranquilla- y Ciudad Bicentenario – Cartagena-) son financiados por la gerencia de los MISN y tienen un valor de \$20.364.000.000.

## 8. INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES

### a. Instancias de participación externas

Tipo de instancia	Marco Normativo	Integrantes
CONSEJO DIRECTIVO FONVIVIENDA (ENTIDAD ADSCRITA AL MVCT)	DECRETO LEY 555 DE 2003	VICEMINISTRO DE VIVIENDA
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - CRA (ENTIDAD ADSCRITA AL MVCT)	DECRETO 2728 DEL 27/12/12	VICEMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
JUNTA DIRECTIVA FONDO NACIONAL DEL AHORRO	LEY 432 DE 1998 ART 15	VICEMINISTRO DE VIVIENDA
JUNTA DIRECTIVA DE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.-FINDETER	DECRETO 4167 DE 2011	SECRETARIA GENERAL
COMISION INTERSECTORIAL DE LA RED DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA SUPERACIÓN DE POBREZA EXTREMA - CIJUNTOS	DECRETO 4719 DEL 2010	VICEMINISTRO DE VIVIENDA
COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - COT	DECRETO 3680 DE 2011	DIRECTOR DE ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL
COMISIÓN INTERSECTORIAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - CISAN	LEY 1355 DE 2009	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO EMPRESARIAL (GLORIA PATRICIA TOVAR ALZATE)
COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA EL RETORNO	DECRETO 1000 DEL 21/05/13	ASESOR GRADO 16 - VICEMINISTERIO DE VIVIENDA
CONSEJO SUPERIOR DE VIVIENDA	LEY 546 DE 1999	VICEMINISTRO DE VIVIENDA
CONSEJO NACIONAL AMBIENTAL	LEY 99 DE 1993	VICEMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA (CAJA HONOR)	LEY 973 DE 2005	JESÚS CRISTÓBAL RUÍZ TORRES - ASESOR 1020-12 DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE VIVIENDA
COMISIÓN INTERSECTORIAL DE SALUD PÚBLICA	DECRETO 859/14	DIRECTOR DE DESARROLLO SECTORIAL COORDINADOR GRUPO TALENTO HUMANO
CONSEJO NACIONAL DE AGUA	DECRETO 0585 DEL 5 DE ABRIL DE 2017	VICEMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEPARTAMENTAL(OCAD)	LEY 1530 DEL 17/05/12	SECRETARIO GENERAL & JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION
CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS	DECRETO 2556 DEL 29 DE MARZO DE 2016	VICEMINISTRO DE VIVIENDA
COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA LA ZONA DE INFLUENCIA DEL VOLCÁN GALERAS	DECRETO LEY 4046 DE 2005	SUBDIRECTOR DE ASISTENCIA TÉCNICA Y OPERACIONES URBANAS INTEGRALES

Tipo de instancia	Marco Normativo	Integrantes
COMISIÓN TÉCNICA NACIONAL INTERSECTORIAL PARA LA SALUD AMBIENTAL-CONASA	DECRETO 2972 DEL 06/AGO/2010	DIRECTOR DE DESARROLLO SECTORIAL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014	DIRECTOR SISTEMA HABITACIONAL
COMISIÓN INTERSECTORIAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL	DECRETO 2243 DEL 1 DE JULIO DE 2005	DIRECTOR TÉCNICO DIRECTOR DE VIVIENDA RURAL
CONSEJO SUPERIOR DE SUBSIDIO FAMILIAR	RESL.125 DE 2017 MINISTERIO DEL TRABAJO	SUBDIRECTOR DE SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD DE AGUAS DE SAN ANDRES S.A. ESP - ESP.	ESCRITURA PUBLICA No. 877 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2004	DIRECTOR DE PROGRAMAS
COMISIÓN TÉCNICA NACIONAL ASESORA DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	RESOLUCIÓN 1313 DEL 12/11/14	VICEMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	DECRETO 4131 DEL 03/11/11	VICEMINISTRO DE VIVIENDA
COMITÉ DE COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA Ciénaga Grande de Santa Marta	RES. 1300 DEL 09 DE AGOSTO DE 2016	DIRECTOR DE DESARROLLO SECTORIAL
COMITÉ DE ESTABILIDAD JURÍDICA	RESL. 0045 DEL 03/FEB/2012	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
CONSEJO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	LEY 1185 DE 2008	ASESOR GRADO 13 DESPACHO DEL MINISTRO
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDAD	LEY 1145 DE 2007	SUBDIRECTOR TÉCNICO DE LA SUBDIRECCIÓN PROMOCIÓN Y APOYO TÉCNICO
CONSEJO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN AMBIENTE, OCÉANOS Y BIODIVERSIDAD	DECRETO LEY 585 DE 1991	SUBDIRECTOR DE POLÍTICAS DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL DEL MVCT
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN	RESOLUCIÓN 3710 DE 2019	EL SUBDIRECTOR DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO O SU DELEGADO
COMISIÓN ASESORA PERMANENTE PARA EL RÉGIMEN DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTES	LEY 790 DE 2002	SUBDIRECTOR DE LA SUBDIRECCIÓN DE SUBSIDIO Y EJECUCIÓN DE VIVIENDA RURAL
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES	LEY 962 DE 2005	ASESOR 1020-18 DESPACHO DEL MINISTRO
COMISIÓN INTERSECTORIAL DE GARANTÍAS PARA LAS MUJERES LIDERESAS Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS	DECRETO 1314 DE 2016	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN ASESOR GRADO 12 DEL VICEMINISTRO DE VIVIENDA

Tipo de instancia	Marco Normativo	Integrantes
COMISIÓN TÉCNICA ASESORA PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO	RESOLUCIÓN 0015 DEL 2014 DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 24 DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA PREVISORA S.A.	RADICADO 2021EE0030517 DEL 30/MAR/2021	SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
FONDO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA	DECRETO 958 DEL 05 DE JUNIO DE 2018	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO EMPRESARIAL ASESOR GRADO 12 DEL RESL. 0417 DEL 20/JUN/2016 VICEMINISTERIO DE VIVIENDA
COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA	DECRETO 1416 DEL 03 DE AGOSTO DE 2018	VICEMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
MESA INTERSECTORAL DE DIVERSIDAD Y ENFOQUE DIFERENCIAL	DECRETO 1416 DEL 2018	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 24 DE LA PLANTA GLOBAL DEL MVCT
COMITÉ TÉCNICO DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA	DECRETO 4875 DE 2011	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 24 DE LA PLANTA GLOBAL DEL MVCT
COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA EL APROVECHAMIENTO DE ACTIVOS PÚBLICOS - CAAP	DECRETO 1411 DE 2017	SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
CONSEJO SUPERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN DE ORDENAMIENTO DEL SUELO RURAL	DECRETO 2367 DE 2015	VICEMINISTRO DE VIVIENDA
COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	DECRETO 063 DEL 20/ENE/2020	VICEMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
SISTEMA NACIONAL DE RESOLUCIONES DE CONFLICTIVIDADES SOCIALES		DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO EMPRESARIAL & DIRECTOR DE INVERSIONES EN VIVIENDA DE INTERES SOCIAL
COMITÉ TÉCNICO DE ALERTA DE RIESGO DE TSUNAMI	RESOLUCIÓN 001 DE 2009	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 24 DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL
COMITÉ PERMANENTE PARA LA GARANTÍA DE AGUA POTABLE DEL ACUEDUCTO REGIONAL DE LA MESA, QUIPILE Y ANAPOIMA	SENTENCIA T-475/17	CAROLINA BORRERO ORTÍZ JIMMY ARNULFO LEGUIZAMON PERÉZ
COMISIÓN COLOMBIANA DEL ESPACIO	DECRETO 2442 DEL 18 DE JULIO DE 2006	VICEMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA LA RESPUESTA RÁPIDA A LAS ALERTAS TEMPRANAS	DECRETO 2124 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2017	ASESOR, CÓDIGO 1020, GRADO 13, DEL DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE VIVIENDA
CONSTRUCCIONES PALAFÍTICAS EN PLAYAS Y ZONAS DE BAJAMAR		JOSE MARIO OVALLE ROMERO ESMERALDA FABIOA MONROY RODRIGUEZ JACKELINE MENESES OLARTE MARTHA ESTELLA GUTIEREZ ROJAS
ESTATUTO RAIZAL	DECRETO 1211 DE 2018	ASESOR GRADO 16 VICEMINISTERIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO -
PLAN ESTRATÉGICO PARA LA MACROCUENCA (PEM) CARIBE	DECRETO 1076 DE 2015	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 24 Y 14 DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL
COMITÉS TÉCNICOS DE LA COMISIÓN COLOMBIANA DEL OCEANO	RESOLUCIÓN 001 DE 2009	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 24 DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL

Tipo de instancia	Marco Normativo	Integrantes
CONSEJO CONSULTIVO DEL HÁBITAT	DECRETO DISTRITAL 305 DEL 16/SEP/2008	ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 2 DESACHO VICEMINISTERIO DE VIIVENDA
SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	RESL. 0797 DEL 14/NOV/2019	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 24 DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL
CONSEJO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	LEY 30 DE 1986	ASESOR GRADO 11 DESPACHO DEL MINISTRO
MESA DE CONCERTACIÓN Y PROTOCOLIZACIÓN DEL PLAN DE SALVAGUARDA DEL PUEBLO DE TOTORÓ	DECRETO 3571 DE 2015. SENTENCIA T-025 DE 2004, AUTO 004 DE 004	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO EMPRESARIAL
COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL ACUERDO DEL PARO CÍVICO DE BUENAVENTURA PARA VIVIR CON DIGNIDAD Y EN PAZ EN EL TERRITORIO	DECRETO 1402 DE 2017	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO EMPRESARIAL ASESOR GRADO 12 VIC. VIVIENDA
JUNTA DIRECTIVA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO	DECR. 0273 DEL 24/FEB/2020	VICEMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
CONSEJO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL E INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL PROGRAMA VIVIENDA GRATUITA (SNAIS)	DECRETO 1085 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INVERSIONES EN VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL
MESA TÉCNICA NACIONAL DE FAMILIAS DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR	RESOLUCIÓN 11736 DEL 17/DIC/2019	DIRECTOR DESARROLLO SECTORIAL - DELEGADO PRINCIPAL ASESOR GRADO 12 VICEMINISTERIO DE VIVIENDA - DELEGADO SUPLENTE
SUBCOMITÉ SECTORIAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	CIRCULAR CONJUNTA No. 1 DEL 24/AGO/2015	ABEL ENRIQUE MARTÍNEZ SIERRA
COMISION INTERSECTORIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO	DECRETO 298 DEL 24 DE FEBRERO DE 2016	VICEMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALTA INSTANCIA DE GÉNERO DE GOBIERNO.	DECRETO 1418 DEL 2018	SUBDIRECTOR DE LA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS - SUBDIRECTOR DE SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA
COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL VETERANO	LEY 1979 DE 2019	VICEMINISTRO DE VIVIENDA
COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ALTO NIVEL PARA COORDINAR LOS ASUNTOS DE COLOMBIA EN LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN – OCDE	DECRETO 1857 DE 2019	ASESOR GRADO 16 DEL DESPACHO DEL VICEMNISTRO DE VIVIENDA
CONSEJOS AMBIENTALES REGIONALES DE LAS MACROCUENCAS – CARMAC	DECRETO 1076 DE 2015	DIRECTOR DE POLÍTICA Y REGULACIÓN
COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	DECRETO 100 DE 2020	VICEMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
COMITÉ DEL INCENTIVO AL APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS (IAT).	DECRETO 1077 DE 2015 ARTÍCULO 2.3.2.7.7.	DIRECTOR DE POLÍTICA Y REGULACIÓN
COMISIÓN TÉCNICA NACIONAL ASESORA PARA LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA	RESOLUCIÓN 281 DEL 22 DE ABRIL DE 2021 DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	COORDINADOR DE DESARROLLO SOSTENIBLE, DE LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y REGULACIÓN, DEL VICEMINISTERIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA SOCIAL	LEY 1098 DE 2006	VICEMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
COMISIÓN NACIONAL DE DIÁLOGO DEL PUEBLO ROM O GITANO	DECRETO 2957 DE 2010	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

## b. Instancias de participación internas

Tipo de instancia	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad	Delegado
<b>COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO</b>	RES. 0756 DEL 14/11/2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>. LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, QUIEN LO PRESIDRÁ</li> <li>. EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN</li> <li>. EL VICEMINISTRO DE VIVIENDA</li> <li>. EL VICEMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO</li> <li>. EL SECRETARIO GENERAL</li> <li>. EL REPRESENTANTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD - PARAGRAFO 1°</li> <li>EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO, PARTICIPARA CON VOZ PERO SIN VOTO Y EJERCERÁ LA SECRETARÍA TÉCNICA</li> </ul>	CARÁCTER ORDINARIO POR LOS MENOS DOS (2) VECES AL AÑO	SECRETARIA GENERAL
<b>COMITÉ DE GERENCIA</b>	RES. 0021 DEL 26/10/2011	<p>CONFORMAN EL COMITÉ DE GERENCIA</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. MINISTRO (A)</li> <li>2. VICEMINISTRO DE VIVIENDA</li> <li>3. VICEMINISTRO DE AGUA Y S. BÁSICO,</li> <li>4. SECRETARIO GENERAL</li> <li>5. JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA</li> <li>6. JEFE OFIC. ASESORA DE PLANEACIÓN</li> <li>7. JEFE OFICINA TICS</li> <li>8. DIR. SISTEMA HABITACIONAL</li> <li>9. DIR. ESPACIO URBANO TERRITORIAL</li> <li>10. DIR. INVERSIONES VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL</li> <li>11. DIR. DESARROLLO SECTORIAL</li> <li>12. DIR. DE PROGRAMAS</li> </ol>	2 VECES AL AÑO	NO HAY DESIGNADO (SOLO EN VICEMINISTROS)
<b>COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL</b>	RES. 0496 DEL 19/07/2012 "Mod" RESL. 0686 DEL 04/OCT/12)	ESTARA CONFORMADO POR CUATRO MIEMBROS CON SUS SUPLENTES, 02 EN REPRESENTACIÓN DEL EMPLEADOR Y 02 EN REPRESENTACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD	ORDINARIAMENTE CADA 3 MESES Y EXTRAORDINARIAMENTE CUANDO SE REQUIERA	N/A



Tipo de instancia	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad	Delegado
<b>COMITÉ DE CONCILIACION DEL MVCT</b>	RES. 0165 DEL 27/03/2014 "Mod" RES. 0725 DEL 04/10/2016 "Mod" RES. 0669 DEL 11/11/2021	CONFORMAN EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DEL MVCT 1. MINISTRO (A) O SU DELEGADO 2. JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA 3. SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS 4. UN ASESOR DEL DESPACHO DEL MINISTRO DESIGNADO POR ESTE. 5, JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN CON DERECHO SOLO A VOZ ASISTEN: 6. JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO 7. SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ COMO INVITADOS, PERSONAS O FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD QUE POR SU CONDICIÓN JERÁRQUICA, FUNCIONAL O CONOCIMIENTO TÉCNICO, DEBAN ASISTIR. COMO INVITADA A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO CON DERECHO A VOZ Y VOTO. MONICA NATALIA GÓMEZ ACOSTA ASESOR GRADO 11 DEL DESPACHO DEL MINISTRO	SE DEFINE POR REGLAMENTO	ASESOR CÓD. 1020 GRADO 16 DEL DESPACHO DEL VIVEMINISTERIO DE AGUA Y SANEMANIMIENTO BÁSICO (IVÁN NARVÁEZ FORERO)
<b>COMITÉ DE NORMALIZACIÓN DE CARTERA MVCT - FONVIVIENDA</b>	RES. 0057 DEL 04/11/2011	CONFORMAN COMITÉ: 1. SECRETARIO GENERAL O SU DELEGADO 2. JEFE OFIC. ASESORA JURÍDICA 3. SUB. FINANZAS Y PRESUPUESTO 4. COOR. GRUPO TESORERÍA 5. DIR, JEFE O COOR. DE LA DEPENDENCIA RESPECTIVA INVITADO JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO O SU DELEGADO CON DERECHO A VOZ SIN VOTO, DEMÁS FUNCIONARIOS Y PERSONAS QUE ESTIME NECESARIO. (RESL. 0565 DE 2012, MODIFICA EL ART. 43 DE LA RESL. 0057/2011, SOBRE CONFORMACIÓN DEL COMITE DE CARTERA)	CADA VEZ QUE LAS CIRCUNSTANCIAS LO EXIJAN	N/A

Tipo de instancia	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad	Delegado
<b>COMISIÓN DE PERSONAL</b>	LEY 909 DE 2004 ART 16- DECRETO 1083 DE 2015	<p><b>REPRESENTANTES PRINCIPALES</b> 1. ISIDRO MELQUICEDEC BASTIDAS YELA 2. IVETTE MARINA PAEZ RAMIREZ</p> <p><b>REPRESENTANTES SUPLENTE</b> 1. LUIS FRANCISCO RAMIREZZ MEZA 2. HERNAN CORTES TORRES (EJERCERÁN POR UN PERIODO DE 02 AÑOS A PARTIR DEL 27/12/2021 HASTA EL 26/12/2023)</p>	POR LO MENOS 1 VEZ AL MES	N/A
<b>COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST</b>	RES. 2013 DE 1986 DEL MINISTERIO DE TRABAJO- DECRETO 1072 DE 2015	<p><b>ANA MARIA MELENDEZ JULIO</b> (PRINCIPAL) <b>ADRIANA CELMIRA SALTARIN GALLARDO</b> (PRINCIPAL) <b>CRISTIAN JAVIER SANCHEZ MOLANO</b> (PRINCIPAL ) <b>IBETH LEONOR PEREA CABALLERO</b> (PRINCIPAL) <b>SERGIO ALBERTO OSORIO QUEVERO</b> (SUPLENTE) <b>JHORMARIZEL CUESTA RENTERIA</b> (SUPLENTE) <b>LINA MARIA FERNANDA PAEZ ROJAS</b> (SUPLENTE) <b>MARIA ANGELA PETIT ARIZA</b> (SUPLENTE)</p> <p>(EJERCERÁN POR UN PERIODO DE 02 AÑOS A PARTIR DEL 07/02/2022 HASTA EL 07/02/2024)</p>	POR LO MENOS 1 VEZ AL MES, SEGÚN REGULACIÓN LEGAL	N/A
<b>COMITÉ SECTORIAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DEL SECTOR DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO</b>	RES. 0954 DEL 22/12/2017	<p>CONFORMAN COMITÉ</p> <p>1. MINISTRO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, O SU DELEGADO</p> <p>2. EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO – CRA</p> <p>3. EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA</p> <p>EL PRESIDENTE DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO – FNA</p>	REUNIONES ORDINARIAS POR LO MENOS UNA (01) VEZ CADA SEMESTRE Y EXTRAORDINARIAMENTE EN CUALQUIER TIEMPO, PREVIA CITACIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA	N/A

Tipo de instancia	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad	Delegado
<b>COMITÉ TÉCNICO DE PROYECTOS</b>	RES. 0379 DEL 25/06/2012	CONFORMAN COMITÉ 1. VIC. DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO O SU DELEGADO 2. DIR. DE PROGRAMAS O SU DELEGADO 3. SUB. DE ESTRUCTURACIÓN DE PROGRAMAS O SU DELEGADO, 4. SUB. DE PROYECTOS 5. SUB. DE GESTIÓN EMPRESARIAL O SU DELEGADO 6. UN DELEGADO DEL MINISTRO QUE PUEDE SER CONSULTOR EXPERTO EN EL TEMA CON VOZ SIN VOTO.	SEGÚN NECESIDADES SERA CONVOCADO POR EL SUBDIRECTOR DE PROYECTOS	NO SE HA INFORMADO DELEGADO
<b>COMITÉ DE CONTRATACIÓN</b>	RES. 0847 DEL 03/12/2019	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN ESTA INTEGRADO POR: 1. SECRETARIO GENERAL O SU DELEGADO - QUIEN PRESIDE. 2. JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA. 3. SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. 4. SUBDIRECTOR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. 5. COORDINADOR GRUPO DE CONTRATOS. INVITADOS PERMANENTES CON VOZ PERO SIN VOTO 1. JEFE OFICINA CONTROL INTERNO 2. DIRECTOR FONVIVIENDA. SERÁ OBLIGATORIA LA ASISTENCIA DEL DIRECTOR, JEFE, SUBDIRECTOR O COORDINADOR DEL ÁREA RESPECTIVA QUE HAYA SOLICITADO LA CONTRATACIÓN DEL BIEN SERVICIO, PARA QUE UN ASUNTO SEA CONSIDERADO POR EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN.	SERA CONVOCADO POR EL SECRETARÍA TÉCNICA, MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA REMITIDA POR CORREO FÍSICO O ELECTRÓNICO  SESIONARA AL MES UNA VEZ EN FORMA ORDINARIA	N/A
<b>COMITÉ DEL CONSEJO DE LA MEDALLA</b>	DEC. 2691 DEL 21/12/2012	CONFORMAN COMITÉ 1. MINISTRO 2. VICEMINISTRO DE VIVIENDA 3. VICEMINISTRO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO 4. EL SECRETARIO GENERAL QUIEN ACTUARÁ COMO CANCELLER DE LA MEDALLA SIN DERECHO A VOTO	CADA VEZ QUE SE REQUIERA	N/A

Tipo de instancia	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad	Delegado
<b>COMITÉ DE COMERCIALIZACIÓN DE BIENES MUEBLES</b>	RES. 0703 DEL 18/11/2013	CONFORMAN COMITÉ 1. SECRETARIO GENERAL O SU DELEGADO 2. SUBDIRECTOR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS 3. COORDINADOR GRUPO DE RECURSOS FÍSICOS 4. SUBDIRECTOR FINANZAS Y PRESUPUESTO RESPONSABLE DEL MANEJO DE ALMACÉN O QUIEN HAGA LAS VECES EN EL GRUPO DE RECURSOS FÍSICOS PERSONAS QUE EL COMITÉ ESTIME CONVENIENTE	SESIONARÁ POR INICIATIVA DE SUS MIEMBROS	N/A
<b>COMITÉ DE ÉTICA</b>	RES. 0240 DEL 08/05/2017	CONFORMAN COMITÉ 1. SECRETARIO GENERAL 2. COORDINADOR GRUPO DE TALENTO HUMANO 3. JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA O SU DELEGADO 4. COORDINADOR GRUPO DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS 5. UN REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA COMISIÓN DE PERSONAL 6. UN REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS EN EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL EL MINISTRO DESIGNARÁ A UN FUNCIONARIO COMO DELEGADO	ORDINARIAMENTE COMO MÍNIMO 2 VECES AL AÑO Y EXTRAORDINARIAMENTE CADA VEZ QUE SEA CITADO POR EL PRESIDENTE	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN (RES. 0240/17)
<b>COMITÉ LÍDER Y DIRECCIÓN DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL TELETRABAJO</b>	RES. 0818 DEL 20/10/2015	CONFORMAN COMITÉ  1. EL SECRETARIO GENERAL QUIEN LO PRESIDIRÁ 2. EL VICEMINISTRO DE VIVIENDA O SU DELEGADO 3. EL VICEMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO O SU DELEGADO 4. EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA 5. EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN 6. EL JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES 7. EL SUBDITECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	CUANDO SEA NECESARIO	N/A

Tipo de instancia	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad	Delegado
COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE	RES. 1054 DEL 21/12/2015	CONFORMAN COMITÉ 1. SECRETARIO GENERAL O SU DELEGADO 2. DIRECTOR DE PROGRAMAS DEL VICE. DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO O SU DELEGADO 3. DIRECTOR DE INVERSIONES EN VIVIENDA DE INTERES SOCIAL O SU DELEGADO 4. SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y PRESUPUESTO 5. SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS 6. EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA 7. EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN 8. JEFE OFICINA CONTROL INTERNO (CON VOZ SIN VOTO) <b>INVITADOS</b> : COORDINADOR GRUPO DE MONITOREO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO; COORDINADOR GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE TITULACION Y SANEAMIENTO PREDIAL (CON VOZ SIN VOTO) <b>INVITADOS PERMANENTES:</b> COORDINADOR GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CONTABILIDAD; PROFESIONAL CON FUNCIONES DE CONTADOR PÚBLICO DE FONVIVIENDA (CON VOZ SIN VOTO)	ORDINARIAMENTE COMO MÍNIMO 1 VEZ AL AÑO Y EXTRAORDINARIAMENTE CUANDO SEA NECESARIO	N/A

Tipo de instancia	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad	Delegado
<b>SUBCOMITE SECTORIAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO</b>	RES. 0230 DEL 14/04/2016	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO O SU DELEGADO, QUIEN DEBERÁ PERTENECER A LOS NIVELES DIRECTIVOS O ASESOR.</li> <li>2. EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.</li> <li>3. EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA).</li> <li>4. EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL FONDO NACIONAL DE AHORRO (FNA).</li> <li>5. EL COORDINADOR O RESPONSABLE DEL GRUPO DE PROCESOS JUDICIALES DE CADA ENTIDAD ADSCRITA O VINCULADA.</li> <li>6. UN REPRESENTANTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.</li> </ol>	EL SUBCOMITÉ SECTORIAL DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, SE REUNIRÁ ORDINARIAMENTE DOS VECES AL AÑO Y EXTRAORDINARIAMENTE EN CUALQUIER TIEMPO. LA SESIÓN SERÁ PRESENCIAL SIN PERJUICIO DE LA CELEBRACIÓN DE SESIONES VIRTUALES.	ABEL ENRIQUE MARTÍNEZ SIERRA RES. 0266 DEL 20/05/2020
<b>COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL</b>	RES. 1060 DEL 29/12/2016	<p>COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL: CONFORMAR EL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, EL CUAL ESTARÁ INTEGRADO POR LOS SIGUIENTES MIEMBROS, CON VOZ Y VOTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• EL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS O SU DELEGADO.</li> <li>• EL COORDINADOR DEL GRUPO DE RECURSOS FÍSICOS.</li> <li>• EL COORDINADOR DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO.</li> <li>• EL FUNCIONARIO DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO, QUE APOYE O LIDERE LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</li> </ul>	EL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL DEBERÁ DEFINIR EN SU PRIMERA SESIÓN LA PERIODICIDAD CON LA QUE SE DESARROLLARAN LAS SESIONES ORDINARIAS	N/A

Tipo de instancia	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad	Delegado
<b>COMITÉ SECTORIAL DE AUDITORÍA EN EL SECTOR ADMINISTRATIVO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA RED ANTICORRUPCIÓN SECTORIAL</b>	RES. 0315 DEL 29/05/2019	LA CONFORMACIÓN DEL COMITE SECTORIAL DE AUDITORIA INTERNA ESTARÁ CONFORMADO POR: 1. EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DEL MVCT. 2. EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO O QUIEN HAGA SUS VECES DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE (CRA). 3. EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO (FNA).	MÍNIMO DOS (2) VECES AL AÑO	N/A
<b>COMITÉ DE ASUNTOS DE GÉNERO PARA LAS MUJERES</b>	RES. 0155 DEL 08/03/2022	EL COMITÉ PARA ASUNTOS DE GÉNERO PARA LAS MUJERES DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, ESTARÁ CONFORMADO POR DIEZ (10) MIEMBROS, A SABER, CINCO (5) INTEGRANTES DE LA ADMINISTRACIÓN Y CINCO (5) DELEGADOS POR LA ORGANIZACIÓN SINDICAL SINTRAVIVIENDA. LOS MIEMBROS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO SERÁN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE OCUPEN LOS SIGUIENTES CARGOS O TENGAN ASIGNACIÓN DE COORDINACIÓN DE GRUPO INTERNO DE TRABAJO: 1. VICEMINISTRO DE VIVIENDA O SU DESIGNADO QUE PERTENEZCA AL NIVEL DIRECTIVO O ASESOR. 2. VICEMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO O SU DELEGADO QUE PERTENEZCA AL NIVEL DIRECTIVO O ASESOR. 3. JEFE (A) DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN. 4. COORDINADOR (A) DEL GRUPO DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS. 5. COORDINADOR (A) DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO	TRIMESTRAL	N/A

## 9. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL

### a. Acciones Judiciales

La Oficina Asesora Jurídica identificó los siguientes 1417 casos judiciales en 25 tipos diferentes, de los cuales 738 están terminados<sup>13</sup>.

Tipo de Acción	Estado		#
	Activo	Terminado	
ACCION DE GRUPO	29	15	44
ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD		1	1
ACCION DE REPETICION		1	1
ACCION POPULAR	203	206	409
CONTROVERSIA CONTRACTUALES	67	46	113
CUMPLIMIENTO DE NORMAS CON FUERZA MATERIAL DE LEY O DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	1	10	11
DECLARATIVO ESPECIAL - DESLINDE Y AMOJONAMIENTO		1	1
DECLARATIVO ESPECIAL - DIVISORIO	1		1
DECLARATIVO ESPECIAL - EXPROPIACION		1	1
EJECUTIVO	39	79	118
EJECUTIVO CONEXO		5	5
EJECUTIVO LABORAL		2	2
LIQUIDACION - HERENCIA YACENTE	1		1
NULIDAD POR INCONSTITUCIONALIDAD	1	1	2
NULIDAD SIMPLE	33	9	42
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	85	75	160
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (LESIVIDAD)		1	1
ORDINARIO LABORAL	25	8	33
PERDIDA DE INVESTIDURA	1		1
RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION		1	1
REPARACION DIRECTA	111	108	219
VERBAL	79	162	241
VERBAL - POSESORIO		1	1
VERBAL - RESOLUCION DE COMPRAVENTA	1	2	3
VERBAL SUMARIO	2	3	5
<b>Total general</b>	<b>679</b>	<b>738</b>	<b>1417</b>

<sup>13</sup> Ver anexo 6



### b. Procesos disciplinarios

El Grupo de Control Interno Disciplinario identificó los siguientes 31 casos en el Ministerio<sup>14</sup>:

DEPENDENCIA	AÑO		# CASOS
	2021	2022	
Dirección De Infraestructura	21	-	21
Dirección De Políticas	-	1	1
Grupo De Acciones Constitucionales	-	1	1
Grupo De Contratos	-	1	1
Grupo De Talento Humano	-	1	1
Grupo De Tesorería	-	1	1
MVCT	-	1	1
Subdirección De Acompañamiento Y Evaluación De Vivienda Rural	-	1	1
Subdirección De Asistencia Técnica Y Operaciones Integrales	-	1	1
Subdirección De Subsidio Familiar	1	-	1
Subdirección De Vivienda Rural	-	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>9</b>	<b>31</b>

### c. Estado del sistema de control interno

La Oficina de Control Interno del MVCT, con corte al 31 de diciembre de 2021 realizó la evaluación independiente<sup>15</sup> del estado del Sistema de Control Interno de la cual no se han establecido hallazgos y/o planes de mejoramiento.

Sin embargo, se adjunta como anexo la hoja de conclusiones del último informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno.

### d. Planes de mejoramiento suscritos con la contraloría general de la república

El MVCT ejecuta y hace seguimiento a las acciones establecidas en los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República, de los cuales, conforme con el reporte realizado por la Oficina de Control Interno con corte a 31 de diciembre de 2021, se presenta el siguiente avance:

<sup>14</sup> El detalle se encuentra en el anexo 7

<sup>15</sup> Anexo 8

Competencia	Hallazgos	Acciones de mejoramiento	Acciones de mejoramiento cumplidas al 100%			Acciones de mejoramiento en ejecución
			Total	Evaluadas efectivas	Pendientes por evaluación de efectividad	
Subtotal PM MVCT	221	326	205	60	145	121
Subtotal otras entidades - Subtotal entidades externas (No competencia del MVCT)	26	36	-	-	-	36
<b>Total</b>	<b>247</b>	<b>362</b>	<b>205</b>	<b>60</b>	<b>145</b>	<b>157</b>

Se anexa el reporte de efectividad<sup>16</sup>. Este documento presenta desde la OCI las acciones de mejoramiento consideradas cumplidas y efectivas con corte a 31 de diciembre de 2021 – MVCT.

### e. Estado de riesgos de la entidad

En el marco del Sistema de Gestión Institucional - SGI, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio tiene identificadas las actividades que pueden generar un efecto negativo en el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de procesos, las cuales se encuentran consolidadas en el mapa de riesgos institucional. La información general de los riesgos de gestión de los procesos se encuentra relacionada en la siguiente matriz:

Nombre del Riesgo	Tipo de riesgo
Inadecuada planeación estratégica y operativa	Gestión
Pérdida de la información digital que soporta la gestión de los instrumentos de planeación	Seguridad Digital
Pérdida o deterioro de la información contenida en los archivos de gestión del proceso de Direccionamiento Estratégico	Seguridad Digital
Inadecuada supervisión en el seguimiento de la ejecución de los contratos/convenios de acuerdo a la normatividad legal vigente	Gestión
Uso indebido de la información en beneficio propio o de un tercero	Corrupción
Inadecuada prestación de servicio de soporte técnico	Gestión
Pérdida o deterioro de la información contenida en los archivos de gestión	Seguridad Digital
Alteración de la Información en los sistemas de información que administran el proceso	Seguridad Digital
Incumplimiento en la ejecución de las actividades de gestión enmarcadas en los planes institucionales	Gestión
Pérdida de acceso a los aplicativos del MVCT	Seguridad Digital

<sup>16</sup> Anexo 9

Nombre del Riesgo	Tipo de riesgo
Pérdida de información digital de los repositorios administrador por la OTIC	Seguridad Digital
Inadecuada supervisión en el seguimiento de la ejecución de los contratos/convenios de acuerdo con la normatividad legal vigente	Gestión
Nombramientos de personal del MVCT sin el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo para favorecer a un tercero	Corrupción
Insuficiencia de recursos necesarios para realizar las actividades encomendadas a Entidad en materia de planta del personal	Gestión
Incumplimiento de las actividades de los planes y programas para el desarrollo del talento Humano de la entidad dentro de la Planeación Estratégica de GTH (PEI - PAI)	Gestión
Incumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Gestión
Inconsistencias en la nómina por inclusión extemporánea de las novedades	Gestión
Pérdida o deterioro de la Información contenida en los archivos de gestión del Grupo de Talento Humano	Seguridad Digital
Fuga del capital intelectual del proceso	Gestión
Inadecuada supervisión en el seguimiento de la ejecución de los contratos/convenios de acuerdo con la normatividad legal vigente	Gestión
Información noticiosa imprecisa	Gestión
Inadecuada supervisión en el seguimiento de la ejecución de los contratos/convenios de acuerdo a la normatividad legal vigente	Gestión
Inoportunidad en la gestión de los requerimientos y remisión de respuesta a las solicitudes de información de las partes interesadas (sector político y cooperantes)	Gestión
Inoportunidad en la identificación de proyectos de ley que impacten la política del Ministerio	Gestión
Inadecuada gestión de la participación del Ministerio en foros, cursos, cumbres y encuentros nacionales e internacionales	Gestión
Inadecuada gestión de seguimiento en el relacionamiento con cooperantes	Gestión
Pérdida o deterioro de la información contenida en los archivos de gestión.	Seguridad Digital
Inadecuada supervisión en el seguimiento de la ejecución de los contratos/convenios de acuerdo con la normatividad legal vigente	Gestión
Viabilizar proyectos de Operaciones Urbanas Integrales (OUI) sin el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y urbanísticos.	Gestión

Nombre del Riesgo	Tipo de riesgo
Incumplimiento del objeto del contrato celebrado con un operador para la ejecución de los proyectos de mejoramiento integral de barrios.	Gestión
Pérdida o deterioro de la información contenida en los archivos de gestión	Seguridad Digital
Formular la política o instrumento normativo sin el cumplimiento de los requisitos legales para el beneficio de un tercero	Corrupción
Inoportuna ejecución de las actividades de asistencia técnica, promoción y/o acompañamiento definidas por la Dirección de Espacio Urbano y Territorial o por la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales; para la vigencia	Gestión
Inadecuada promoción y/o acompañamiento y/o asistencia técnica en función de los requerimientos de los diferentes grupos de interés realizadas por la Dirección de Espacio Urbano y Territorial o por la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales; para la vigencia	Gestión
Incumplimiento a las actividades planeadas dentro del Plan de Acción Institucional (PAI)	Gestión
Inadecuada supervisión en el seguimiento de la ejecución de los contratos/convenios de acuerdo a la normatividad legal vigente	Gestión
Incumplimiento a las actividades planeadas dentro del Plan Estratégico (PEI) Institucional y el Plan de Acción Institucional (PAI)	Gestión
Gestionar la política de agua potable y saneamiento básico mediante la formulación de instrumentos normativos y la posterior ejecución de planes, programas y proyectos, sin el cumplimiento de los requisitos legales y/o procedimentales vigentes, para favorecimiento propio o de un tercero.	Corrupción
Pérdida o deterioro de la información contenida en los archivos de gestión	Seguridad Digital
Inadecuada e inoportuna promoción y/o asistencia técnica en la gestión a la política de agua potable y saneamiento básico	Gestión
Acceso indebido al Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico - SINAS	Seguridad Digital
Inadecuada supervisión en el seguimiento de la ejecución de los contratos/convenios de acuerdo a la normatividad legal vigente	Gestión
Gestionar la política de vivienda rural y urbana mediante la formulación de proyectos normativos, la focalización de potenciales beneficiarios del SFVR y la posterior ejecución de planes, programas y proyectos, sin el cumplimiento de los requisitos legales y/o procedimentales, para favorecimiento propio o de un tercero.	Corrupción

Nombre del Riesgo	Tipo de riesgo
Incumplimiento a las actividades planeadas dentro del Plan de Acción Institucional - PAI	Gestión
Inadecuada e inoportuna promoción y/o acompañamiento	Gestión
Inoportunidad del desembolso del SFV debido al trámite de la autorización del pago	Gestión
Incumplimiento de obligaciones de contrato o convenios celebrados con la entidad supervisora de los proyectos de Vivienda	Gestión
Transferir o levantar gravámenes de un inmueble de los extintos ICT-INURBE, mediante acto administrativo, incumpliendo los requisitos legales y/o procedimentales	Gestión
Inadecuada asistencia técnica y jurídica en Titulación y Saneamiento Predial (urbano)	Gestión
Pérdida o deterioro de la información contenida en los archivos de gestión del proceso	Seguridad Digital
Acceso indebido a los sistemas de información del proceso.	Seguridad Digital
Inadecuada supervisión en el seguimiento de la ejecución de los contratos/convenios de acuerdo a la normatividad legal vigente	Gestión
Recibir bienes mediante la aprobación de los documentos de entrega, sin el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, para beneficiar a un tercero.	Corrupción
Permitir el hurto o robo de los bienes que son propiedad del MVCT o por los cuales debe responder, para beneficiar a un particular.	Corrupción
Manejo inadecuado, pérdida o robo de los recursos financieros de las cajas menores del MVCT y FONVIVIENDA, para beneficio de un particular.	Corrupción
Inoportunidad en el suministro de los bienes solicitados por las dependencias, administrados por el Proceso de Gestión de Recursos Físicos	Gestión
Solicitud extemporánea del pago de las obligaciones a cargo del Grupo de Recursos Físicos.	Gestión
Inadecuada gestión del trámite de comisiones o autorización de desplazamiento y permanencia.	Gestión
Pérdida o deterioro de la información contenida en los archivos de gestión del Grupo de Recursos Físicos	Seguridad Digital
Inadecuada supervisión en el seguimiento de la ejecución de los contratos/convenios de acuerdo con la normatividad legal vigente	Gestión
Favorecimiento a un oferente o contratista en la adjudicación de un proceso de contratación, omitiendo la normatividad legal vigente que aplique para la modalidad de contratación seleccionada.	Corrupción
Retraso, inconsistencia u omisiones en la suscripción de procesos contractuales	Gestión
Inadecuada liquidación de contratos / convenios	Gestión

Nombre del Riesgo	Tipo de riesgo
Pérdida o deterioro de la información contenida en los archivos de gestión	Seguridad Digital
Inadecuada supervisión en el seguimiento de la ejecución de los contratos/convenios de acuerdo con la normatividad legal vigente	Gestión
Ejercer la defensa técnica judicial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda de manera inadecuada con el fin de favorecer a un tercero	Corrupción
Omisión en la representación judicial o en los procesos judiciales, acciones populares, grupo y cumplimiento.	Gestión
Respuesta inadecuada a los requerimientos judiciales	Gestión
Pérdida o deterioro de la información contenida en los archivos de gestión del proceso de Procesos Judiciales y Acciones Constitucionales	Seguridad Digital
Pérdida y/o alteración de la información digital	Seguridad Digital
Inadecuada supervisión en el seguimiento de la ejecución de los contratos/convenios de acuerdo a la normatividad legal vigente	Gestión
Incremento en el pago de condenas en litigios que pueden ser solucionados antes de que se dé trámite a la acción judicial	Gestión
Emitir conceptos jurídicos y/o reclamaciones sin la observancia de la normatividad aplicable y vigente para favorecer a terceros	Corrupción
Emitir conceptos y/o proyecto de respuesta a las reclamaciones de manera extemporánea	Gestión
Pérdida o deterioro de la información contenida en los archivos de gestión del proceso de Conceptos Jurídicos	Seguridad Digital
Inadecuada supervisión en el seguimiento de la ejecución de los contratos/convenios de acuerdo a la normatividad legal vigente	Gestión
Omitir un acto propio de las funciones para favorecer al investigado	Corrupción
Inoportunidad en el trámite de la acción disciplinaria	Gestión
Omisión en la realización de actividades de prevención de Ley Disciplinaria	Gestión
Pérdida o deterioro de la información contenida en los archivos de gestión del Grupo de Control Interno Disciplinario	Seguridad Digital
Inadecuada supervisión en el seguimiento de la ejecución de los contratos/convenios de acuerdo a la normatividad legal vigente	Gestión
Posibilidad de recibir dádivas para realizar trámites sin el cumplimiento de los requisitos	Corrupción
Trámite inadecuado para la respuesta a los requerimientos de competencia del MVCT	Gestión
Pérdida o deterioro de la información contenida en los archivos de gestión de componente Servicio al Ciudadano	Seguridad Digital

Nombre del Riesgo	Tipo de riesgo
Inadecuada supervisión en el seguimiento de la ejecución de los contratos/convenios de acuerdo a la normatividad legal vigente	Gestión
Incumplimiento de la ejecución de las actividades planificadas en el Plan de Acción Institucional - PAI	Gestión
Organización inadecuada de los archivos durante su ciclo vital: gestión y central	Gestión
Permitir o restringir el acceso a la información sin el cumplimiento de los requisitos legales para favorecer a un tercero.	Corrupción
Deterioro de los soportes físicos de la información contenida en los archivos (Gestión y central)	Seguridad Digital
Inadecuada supervisión en el seguimiento de la ejecución de los contratos/convenios de acuerdo a la normatividad legal vigente	Gestión
Pérdida de un activo, bien fiscal, para beneficiar a un tercero	Corrupción
Inadecuada depuración de bienes inmuebles calificados como activos	Gestión
Perdida o deterioro de la información contenida en los archivos de gestión	Seguridad Digital
Acceso indebido a los sistemas de información por parte del proceso de Saneamiento de activos de los extintos ICT - INURBE	Seguridad Digital
Inadecuada supervisión en el seguimiento de la ejecución de los contratos/convenios de acuerdo con la normatividad legal vigente	Gestión
Posibilidad de emisión o utilización fraudulenta de título valor (Cheques. Acciones y Depósitos Judiciales) para beneficiar a un tercero	Corrupción
Pago errado y/o inoportuno de las obligaciones adquiridas por la entidad	Gestión
Emisión de Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP con rubro presupuestal diferente al indicado en la solicitud de este	Gestión
Omitir o registrar de manera errada la información entregada por las áreas generadoras de los hechos económicos en los estados financieros del Ministerio y FONVIVIENDA.	Gestión
Pérdida o deterioro de la información contenida en los archivos de gestión del proceso de Gestión Financiera	Seguridad Digital
Emisión errada o presentación extemporánea de los estados financieros a la Contaduría General de la Nación CGN	Gestión
Acceso indebido o alteración de la información del libro virtual de pagos	Seguridad Digital
Inadecuada supervisión en el seguimiento de la ejecución de los contratos/convenios de acuerdo con la normatividad legal vigente (TRANSVERSAL)	Gestión

Nombre del Riesgo	Tipo de riesgo
Inadecuada planeación para el monitoreo y seguimiento de los instrumentos de planeación.	Gestión
Inadecuada implementación de los lineamientos de monitoreo, seguimiento y mejora continua.	Gestión
Incumplimiento del plan de acción del proceso	Gestión
Pérdida de la información digital contenida en los instrumentos de planeación	Seguridad Digital
Falta de identificación de oportunidades de mejora y elementos de juicio para la toma de decisiones de líderes de proceso y la alta dirección, para mejorar la gestión institucional.	Gestión
Pérdida o deterioro de la información contenida en los archivos de gestión del proceso de Seguimiento y Mejora Continua	Seguridad Digital
Inadecuada supervisión en el seguimiento de la ejecución de los contratos/convenios de acuerdo a la normatividad legal vigente	Gestión
Posibilidad de que se oculte, distorsione o tergiversen situaciones observadas en el desarrollo de las diferentes auditorías y/o seguimientos realizados por el personal de la OCI, para beneficio de particulares.	Corrupción
Incumplimiento de los reportes al Representante legal, al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y a los organismos de inspección, vigilancia y control competentes en el marco del PAA.	Gestión
Brindar inadecuada asesoría y acompañamiento a los diferentes comités institucionales y/o procesos del MVCT.	Gestión
Pérdida o deterioro de la información contenida en los archivos de gestión.	Seguridad Digital
Inadecuada supervisión en el seguimiento de la ejecución de los contratos de acuerdo a la normatividad legal vigente.	Gestión



## 10. TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS

Nro.	Tema	Descripción
1	Vivienda - Programa MCY	<p>Debido al aumento en la demanda en los ritmos de asignación de los subsidios VIS, se estima para el año 2022 la asignación de 65.000 subsidios VIS a través del programa de Mi Casa Ya (MCY), por tanto, se requiere una asignación presupuestal de \$1,749 billones. De éstos, \$865.000 millones se encuentran asegurados y representan la entrega de 28.729 subsidios.</p> <p>Para entregar los 36.271 subsidios adicionales se requieren \$884.000 millones. Por tal motivo, se tramitaron \$250.000 millones en adición para 2022 y, dependiendo de la cuota el trámite de vigencias futuras por valor de \$634.000 millones.</p> <p>Para asegurar la continuidad del programa en las siguientes vigencias, si bien se tiene aprobado vigencias futuras hasta el 2025, se debe reconsiderar una reparametrización del programa tanto de los subsidios a la cuota inicial como de la cobertura a la tasa de interés, con el fin que más hogares puedan acceder al programa.</p>
2	Vivienda - Programa de Vivienda Gratuita II.	<p>El programa PVGII, conformado por 27.737 VIP en 188 proyectos, está desarrollado en un 90 %. En tal sentido, se prevé que en el primer semestre de 2023 se terminen las últimas 2600 VIP de las cerca de 5000 que a la fecha se encuentran en ejecución.</p> <p>Con la instalación y desarrollo de las mesas de seguimiento permanentes, se ha sumado el apoyo de la Contraloría en el marco del control concomitante y preventivo.</p>
3	Vivienda - Mocoa	<p>En coordinación con la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo nos encontramos evaluando las posibilidades y ajustes necesarios para garantizar que al mes de julio del presente año puedan ser entregadas la mayor cantidad de casas de las 909 que están en desarrollo.</p>
4	Vivienda - Providencia	<p>Terminación de la reconstrucción de la Isla tras el huracán IOTA y ETA de 2020.</p>
5	Vivienda - ETCR	<p>Continuar con la ejecución de los proyectos de vivienda en los municipios de Arauquita (Filipinas, 187 viviendas), Caldone (Los Monos, 150 viviendas) y legalizar la contratación del ETCR Doncello (San José, 106 viviendas) (en total son 443 unidades de vivienda). Por su parte, para las personas localizadas en suelo urbano, se expidió el Decreto 650 de 2022 que permite otorgar 30 SMMLV adicionales al subsidio Mi Casa Ya (el potencial de beneficiarios es cercano a 350).</p>
6	Agua y Saneamiento Básico – Infraestructura	<p>Apoyar las ejecuciones y terminaciones de las obras de infraestructura en el marco de Guajira Azul y AECID. Por otro lado, continuar con la estructuración y CONPES para la PTAR de Cúcuta. En tercera instancia, acompañar la contratación de la PTAR Pereira</p>
7	Agua y Saneamiento Básico – Normativa	<p>Expedir el decreto 596 (aseo).</p>
8	Agua y Saneamiento Básico - Financiamiento	<p>Para alcanzar la universalización del acceso a agua y saneamiento es necesario asegurar una asignación presupuestal superior a 1 billón de pesos por año, además de diversificar y</p>

		fortalecer las fuentes de financiación como las APP, Oxl y bonos verdes.
9	Agua y Saneamiento Básico – Cierre de Brechas	Fortalecer los esquemas diferenciales mediante mayores asignaciones presupuestales a las zonas rurales y barrios informales, o incluso la creación de un rubro específico para estas iniciativas.
10	Agua y Saneamiento Básico - Regionalización	Implementar la política de regionalización para asegurar una óptima y eficiente prestación de los servicios públicos.
11	Agua y Saneamiento Básico - Intersectorialidad	Promover proyectos, iniciativas y políticas que involucren a los sectores de agricultura, medio ambiente, salud, turismo, entre otros, para ofrecer soluciones integrales a la población.
12	Agua y Saneamiento Básico - intersectorial	Invertir en mejores sistemas de información, tanto a nivel urbano como a nivel rural, para identificar mejor las necesidades de las comunidades, hacer seguimiento a las inversiones y controlar la calidad en la prestación de los servicios.
13	Agua y Saneamiento Básico – Fuentes de Información	Expedir normativas que fortalezcan la actividad de reciclaje y mejoren la eficiencia en la prestación de este servicio a nivel nacional
14	Agua y Saneamiento Básico – Subsidio Rural	Establecer normativa y financieramente el subsidio para apoyar la prestación del servicio en las organizaciones rurales

## 11. ANEXOS